

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.552

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

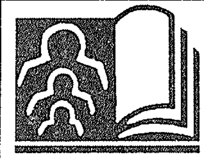
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRA-FON SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 12 de diciembre de 1996, Nº 696 pasada ante el Escribano Fernando Raúl Mitjans, titular del Registro Notarial Nº 353 de Capital Federal, se constituyó una sociedad anónima: 1) Juan Fergus Grehan, argentino, casado, nacido el 11 de Agosto de 1962, Licenciado en Economía, DNI: 14.923.881, domiciliado en Caseros 1371, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Adrián Fernando Pérez, argentino, casado, empleado Mandatario, nacido el 14 de marzo de 1967, DNI: 18.282.599, domiciliado en Del Valle Iberlucea 4562, Dto. 2, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; 2) "AGRA-FOND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A."; 3) 99 años; 4) San Martín 244, 3º piso, Oficina 302, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades de gerenciamiento de fondos comunes de inversión, ejerciendo la representación colectiva de los copropietarios indivisos de tales fondos en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.083. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos conducentes a la realización de las actividades que integran su objeto que no estén prohibidas por la Ley o el presente Estatuto; 6) $ 50.000,00; 7) Directorio: mínimo de tres, máximo de seis, igual número de suplentes, mandato de un ejercicio. Presidente: Juan Fergus Grehan, Vicepresidente: Adrián Fernando Pérez, Directora Titular: Laura Moray, Directores Suplentes: Patricio Brendan Grehan, Valeria María Gache Pirán y Antonio Miguel Angel Di Biase. Comisión Fiscalizadora - Síndicos Titulares: Dres. Gustavo Eduardo Grillo, Nelson Jesús Llorente y Teresa Beatriz Golman, Síndicos Suplentes: Dres. Martín de Vedia, Alberto Antonio Vilela y Luis Alberto Lindenboim; 8) El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 9) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
Nº 98.217

AL-GA-MA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rafael José Mangone, arg., nac. 18/01/60, D.N.I. Nº 13.554.735, sep. de hecho, com., dom. Arieta 3649, S. Justo, Pdo. La Mtza. Pcia. Bs. As.; y Rosa Ana Mangone, arg., nac. 6/7/62, D.N.I. Nº 16.231.917, cas. 1as. nup. c/Carlos Alberto Inbriale, com., dom. Yerúa 2403, S. Justo. Pdo. La Mtza., Pcia. Bs. As., 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Esc. Nº 296, Fº 870, del 20/12/96 Reg. 74 Pdo. La Mtza. 3) Denominación: "AL-GA-MA S. A." 4) Domicilio Social: Capital Federal, Sede Social Lavalle 556, 3er. piso, dpto. "F". 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, galerías comerciales, shoppings, super mercados, centros comerciales y todo tipo de inmuebles. b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. c) Construcción de supermercados, edificios y ventas de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Comercialización, consignación, representación, importación, exportación, comisión, de todo tipo de inmuebles, muebles y semovientes; otorgar u obtener concesiones; industrialización, elaboración, transporte y distribución de productos alimenticios, bebidas, artículos electrodomésticos, prendas de vestir y de la industria textil, muebles, semovientes y toda otra actividad afín; que directamente se relacionen con el giro del negocio de importación, exportación, la instalación y administración de los mismos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Plazo: 50 años cont. a partir de la Insc. de la Soc. en I.G.J. 7) Capital: El Capital Social es de Pesos Doce Mil rep. en 120 ac. ord. nom. no endosables $ 1 valor nom. c/u., y 1 voto por acc. 8) Administración: a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio, en orden de su designación. 9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme con el artículo 284 de la ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Rafael José Mangone, Director Suplente: Rosa Ana Mangone. 11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Escribana - Alcira C. Biraghi Tafuri
Nº 98.277

AVICOLA DON MARIO

SOCIEDAD ANONIMA

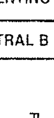
Constitución: 1) Socios: Ida Zarlenga, italiana, viuda, 6/1/32, empresaria, DNI 93.512.492, domiciliada en Urquiza 372, El Palomar, Morón, Pcia. de Bs. As.; Pedro Juan Carlos Tesone, argentino, casado, 25/9/54, empresario, DNI 11.401.003, domiciliado en C. Bunge 1361 El Palomar, Morón, Pcia. de Bs. As.; Roberto Tesone, argentino, soltero, 21/10/58, empresario, DNI. 13.076.304, domiciliado en Urquiza 372, El Palomar, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Guillermo Mario Tesone, argentino, soltero, 22/3/69, empresario, DNI 20.838.808, domiciliado en Urquiza 372, El Palomar, Morón, Pcia. de Bs. As.; 2) Escritura del 3-12-96. 3) Denominación: "AVICOLA DON MARIO S. A." 4) Domicilio: Av. Corrientes 1319 4º Cap. Fed. 5) Objeto: Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos dedicados a la producción y cría de aves ponedoras de huevos, y/o producción de carnes. Industriales: La fabricación de alimentos balanceados para animales. Comerciales: La compraventa, importación y exportación de productos relacionados con la producción avícola y de alimentos balanceados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el I.G.J. 7) Capital $ 20.000. Dividido en 2.000 Acciones Nominativas No Endosables de $ 10. V.N. cada una y con derecho a un voto por acción: Suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ida Zarlenga 1.200 acciones; Pedro Tesone 40 acciones; Guillermo Mario y Roberto Tesone cada uno 380 acciones. 8) Integración: 25% en dinero efectivo. 9) Administración y Representación: Directorio integrado de uno a siete miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección, dos ejercicios. Presidente: Ida Zarlenga; Vicepresidente: Guillermo Mario Tesone; y Director Suplente: Roberto Tesone, la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550. 10) Representación Legal y uso de la firma social: Presidente. 11) Cierre del Ejercicio 30 de Abril de cada año.

Autorizado - Nicolás Sandro J. R.
Nº 98.259

B & F PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 479 del 10-12-96 ante Esc. Sabrina B. Gligo Reg. 1058. 1) Oscar Padilla Rodríguez, español, casado, técnico en Marketing, 11/6/71, Pasp. Español 52.104.428-R, dom. real



Fuentebella 5, Parla, Madrid, y dom. espec. Ugarte 2490-7º B. Cap.; Raúl Muñoz Jimenez, español, casado, técnico en Marketing, 2/2/66; Pasp. Español 50.432.768-R, dom. real Petirrojo s/nº, Bloquez, Madrid, y dom. espec. Ugarte 2490, 8º A, Cap. 2) B & F PUBLICIDAD S. A. 3) Crámer 3228 Cap. 4) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Comerciales: compraventa por mayor y menor, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de artículos para la cocina tales como ollas, cacerolas, sartenes, baterías, cuchillería en general, recipientes para comestibles, todo tipo de aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, vajillas, implementos, herramientas y utensilios para la cocina y el baño y todo artículo en general que integra la explotación del negocio de bazar, artículos de juguetería, de librería y papelería, artículos para oficina, tienda, lencería, libros, relojería, ferretería, marroquinería. Se deja constancia que el presente rubro es solamente enunciativo, pudiendo la Sociedad comercializar todo otro tipo de productos no contemplados en el mismo. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidos o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Publicitarias: dedicarse al negocio de publicidad o propaganda, pública o privada por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, impresos, cinematografía, y/o cualquier otro medio existente o que en el futuro se creara a tal fin, con facultades para formar parte de otras empresas que se dediquen al mismo negocio. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Capital Social $ 12.000. 7) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente: Miguel Angel Gagliardini. Director Suplente: Antonio Daniel Massara. La sociedad prescinde de sindicatura. 8) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente indistintamente. 9) 31 de octubre de cada año.

Escribana - Sabrina B. Gligo
Nº 98.254

BIOSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/9/96, se aprobó: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 3.000 a la suma de $ 100.000; 2) Dicho aumento se integra con el aporte de $ 97.000 en dinero en efectivo; 3) Emitir la cantidad de 97.000 acciones ordinarias con prima de emisión de $ 2 por cada acción; y 4) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien mil ($ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una."

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
Nº 98.250

B S K

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Mario Gamsie, 16-4-1957, casado, arg., comerciante, República Arabe Siria 3144 7mo. p. Cap. Fed., DNI 12.949.140; Alberto Guillermo Galkin, 12-6-1949, divorciado, arg., contador, Juan Francisco Seguí 3529, 3ro. p. "A" Cap. Fed., DNI 7.691.054. 2) Escritura 18-12-1996. 4) Juan Francisco Seguí 2529, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. a: impresión, encuadernación, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, publicación y distribución de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones relacionadas con las artes gráficas. Distribución, importación, exportación, compra, venta, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, papeles y/o cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial. Importación, exportación, fabricación, compra, venta y/o distribución mayorista y minorista de artículos de: bazar, regalería, librería, electrónica, herramientas, juguetería, kiosco, textiles y de alimentación (carnes de todo tipo, frutas, verduras, pescados) frescos, congelados, envasados y/o disecados. Representación en comisión y mandatos de empresas y/o personas sean nacionales o extranjeras. 6) 10 años inscripción R.P.C. 7) $ 30.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes 3 ejercicios. Presidente Hugo Mario Gamsie; Director Suplente Alberto Guillermo Galkin. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 98.175

CARROSSO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. Nº 3130 Fº 409 Lº 68 Tº "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 01-08-1969. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 36 del 14/03/1996 quedó designado el nuevo directorio: Presidente Sr. Marcos Pablo Carrosso; Director Suplente Elsa Yolanda Garrafa de Carroso, reforma de estatuto: Omitir el domicilio social en el estatuto, prescindir de la sindicatura, determinar el número de directores titulares entre uno y siete por un ejercicio y uno o más directores suplentes y reformar integralmente el estatuto para ajustarlo a las resoluciones precedentes y leyes vigentes.

Autorizado - Rodolfo Hugo Aguiar
Nº 98.252

CEREALKO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/12/1996. 2) Ricardo Claudio Gandolfo, argentino, nacido el 29/3/1953, industrial, DNI 10.736.138, y Graciela Leonor Sanguinetti, argentina, nacida el 14/6/1953, comerciante, DNI 11.316.697, ambos casados y domiciliados en Capitán Ramón Freire 4460 Cap. Fed. Beatriz Gil de Gandolfo, argentina, nacida el 24/5/1923, viuda, jubilada, LC 537.335, domiciliado en Cabildo 1547 piso 8º dep. 3º Cap. Fed.; Jorge Raúl Ramirez, argentino, nacido el 23/6/1957, casado, comerciante, DNI 13.443.401, domiciliado en Alvear 6136 Barrio U.T.A. San Martín Pcia. de Bs. As. y Enrique Ernesto Spinelli, argentino, nacido el 20/9/1951, casado, contador público, DNI 10.126.294, domiciliado en Olazábal 3228 Cap. Fed. 3) "CEREALKO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Sarmiento 4195 piso 3º dep. 7 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producción, compra, venta, importación, exportación, y comercialización de productos alimenticios y bebidas en todas sus formas, inclusive la elaboración de productos no clasificados en otra parte tales como productos que se consumen como aperitivo, compuestos alimenticios en polvo, condimentos, especias, desecación, congelación de alimentos, productos alimenticios dietéticos en general. Fabricación, construcción, compra, venta, importación y exportación de máquinas destinadas a la industria alimenticia como así también la construcción de plantas elaboradoras de alimentos en general. 7) Cincuenta Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ricardo Claudio Gandolfo, Vicepresidente: Graciela Leonor Sanguinetti, Director Suplente: Enrique Ernesto Spinelli.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.164

CIA. TOTAL INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Brian Marcelo Torres Serra, 21 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Tomas Guido 4742, Monte Grande, Prov. de Bs. As., DNI 24.588.087; Horacio Enrique Alvarez, 27 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Solís 2962, Villa Ballester, Prov. de Bs. As., DNI 20.993.424; 2) 5/12/96; 3) "CIA. TOTAL INDUSTRIAL S. A."; 4) Lisandro de la Torre 2080 C. F.; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades: Fabricación: de ropa de trabajo, distribución de artículos de seguridad e implementos para la industria frigorífica; Estudio de mercado: elaboración de estudios de mercado asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios; Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas o parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las leyes en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; Agropecuarias: La explotación directa o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas de toda clase de establecimientos rurales entre otros: agrícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales o de todo tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, tambo y venta o cruza de todo tipo, siembra, cosecha, producción, compra-venta, o acopio de cereales y de semillas, forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales en pie o no; Financiera: aportes o inversiones de capital, empresas o sociedades construidas o a construirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza con o sin garantía real, compra venta de valores nacionales ajustables, bonos exteriores, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles del crédito en general, públicos y privados creados o a crearse en cualquiera de las normas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; Importación y Exportación: realización de operaciones de comercio internacional incluyendo la explotación e importación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, con este fin podrá también: 1) celebrar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la explotación o importación de bienes servicios; Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones por cuenta y orden de terceros en general domiciliados en el país o el extranjero; Industrial y Comercial: la fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblado o demás operaciones industriales así como la compra venta, permuta o fraccionamiento, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarias para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá contraer representaciones en el exterior de todo lo descripto. 6) 15 años desde su inscripción en IGJ; 7) $ 12.000; 8) Directorio, síndico titular; 9) Presidente: Brian Marcelo Torres Serra, director suplente: Horario Enrique Alvarez; 10) 30/6 de cada año.

Presentante - Mario H. Novegil
Nº 98.309

CLIDA

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Nº 1.628.440. Por acta del 16/12/96 Reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en San Ireneo 147 1º Capital y art. 3º incorporando: Fabricación de productos de arcilla para la construcción. Fabricación de pinturas, barnices y lacas, y productos químicos en general.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 98.198

COFAP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Nº 504 del 19/12/96 Reg. 1742 constituyó una S. A. Accionistas: Abraham Kasinski, brasileño, Cédula de Identidad de la República Federativa del Brasil 338.970, separado judicialmente, industrial, nacido el 11/7/1917, dom. Corrientes número 545 7º Cap. COFAP S. A. Denominación: COFAP ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a contar de su inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización, de piezas y partes de automóviles en general, de piezas y partes componentes de motores a explosión, de suspensión y de sistemas de escape para automóviles y camiones, conjunto silenciadores y sus partes y otros productos tubulares tanto para el mercado de equipo original como el de reposición. b) La importación y exportación de máquinas, materias primas y productos ligados a su actividad industrial y comercial. c) El ejercicio de representaciones de otras sociedades nacionales y extranjeras, actuando por cuenta propia o de terceros en base de consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, sin limitaciones ni restricciones. d) La participación en otras sociedades como socia o accionista. e) La prestación de servicios relacionadas con las actividades detalladas en los puntos anteriores. Capital $ 100.000. Administración y representación legal: Directorio entre tres y mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o dos directores. Fiscalización: Síndico titular, y suplente. Cierre Ejercicio: 31/12/cada año. Sede social: Esmeralda 1385, planta baja "E" Cap. Directorio Presidente: Abraham Kasinski, Director: Alejandro Anibal Isola, Director: Pablo Enrique Recalde. Sindicatura: Síndico Titular: Guillermo Hugo Ilharrescondo y Síndico Suplente: Gustavo Alberto Ilharrescondo.

Escribano - Alfredo Soares Sache (h.)
Nº 98.281

COMPAÑIA DE SERVICIOS NMR

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Horacio Canudas, casado, argentino, 30/7/48, contador, LE 5.089.067, dom. Martínez Castro 246 Cap. Fed.; Sergio José Carrega, casado, argentino, 3/3/53, DNI 10.464.458, abogado, dom. Córdoba 1318, P 1 D "B", Capital Federal; Martín Guido Denari, casado, argentino, 7/6/58, Analista de Sistemas, Pasaporte Arg.: 8.101.110, dom. Santa Fe 1668 PB Martínez. 2) Esc. Nº 388, 1/12/96 Reg. 846. 3) "COMPAÑIA DE SERVICIOS NMR S. A." 4) Av. Córdoba 1318 P 1 Cap. Fed. 5) a) La prestación de servicios para el área petrolera y de minería, mediante la realización de actividad de consultoría, asesoramiento, desarrollo de proyectos, reingeniería, todo ello aplicado a las empresas del sector indicado, estudios espectrométricos, procesamiento, interpretación, perfilaje y medición de capas sedimentarias de suelos, copraventa y alquiler de las maquinarias destinadas a tales fines, suministros de insumos para el sector, importación y/o exportación, compraventa y desarrollo de software para computación aplicada al sector, actividades que serán realizadas por sí o por terceros, sean estos nacionales o extranjeros o en el territorio nacional o de países extranjeros. 6) 99 años desde insc. 7) $ 12.000. 8) 1 a 9 Directores, 3 Ejercicios; Presidente: Martín Guido Denari, Vice-Presidente: Sergio José Carrega, Director Suplente: Ricardo Horacio Canudas. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/08.

Autorizado - Pablo G. Lecco
Nº 50.374

COMSERGAS COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 1/8/79, Nº 2391, Libro 93, Tomo A de S. A. Por Escritura Nº 316 del 23/12/96, al Fº 1092 del Reg. 342 de Cap. Fed., se protocolizó Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 29/12/95 que resolvió aumentar el capital social, y Asamblea General Extraordinaria Nº 25 del 26/11/96, que reformó el artículo 3º así: "Artículo Tercero: El Capital Social es de pesos 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública.

Escribano - Roberto J. Parral
Nº 98.163

CORRAL I

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 326 del 4/12/96. Accionistas: Myriam Adriana Pagnucco, 34 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.738.054, Montiel 2170 Capital; José Luis Cigna, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.685.023, Montiel 2170 Capital. Denominación: "CORRAL I SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación agrícola-ganadera, forestal en general y de establecimientos rurales; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas; de tambos; comercialización de semillas, hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignaciones. b) Acopio, arrendamiento y comercialización de envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y

maquinarias de uso agrícola o industrial. c) Representaciones y mandatos, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Myriam Adriana Pagnucco, Director suplente: José Luis Cigna. Sede social: Goleta Santa Cruz 6567 edif. E, P. B. "5" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.149

DANCE HALL PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 484 Fº 2048 Reg 1745; Juan Manuel Quarleri, DNI 23.378.442, comer, arg, 29/11/73, soltero, Hernán Silvio D'amico, DNI 23.378.544, soltero, comer, arg, 13/2/74 ambos Tucumán 766 9º "246" Cap; 99 años; Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías, hoteles y moteles. Presentación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Importación y exportación El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados en el país o en el extranjero, nacionales o/e internacionales, organización de congresos, contratando artistas, organizando confrontaciones deportivas, show artísticos y/o culturales, la explotación de salones de baile, negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de videos, películas y programación televisiva. Turismo: La prestación de servicios turísticos integrales, la reserva y venta de pasajes por cualquier medio, la venta de servicios programados de hotelería, gastronomía, pasajes y excursiones nacionales e internacionales, ya sea a clientes directos (pasajeros) o actuando como empresas mayoristas vendiendo sus propios programas a otras agencias; $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 v/n; 31/10; Presidente: Juan Manuel Quarleri, 6.000 acc; Director Suplente: Hernán Silvio D'amico 6000 acc; Sede Social: San Martín 982 4º "D"; Bs. As. 18/12/96.

Presidente - Juan Manuel Quarleri
Nº 98.263

DAXNET

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 231, de fecha 16-12-96, se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Eduardo Huergo, ingeniero, 13/5/37, L. E. 4.198.946, María Victoria Huergo, contadora, 10-5-66, DNI 16.653.578, ambos: Libertad 1520, 5º; Emilio Luis D'Ovidio, abogado, 19-2-44, DNI 4.426.428, Suipacha 280, 8º; todos casados; Federico D'Ovidio, soltero, 14-11-71, empleado, DNI 22.448.704, Montevideo 1837, 1º. Todos: arg.; Plazo: 99 años desde la Inscripc. RPC; Objeto: Desarrollo de sistemas y aplicaciones para internet e intranet; almacenamiento de archivos electrónicos, brindar conectividad con redes de computadoras, comunicación, almacenamiento y adquisición de datos por diferentes medios electrónicos, inclusive en forma inalámbrica, transferencia electrónica de fondos para bancos, entidades financieras, supermercados y otras actividades; Automatización y controles para las industrias y oficinas, equipamiento médico e instrumental basado en microcomputadores, incluyendo los sistemas y desarrollo de la ingeniería; Elaboración, traducción y explotación, compra, venta, alquiler y leasing de programas de todo tipo de sistemas de computación, incluido video juegos; Asesoramiento a empresas o personas relativo a la utilización de todo tipo de computadoras y programas, así como las aplicaciones referidas a las mismas de todo tipo; Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios de conformidad con las disposiciones legales en vigor relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente; Compra-venta, alquiler, permuta, leasing, importación y exportación, consignación, comercialización, distribución y reparación de computadoras, microcomputadoras, procesadores de palabras, sus accesorios partes y equipos periféricos, programas, procedimientos, reglas sistemas y todas las mercaderías y procesos, sistemas o informática con las actividades mencionadas, como así también la explotación de licencias, fórmulas, patentes, marcas y procedimientos de fabricación y explotación vinculadas con las mismas actividades; Prestación de servicios relacionados con los ítems anteriores, inclusive el servicio técnico y su mantenimiento; Capital: $ 100.000; cierre ej.: 30-11; Presidente: Carlos Eduardo Huergo; Vicepresidente: Emilio Luis D'Ovidio; D. Suplentes: María Victoria Huergo y Federico D'Ovidio: sede: Leandro Alem 668, 13º, Cap.

Presidente - C. E. Huergo
Nº 50.439

DEL PILAR CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio objeto social; Modifica Artículo Tercero que queda así redactado: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicio de asesoramiento a deportistas aficionados y/o profesionales en cualquier actividad deportiva, como a asociaciones y/o clubes, nacionales y/o extranjeros. Actuando como representante de los deportistas y/o vinculadas a cualquier actividad de esa naturaleza, de carácter nacional y/o extranjero. Explotación de licencias y/o marcas de cualquier tipo vinculadas con la actividad deportiva, especialmente aquellas relacionadas con personas, ropa y/o marcas de cualquier tipo vinculadas con la actividad deportivas, especialmente aquellas relacionadas con personas, ropa y/o eventos en espacios abiertos o cerrados, como las relativas a cualquier medio de difusión como radio, televisión, sello discográfico, cinematográfico, satelital, libros, diarios, revistas, videogramas y/o cualquier otro existente o a crearse. La adquisición de derechos para la transmisión televisiva y/o satelital de eventos deportivos de cualquier índole. Producciones y realización de eventos de cualquier naturaleza en la República Argentina como en el exterior, en forma televisiva y/o radial y/o escrita y/o satelital y/o cinematográfica y/o videograva y/o discográfica y/o publicitaria. 3.- La prestación de servicios de consulta, estudio investigación, asesoramiento, patrocinio, programación e implementación en materia social, económica, jurídico institucional, financiera, de ingeniería y ordenamiento urbano territorial y ambiental, formulación, diseño e implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo, todo tipo de operaciones no reguladas por la ley de entidades financieras, compra, venta, locación arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Las actividades inherentes a las disciplinas científicas y técnicas se realizarán con la intervención de profesionales con título habilitante en la materia cuando corresponda según la respectiva reglamentación.

Escribana - Carmen E. Lage de Justo
Nº 98.287

DEL TIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 14/10/96 ha resuelto su cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. A. 26645.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 98.190

DIALCOLES

SOCIEDAD ANONIMA

11/6/76 Nº 1320 Lº 84 Tº A. Ampliación de Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 19/12/96: Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 38 del 11/11/96; los accionistas de "DIALCOLES SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: ampliar el objeto social y reformar la cláusula tercera así: 3º) Objeto: a) Comerciales: Representación, importación, exportación, consignación, compraventa y distribución de cualquier tipo de papel, cartón, cajas y/o bolsas de cartón o papel, y de productos de la industria papelera y cartonera y artículos de librería e imprenta. b) Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y bienes relativos a la industria papelera, cartonera y afines. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, acciones y valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales y realizar operaciones financieras en general, excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público.

Presidente - Oscar Rajnerman
Nº 98.153

DISTRIBUIDORA BLANCALUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/12/96. Socios: Gustavo Daniel Picciafuco, soltero, nacido el 13/11/68, DNI 20.507.258, Av. Entre Ríos 640, 8º, Cap.; Adalberto Plinio Lucchini, soltero, nacido el 25/12/68, DNI 20.540.354, Ayacucho 1641, 14º, Cap.; y Blanca Aida Luna, casada, nacida el 13/4/56, DNI 14.462.361, Pedro Ignacio Rivera 2720, 4º, Cap.; todos argentinos y comerciantes. Domicilio: Lagos 2989, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, comestibles y bebidas alcohólicas o no; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/10. Pte.: Gustavo Daniel Picciafuoco; Vice: Adalberto Plinio Lucchini; Dir. tit.: Blanca Aida Luna; Dir. sup: Gertrudis Schoch.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.383

DISTRIBUIDORA FRANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 549 del 3/12/96 pasada al Fº 2727 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/7/96 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 120.000 a $ 360.000 y modificar el art. 4º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos trescientos sesenta mil representado por 36.000 acciones ordinarias, nominativas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Nº Correlativo: 1.569.744.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 98.167

EDILAB EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 26-10-79 Nº 3753 Lº 90 Tº A por escrit. 307 del 25-11-96 se reformó Artículo Primero, Domic. legal Humberto Primero 458, 2º P. D. Cap. Fed. fuera del Estatuto.

Autorizado - Alfredo R. Speroni
Nº 98.234

ENECO ENERGIA ECOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. IGJ 1.594.633. Se comunica que por esc. Nº 588 del 19/12/96 Fº 2873 ante el Esc. Carlos A. Barceló se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime Nº 4 del 10-12-96 en la que se resolvió ampliar el objeto social y modificar el Art. 3 del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación, de equipos, generadores y sistemas de energía solar, eólica y cualquier otro equipo de energía alternativa; incluyendo sus partes, repuestos y accesorios, como así también la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de dichos bienes en obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, pudiendo cumplimentar a tal fin todos los actos, gestiones y diligencias correspondientes a dichos procedimientos; organización de cursos de capacitación y asesoramiento sobre los sistemas y servicios antes enumerados y sobre el uso y manejo de las referidas máquinas y equipos; B) Inversora: financiar, conceder créditos con o sin garantías reales y personales, aceptar y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales, emitir de bonos de goce y participación, debentures, obligaciones negociables, papeles comerciales y cualquier otro tipo de papeles o títulos de deuda, realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. C) Representaciones: aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar licencias, representaciones, concesiones, comisiones, agencias, gestiones, mandatos y servicios de todo tipo, especiales y generales, nacionales e internacionales.

Escribano - Juan J. Barceló
Nº 98.168

FABI TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 21/12/90 Nº 9661 Lº 108 Tº A S. A. Escrit. 493 del 8/10/96 escrib. Gutiérrez De Simone, protocolizó las sig. asambleas: a) Asamb. ordin. y extraord. del 21/2/95 que resolvió suprimir el órgano de fiscalizac. y reformar los arts. 9 y 12 del estatuto: Art. 9: La administración está a cargo de un directorio entre 1 y 5 con mandato por 3 ejerc. ...Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria... Art. 12: La sociedad prescinde de la sindicatura. 2) Asamb. extraord. del 12/4/95 que resolvió: a) aumentar el cap. social de $ 2.000 a $ 192.000 por aportes en efectivo y b) reformar art. 4 del estatuto: Art. 4: Capital $ 192.000.

Presidente - Rubén Fabi
Nº 98.220

GEA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 350 del 17/12/96. Accionistas: Mirta Isabel Lopretti, 48 años, argentina, viuda, comerciante, DNI 5.765.129, Espinosa 2445 1º "9" Capital; Cynthia Victoria Giezes, 23 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 23.091.258, Manuel Castro 742 Lomas de Zamora; Mariano Gabriel Rotman, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.668.128, Espinosa 2445 1º "9" Capital. Denominación: "GEA INTERNACIONAL S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios hoteleros y en medios de transporte; organización de viajes; recepción y asistencia de turistas; prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; representación de otras agencias; compra y venta de cheque del viajero u otro medio de pago; prestación de todo servicio que sea consecuencia de las actividades de los agentes de viajes. b) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/07. Directorio. Presidente: Mariano Gabriel Rotman, Vicepresidente: Cynthia Victoria Giezes, Directora suplente: Mirta Isabel Lopretti. Sede social: Espinosa 2445 1º "9" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.155

GRUPCI

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Nº 7514/106. Por A.G.E. del 22/3/96 reforma art. 3º fijando el capital en $ 15.000 y art. 13º prescindiendo de la sindicatura.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 98.188

H. T. A. PROYECT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 207 19/12/96 Reg. 845 Cap. Fed. Horacio Edgardo Giménez DNI 13.529.725 nac. 23/10/59 dom. Gabriela Mistral 3712 Cap. Fed. y Roberto Néstor Parisi DNI 16.134.009 nac. 5/9/62 dom. Viacava 1485 San Martín Pcia. Bs. As., ingenieros, casados 1º nup. y args. const. "H. T. A. PROYECT S. A." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 19/12/96. Objeto: Comercial: suministro instalación reparación mantenimiento y fabricación bienes y equipos relacionados c/sector de la salud, durables y/o descartables, celebración de contratos de leasing como dador. Servicios: prestación servicios de asesoramiento consultoría, asistencia técnica, capacitación de personal, diseño planeamiento y ejecución de activs. y proyectos relac. c/sector salud, prestados por profesionales c/título habil. si corresponde. Importación y Exportación todo tipo productos y/o servicios. Financiera: préstamos a corto y largo plazo, aportes capital a personas o socs. para financiar operacs. realizadas o a realizarse, compraventa títulos y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito, excepto operacs. alcanzadas por Ley Ents. Financs. y que requiera ahorro público. Mandataria: ejerc. mandatos representaciones comisiones intermediaciones promociones y contrataciones. Capital $ 12.000 Adminis. a/c Directorio comp. 1 a 5 miembros c/mandato 2 ejercs. Mientras se prescinda sindicatura: elección obligatoria Director Suplente. Repres. legal: Presidente o Vicepresidente indistinta. Deberán acreditar personería c/acta especial para actos que comprometan a la soc. Directorio: Presidente Roberto Néstor Parisi, Vicepresidente Horacio Edgardo Giménez, Dir. Supl. Edgardo Néstor Giménez LE 4.129.085 arg. nac. 18/6/34 casado Victorino de la Plaza 1073 Cap. Fed.; Sede: Gabriela Mistral 3712. Cierre ejerc. 30/6.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 98.310

ICE ÇOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Por Esc. Nº 92 del 17 de diciembre de 1996 Reg. Not. Nº 1791 Cap. Fed. se constituyó ICE COLD S. A. Socios: Pablo Carlos Tudury, argentino, nac. 20/07/63, casado, comerciante, domicilio León Bloy 116 - Ituzaingó - Pcia. de Bs. As., DNI 16.589.493; Alfredo Amoroso argentino, nac. 31/10/54, casado, comerciante, domicilio Caracas 1564- Piso 2º- dto. "C" de Cap. Fed. DNI 11.638.909; Héctor Marcelo Pérez, argentino, nac. 28/05/61, casado, arquitecto, domicilio Miraflores 125- Haedo- Pcia. de Bs. As., DNI 14.508.416; Horacio D'Agata argentino, nac. 1/05/41, casado, ingeniero, domicilio Tronador 2653- Piso 4º- dto. "A" de Cap. Fed., DNI 4.375.364; Liliana Noemí López Gallardo argentina, nac. 11/03/53, comerciante, domicilio Paulino Rojas 124- Ituzaingó- Pcia. de Bs. As., DNI 10.360.922; Cristina Irene Monechesi argentina, nac. 01/01/52, casada, comerciante, domicilio Paulino Rojas 360- Ituzaingó- Pcia.. de Bs. As., DNI 10.328.448; Gabriela Laura Llaneza, argentina, nac. 3/11/61, casada, comerciante, domicilio en Pte. Alvear 134 Haedo- Pcia..de Bs. As., DNI Nº 14.857.479 y Andrés Bonifacio Achille, argentino, 8/05/41, casado, comerciante, domicilio en Montevideo 581- P.B. Dto. "B" - Cap. Fed. LE 4.376.928. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de negocios de la actividad gastronómica tales como restaurantes, heladerías, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas o no y envasadas en general, cafeterías pizzerías, casas de comidas elaboradas y semielaboradas, puestos de venta, quioscos, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y de cualquier otro rubro gastronómico. Industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta minorista o mayorista, exportación y distribución de helados, productos lácteos y sus derivados, de todo tipo de alimentos para consumo humano y animal, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas. Asimismo podrá tomar u otorgar representaciones, consignaciones, mandatos o franchising de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen el objeto de esta sociedad. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto por acción. Cada uno de los socios suscribe 1.500 acciones. Integración: 25% en efectivo, saldo dentro de los dos años de inscripción de la sociedad. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero. Directorio: Presidente: Pablo Carlos Tudury, Vicepresidente: Alfredo Amoroso. Director Suplente: Héctor Marcelo Pérez, por tres ejercicios. Domicilio legal: Caracas 1564- piso 2º- dto. "C" de Cap. Fed. Quórum y mayorías: Las de ley. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Abogado - Luis Eugenio García
Nº 50.354

IDEAGRAF PUBLICIDAD S. A. C. I. F. e I.

Aumento de Capital y Modificación de Estatutos. IDEAGRAF PUBLICIDAD S. A. C. I.: F. e I. Aumento de Capital por Esc. 507 del 18-12-96 a $ 1.200.000 aprobado por unanimidad y con el quórum del 100% del capital social en la Asamblea del 29 de noviembre de 1995. Modifica: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil) representado por 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser elevado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social deberá ser elevado a Escritura Pública inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. Se aprueba por unanimidad.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 98.236

INEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) INEX S. A. 2) Alighieri Javier Matellini Delannoy DNI 92.070.058, nac. 14-12.1963, soltero, peruano, comerciante, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 1534, Capital, Elsa Mabel Izzo DNI 5.427.304, nac. 8-8-1946, casada, argentina, docente, domiciliada Superí 1367, Capital, Provincia de Buenos Aires. 3) Escritura del 19-12-96. 4) Suipacha 72, piso 8 "B" Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares y/o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público y b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de la ley 13.512, de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 por dos años. Prescinde Sindicatura. Pte.: Alighieri Javier Matellini Delannoy, Dir. Sup. Elsa Mabel Izzo. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Ezequiel O'Donnell
Nº 98.224

INVERSIONES PET

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 10, inc. a), de la ley 19.550, se hace saber por un día: 1) Juan Javier Negri, argentino, casado, abogado, nacido el 9 de abril de 1951, LE 8.536.656, domiciliado en Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal; Luis Miguel Incera, argentino, casado, abogado, nacido el 16 de marzo de 1957, DNI 12.596.389, domiciliado en Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal; 2) Constituida por escritura del 13 de diciembre de 1996, pasada ante el escribano Martín Arana (h) al F. 8279 del Registro 841 de su adscripción. 3) INVERSIONES PET S. A. 4) Domicilio: Av. Corrientes 330, Piso 4º, Capital Federal. 5) Objeto: el aporte y la inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real, emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, otorgamiento de avales, garantías y fianzas. Quedan excluidas las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 6 miembros; Mandato: 1 ejercicio, Presidente y único director: Juan Javier Negri, Director suplente: Luis Miguel Incera. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Nº 50.482

IVIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 22/11/96. 2) Ricardo Luis Passerotti, arg. nacido el 24/4/25, Empresario, casado, LE 4.019.681, domiciliado en Ladislao Martínez 209- Piso 8º "A" de Martínez (Bs. As.). 3) "IRVIN S. A.". 4) Avda. Córdoba Nº 991- Piso 6º "A" Capital Fed. 5) 99 años a partir de la fecha de su constitución. 6) Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales en sociedades por acciones, constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) La compra-venta de activos sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso Público. 7) Pesos Doce Mil. 8) De tres a siete titulares con mandato por tres años. 9) A cargo de un Síndico titular por un año y un suplente. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Ricardo Angel Passerotti; Vicepresidente: Roberto Luis Passerotti; Director: Ricardo Luis Passerotti; Síndicos Titular y suplente respectivamente Alberto José Jambrina y Haydeé Elsa Laksman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.166

JUNE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escr. pca. 134, 18/12/96. 2) Socios: Juan Sganga, arg., 13/10/41, cas., com., LE 4.375.412, Chile 2181, Cap.; Néstor Miguel Melo, arg., 29/4/42, sol., com., LE 4.965.899, Chile 2268, Cap. 3) Den.: JUNE S.A. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, instalación y explotación de negocios en el ramo de bar, café, confitería, pizzería, parrilla, restaurante, la preparación, elaboración y despacho al público de comidas en general, pastas, empanadas, bebidas, helados, juegos de salón y entretenimiento, salones para fiestas, reuniones, despedidas con o sin servicio de lunch, sandwichería, cervecería y, en general, la explotación y comercialización en el ramo gastronómico, pudiendo contratar concesiones y presentarse en licitaciones relacionadas con su objeto social. 6) Cap.: $ 12.000. 7) Repr.: Directorio, entre uno y cinco. 8) Prescinde sindicatura. 9) Cierre: 31/12. 10) Pte.: Néstor M. Melo. D. Supl.: Juan Sganga. 11) Sede: Avda. Costanera y Costa Salguero, Capital.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 98.306

JUSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 525, 26/11/96, al Fº 1217, Reg. 1630, Cap. Socios: Rafael Marín, arg., cas., nac. 19/8/35, comerc., L.E. 4.155.764 y Luis Adolfo Pérez, urug., nac. 23/9/56, solt., comerc., DNI 92.211.761, ambos domic. en Reservistas Argentinos 272, Cap. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa y extracción de arena, cal, canto rodado, cemento, piedra partida y demás materiales para la construcción, pudiendo gestionar a tal efecto la concesión en cualquier puerto, de una cabecera de desembarco, mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial, marítimo o terrestre de arenas, cantos rodados, pedregullo y materiales para la construcción y comercialización y exportación de los productos o bienes mencionados. Exportar e importar tanto las maquinarias para sustraer materiales como así también dichos materiales. Capital: 12.000. Duración: 99 años. Directorio: Mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Presidente: Rafael Marín. Director Suplente: Luis Adolfo Pérez, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/9 de c/año. Representación de la soc.: Presidente del Directorio o Vicepresidente, individual o indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Sede social: Machain 3391, Cap.

Abogado - Marcelo H. Marchese
Nº 98.239

LACEL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.628.417. Por acta del 19/12/96 reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en Lavalle 120, 3º, Capital, y art. 3º incorporando: asesoramiento, investigación, consultoría, auditoría y administración de sistemas de obras sociales y planes de salud.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 98.194

LOBATO REDDEL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 6/12/95, la sociedad aprobó la modificación del art. 9º del estatuto social, que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y síndico suplente", El domicilio de la sociedad es Av. Corrientes 5506, p. 12º "35", Capital.

Autorizada - Raquel S. Herszenfis
Nº 50.407

M.A.S.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20/12/96, Nº 475, Fº 1107, Reg. 552 de Cap. Fed. a cargo de la esc. Mónica Mangudo, se constituyó M.A.S.I. S.A. Domicilio: Martín Grandoli 5743, Cap. Fed. Socios: Guillermo Adrián Marigliani, arg., nacido el 26/6/68, soltero, comerciante, DNI Nº 20.370.955, dom. Berón de Astrada 6533, 3º, Depto. "12", Cap. Fed.; Jaime Eduardo Ruiz, arg., nacido 23/1/40, casado, LE Nº 5.180.050, comerciante, dom. Posadas 886, Ituzaingó, Prov. Bs. As. y Alberto Baralic, arg., nacido 19/6/47, casado, LE Nº 5.222.731, comerciante, dom. Pasaje Martín Grandoli 5743, Cap. Fed. Objeto: I) La producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización de todos los productos, subproductos y derivados de la industria metalúrgica. II) Compra, venta, importación, exportación, distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la metalúrgica. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000). Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: don Guillermo Adrián Marigliani, Vicepresidente: don Jaime Ruiz y Director Suplente: don Alberto Baralic. Duración: Dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Matías Campitelli
Nº 50.475

M & S RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 17/12/96 se constituyó M & S RECURSOS HUMANOS S.A. Socios: Carlos Angel Sánchez, 45 años, DNI 8.607.920, Campana 3494, Cap. Fed. y Luis Francisco Morell, 45 años, DNI 6.603.765, Olleros 1828, 8º Cap. Fed., ambos arg., casados, licenciados en relaciones industriales. Duración: 99 años. Domicilio: Paraguay 880, 1º, Of. 10, 2º cuerpo, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Objeto: Asesoramiento y prestación de servicios integrales a empresas y particulares relacionados especialmente a temas de recursos humanos, desarrollo y tecnología. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejerc., reelegibles. Prescinde sindicatura. Presidente: Carlos Angel Sánchez. Dir. Suplente: Luis Francisco Morell. Rep. legal: El Presidente. Cierre de ejerc.: 31/7.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 50.452

MAREC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 17/12/96, Reg. 1646. Socios: Alfredo Elías Sánchez Pol, arg., 12/2/30, casado, DNI 5.564.763, comerciante, Marcelo T. de Alvear 444, CF; José Brea Santos, español, 23/8/28, casado, DNI 93.276.400, Argerich 5552, CF., comerciante; Claudio Alfredo Sánchez, arg., 14/2/59, casado, DNI 12.676.608, comerciante, Marcelo T. de Alvear 444, CF. Denominación: MAREC S.A. Duración: 99 años. Objeto social: Comerciales: La explotación, obtención de concesiones, adjudicaciones, comercialización de juegos de azar en todas sus variantes, como ser bingos, loterías, casinos, máquinas de azar programables, y toda otra forma permitida por las leyes. Importación y Exportación: Para un mejor desarrollo podrá importar o exportar todos los elementos necesarios para tal fin. Inmobiliarios: Podrá asimismo, realizar operaciones de compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, urbanización, subdivisión, administración, explotación y locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza incluso construcciones civiles en general y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación de propiedad horizontal. Capital social: $ 100.000. Dirección y administración: Presidente: Alfredo Elías Sánchez Pol. Vicepresidente: José Brea Santos. Director Suplente: Claudio Alfredo Sánchez. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio eco.: 30/12 de c/año. Sede social: Marcelo T. de Alvear 444, CF.

Escribana - María Mónica Martín
Nº 50.453

MASTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/7/96, y escritura 200 del 16/12/96, Fº 634, del Reg. 1417 de Cap. Fed. se resolvió: aumentar en $ 999.999.97, llevándolo de $ 0,003 a $ 1.000.000. El aumento queda representado en

acciones nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, 196.000 clase A de 5 votos y 803.999,97 clase B de 1 voto. Se cambia el número de directores, que ahora será de 2 a 10 miembros. Se rescatan títulos en circulación y se entregan nuevas acciones. Se reforma art. 4º y 8º.

Escribana - María Cristina Pardi
Nº 30.707

MED - RED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Ignacio Camera, médico, 65 años, CI 5.817.418; Norma Josefina García, docente, 51 años, DNI 5.010.695, ambos domiciliados en José A. Terry 318; Bernardo Alberto Medvedeff, contador público, 39 años, DNI 13.081.872, domiciliado en Miller 1967, todos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Escritura pública del 16/12/96. 3) MED - RED S.A. 4) Esmeralda 320, 2º p., Capital. 5) Medicina en redes, management y control planes de salud, cartillas de atención médica primaria, internación y alta complejidad. Consultora en medicina y salud, gerenciamiento médico de redes hospitalarias. Informática médica y administrativa en redes nodales e internet. Consultora en compañías de seguros en salud. Control médico de seguros. Unidad de atención médica de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, proyecto y conducción de unidades de salud y medicina auditada y gerenciada. Compraventa, importación de insumos y equipos relacionados directamente con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 v/n. c/una. 8) Un directorio de 1 a 9 titulares por 3 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al Presidente. 10) 31/8 de cada año. Presidente: Mario Ignacio Camera. Vicepresidente: Norma Josefina García. Director Suplente: Bernardo Alberto Medvedeff.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.253

MURESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 24 de setiembre de 1996 modificó los artículos cuarto y quinto de los estatutos de la sociedad que quedan redactados en los siguientes términos: Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de 7.622.000 pesos, representado por 6.478.700 acciones ordinarias, nominativas, de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y 1.143.300 acciones ordinarias, nominativas, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la ley 19.550, debiendo cada aumento elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo Quinto: Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser nominativas, escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Vicepresidente - Jacobo Ricardo Monis
Nº 98.230

NETROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paula Alejandra Barreiro, arg., 25 años, comerciante, D.N.I. 22.360.239, dom. Fonrouge 3628, Cap. Fed.; Eva Andrea Martínez, arg., 32 años, comerciante, D.N.I. 18.154.490, Tres de Febrero 1654, 2º piso, Cap. Fed. 2) Escr. públ. 413 del 16/12/96, Reg. 1602, Cap. Fed. 3) NETROL S.A. 4) José Hernández 1817, 8º piso, Cap. Fed. 5) Tendrá por objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a nivel nacional o internacional a industria del petróleo: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, acopio de materiales, maquinarias, accesorios y servicios para la industria del petróleo. b) Industria de la construcción: Importación, exportación, distribución, compra, venta, acopio, construcción y venta, de materiales, maquinarias, accesorios y servicios para la industria de la construcción; compra y venta de inmuebles; agropecuaria y agroindustrial: compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución, provisión de materiales, maquinarias, accesorios, servicios y elementos utilizados en la industria agropecuaria e industrial; todo tipo de actividad financiera con exclusión de la gestión de las incluidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, aceptar mandatos y consignaciones, industria de la minería: compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución, provisión de materiales, máquinas, accesorios, servicios y elementos utilizados en la industria de la minería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años desde la inscripción en el I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Directorio integrado por presidente: Eva Andrea Martínez. Director Suplente: Paula Alejandra Barreiro. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 98.147

NUEVOS ESTUDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gonzalo Jaime Mari Arriaga, urug., nac. 18/7/39, casado, abogado, DNI 92.598.401, domic. Talcahuano 638, p. 5º "C", Cap. Fed.; Vilma Esther Ferrari, arg., nac. 19/10/41, solt., docente, LC 4.214.750, dom. Paraguay 631, p. 7º "B", Cap. Fed.; Lydia Moreno Rico, urug., nac. 22/5/41, casada, docente, CIPF 8.195.457, dom. Migueletes 1050, p. 17º "A", Cap. Fed.; Tránsito Carmen Herrera, arg., nac. 15/8/31, soltera, psicóloga, DNI 2.706.600, dom. Olleros 2270, p. 1º "A", Cap. Fed. 2) Escr. Nº 189, Fº 547, Reg. 1664, Cap. Fed. 3) NUEVOS ESTUDIOS S.A. 4) Talcahuano 638, piso 5º "C" de Capital Federal. 5) Realización por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Edición, realización, organización, desarrollo, producción, comercialización, compraventa, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución de: 1) Programas de televisión realizados por ella o por terceros, nacionales o extranjeros, destinados a canales abiertos, cerrados, por cable y para reproducción televisiva doméstico o por cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. 2) Productos fonográficos, discos, cassettes, cintas. 3) Marcas y derechos de propiedad intelectual. b) Explotación del ramo de la publicidad. c) Producción y explotación de espectáculos teatrales o artísticos de cualquier tipo en locales abiertos o cerrados. d) Estudios e investigación de mercados. e) Instalación y explotación de estudios de televisión y salas de espectáculos. f) Realización de operaciones de mercado, comercialización y explotación de regalías y marcas. g) Realizar convenios de coproducción incluso constituyendo consorcios o uniones de sociedades. 6) 99 años desde la inscrip. en el RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejerc. Presidente: Gonzalo Jaime Mari Arriaga. Directora Suplente: Vilma Esther Ferrari. 9) Presidente o Vice. en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Claudia I. Andina Silva
Nº 50.363

OLD FACTORY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Manuel Resta, 17/8/48, casado, comerciante, DNI 5.412.367, domiciliado en Aguado 1181, y Silvina Montes Ahmann de Santana, 11/12/62, casada, docente, DNI 16.452.954, domiciliada en V. Virasoro 2545, argentinos, vec. de Boulogne, Pcia. de Bs. As. 2) 2/12/96. 3) OLD FACTORY S.A. 4) Charcas 2572, 2º "A", Cap. 5) Desarrollo, investigación, diseño, fabricación, exportación e importación, representaciones o distribución de productos de bazar, limpieza, perfumería, cosmética, regalería, joyería, muebles, artículos de librería, productos químicos en general tales como insecticidas, herbicidas, agroquímicos, veterinarios, medicinales, aromáticos, combustibles, petróleo y sus derivados, artículos deportivos, de caza, camping, pesca e indumentaria en general. Comercialización al por mayor y por menor a través de sistemas desarrollados en base a la venta directa o tradicional. Asimismo podrá realizar todas las operaciones de carácter inmobiliario y financiero conexas con la actividad desarrollada y permitidas por la legislación vigente. Además, podrá prestar servicios de asesoramiento de ventas, realizar análisis de mercado, capacitación comercial, puesta en marcha de sistemas de comercialización, programas de instrucción y capacitación para distribuidor y vendedores. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Silvina Montes Ahmann de Santana. Director Suplente: Martín Manuel Resta; mandato por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de noviembre.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 50.429

ONLIN

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.597.449. Comunica que por A.G.E. del 11/1/95 ha resuelto reducir su capital social de $ 1.000.000 a $ 12.000, reformando el artículo 4º.

Presidente - Pablo A. Ferro
Nº 98.189

PALME

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.628.477. Por acta del 19/12/96 reforma domicilio debido la venta del paquete accionario, fijándolo en Juramento 1971, 6º "H" y art. 1º cambiando el nombre por VRANY CONTROL SYSTEMS S.A.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 98.187

PASTORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1996, instrumentada en escritura pública Nº 95 del 17/12/96 se resolvió aumentar el capital social y modificar los arts. cuarto, quinto y noveno del estatuto social, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 3.000.000 representado en acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u, de las cuales 600.000 son de Clase A con derecho a 5 votos por acción y 2.400.000 son de Clase B con derecho a 1 voto por acción. Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares que en número impar designará anualmente la asamblea ordinaria, con mandato por 1 ejercicio... Se elegirán asimismo igual o menor número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado. Los síndicos actuarán como comisión fiscalizadora... Se designan síndicos titulares a los Sres. Dr. Ruben Daniel Esnaola, Dr. Eduardo Mauricio Martino y Dr. Alejandro Sánchez Kalbermatten y síndico suplente Dr. Alejandro H. Presotto. 24/10/95, Nº 9941, Lº 117.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 98.212

POP SIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Se publica por un día. Por escr. 582 del 20/12/96, rectific. de la esc. 507 del 8/11/96, esc. Polonsky, R. 1088 se designa Presidente a Gerardo Fabián Ballarini y Director Suplente a Sergio Oscar Ballarini. Se rectif. public. del 14/11/96, Rec. 89.626.

Autorizada - Juana Carla Mensa
Nº 98.311

S.A.V.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 26/8/1996 resolvió aumento de capital a $ 50.000.000. Reforma: 7) $ 50.000.000.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 98.173

SABATER HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 4/5/56, Nº 308, Fº 321, Lº 58, Soc. Col. Hace saber por un día conforme el Art. 77 de la ley 19.550 en reunión de socios celebrada mediante escritura púb. de fecha 28/11/96 se resolvió la transformación de SABATER HNOS. en SABATER HNOS SOCIEDAD ANONIMA. Plazo: 99 años. Capital: $ 50.000. Presidente: Esteban Antonio Sabater. Vice.: Juan Sabater. Domicilio: Malabia 941, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.255

SALFACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 908 del 13/12/96 Fº 3971, Reg. 952 de la Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime de 29/11/96 en la que se resolvió el aumento de capital social de $ 0,30 a $ 100.000 y se reformó el art. 4º quedando redactado: Cuarto: El capital social es de pesos cien mil representado por diez mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una. El capital pude aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, conforme al art. 188 de la ley 22.903.

Escribana - Graciela E. Amura
Nº 98.181

SELMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. del 13/12/96 pas. al Fº 543 del Reg. 1284 de CF. Socios: Flavia Andrea Gamez, nac. 7/9/66, DNI 18.161.770, lic. en administración de empresas, dom. Boquerón 6950, CF y Pedro Raúl Morales, técnico electrónico, nac. 24/2/54, DNI 11.022.888, dom. Julio Besada 7789, M. Coronado, Bs. As. Cap. soc. $ 30.000. Sede social: Av. Federico Lacroze 2911, CF. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Podrá ejecutar, dirigir, administrar y realizar proyectos u obras de cualquier naturaleza, como por ejemplo viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios urbanización, obras de ingeniería y/o arquitectura. Realizará cualquier tipo de obra pública contratada por reparticiones y organismos nacionales, provinciales o municipales, pudiendo hacerlo a través de contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas. Los servicios y asesoramiento serán prestados por profesionales con título habilitante u otorgado por autoridad competente cuando la índole de la materia, las leyes o reglamentaciones así lo exijan. b) Comercial: Celebrando compraventa, importación, exportación de aparatos eléctricos y/o electrónicos elaborados o semielaborados y de las materias primas necesarias para los mismos, ejercer representaciones, comisiones e instalaciones electrónicas, electromecánicas, hidráulicas y térmicas en general, fabricación de aparatos, máquinas, dispositivos y accesorios para los mismos y las instalaciones eléctricas en general. Directorio comp. por Presidente: Raúl Antonio Pérez, argentino, casado, comerciante, nac. el 25/7/57, DNI 13.131.726, dom. en Bucarelli 2831, 3º "B", CF. Vicepresidente: Pedro Raúl Morales. Duración 2 años. Director Suplente: Flavia Andrea Gamez. Fiscalización: Se prescinde conf. art. 284 ley 19.550.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 50.445

SOL SOGIMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carmen Elena Elizalde, nacida el 12/8/1948, contadora pública, L.C. 5.731.667 y Agustín Roberto Taramasco, nacido el 10/4/1949, comerciante, D.N.I. 6.154.026, ambos argentinos, divorciados y domiciliados en Lerma 411, piso 8º "D" de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 12/12/1996. 3) SOL SOGIMA S.A. 4) Av. Corrientes 1965, piso 8º "B" de Capital Federal. 5) 1) Agrícola Ganadera: A toda clase de operaciones agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. Cría, reproducción, invernada, cabaña y/o cruza de ganado vacuno y de otras especies, explotación, tecnificación y desarrollo de campos propios o de terceros, establecimientos de porcinocultura, avicultura y elaboración de alimentos balanceados. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, licitaciones y distribución de toda clase de carnes rojas, aves, porcinos y productos alimenticios en general. 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, cesión y distribución de frutos, productos, subproductos, materias primas, maquinarias o mercaderías, en general. 6) 100 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Agustín Roberto Taramasco. Director Suplente: Carmen Elena Elizalde. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano Público - Jorge Poccard
Nº 50.469

TOP

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 28/5/91 Nº 3200, Lº 109, Tº A de S.A. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/10/96 se resolvió ampliar el objeto social agregando lo siguiente: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctrica, urbanización y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, sean todos públicos y privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la ad-

quisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, venta, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. También se resuelve aumentar el capital social reformando Art. 4: El capital social es de $ 250.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 VN y 1 voto c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.256

TRATATERM

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 1/7/1980, Nº 2395, Lº 95, Tº A de S.A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 17/11/1992 los accionistas de TRATATERM S.A. resolvieron el aumento del capital social a la suma de $ 30.000 y la reforma de los artículos 4º y 9º del estatuto social; y por Asamblea Extraordinaria del 30/11/1995 el aumento del capital social a $ 40.000 y la reforma del artículo 4º del estatuto social. Capital social: $ 40.000.

Escribano - José Brardo
Nº 50.461

TRES INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Verónica Olmos Cano, soltera, 24 años, DNI 24.529.308; María Jose Olmos Cano, 21 años, DNI 24.773.807, soltera, ambas domiciliadas en F. Lacroze 2778, 2º "C", Cap.; Josefa María Antonia Granozio, divorciada, F.J.S.M. de Oro 2366, 16º "C", Cap., 68 años, DNI 1.137.801, todas argentinas y comerciantes. 2) Escrit. del 17/12/96 3) TRES INMOBILIARIA S.A. 4) Suipacha 961, 5º "C", Cap. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinaries nominativas no endosables de $ 10 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) Al Presidente o al Vice. en su caso. Pres.: Verónica Olmos Cano. Vice.: María José Olmos Cano. Dir. Sup.: Josefa María Antonia Granozio.

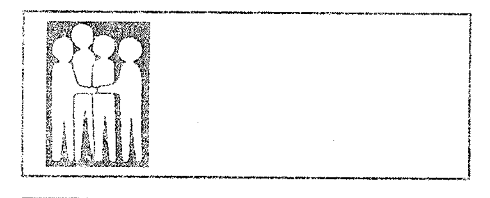
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.258

ULZAMA

SOCIEDAD ANONIMA

30/6/1978. Nº 2067, Lº 88, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 18/11/1996 pasada a escritura pública Nº 591 del 4/12/1996 se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 4º, 5º, 6º y 7º. Se eleva el capital a la suma de $ 403.000 siendo dicho aumento de $ 402.999,999995. Cuarto: El capital social es de cuatrocientos tres mil pesos, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.165



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.L.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Amelia María Labastie, nac.: 23/8/29, DNI 256.010, viuda, dom.: Arcos 2368; Gladys Ethel Biancosino, nac.: 6/7/38, L.C. 2.861.736, dom.: Pasaje Rivarola 196. Ambas arg., contadoras, vec. Cap. Fed. 2) Esc. 18/12/96, Fº 697, Reg. 1496, Cap. Fed. 3) "ALS SRL." 4) Arcos 2368, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) a) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de licencias, concesiones y franquicias para la comercialización de bienes y servicios por medio de los diversos sistemas de franquiciado o franchising. b) Explotación de franquicias. Asesoramiento y Gestión en la materia. c) Transportar y/o entregar correspondencia de terceros en forma regular u ocasional, en el orden nacional y/o internacional para lo cual podrá desarrollar las actividades de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta (50) cincuenta kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. d) Realizar actividades o servicio de mensajería en general. II) a) Fabricación y confección de todo tipo de artículos de ropa blanca en general: mantelería, servilletas, sábanas, toallas, todo de distintos géneros y materiales. b) Compra, venta, importación y exportación de los mismos, sus accesorios y/o las materias primas correspondientes, su distribución, depósito y/o consignación. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 1.000. 8) Administración y Representación legal: Amelia María Labastie, gerente por el término del contrato social. 9) 30/6 cada año.

Escribana - Silvina B. Allievi
Nº 98.285

ABALIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 304, 12.12.96, Claudio Marcelo Escudero, argent. 1.2.60, casado, DNI: 13.965.454, comerc., dom.: Directorio 3756, Cap. y Eduardo Ernesto Silva, uruguayo 15.9.50, casado, DNI: 92.518.100, comerc., dom.: Haedo 905, 1º A, Vte. López. Plazo: 10 años. Objeto: explotac. comercial de panadería, confitería y afines: elaborac. y vta. de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas especialids. de confitería y pastelería, sandwiches de miga y serv. de lunch para fiestas, productos elaborados por cta. propia y de tercs., bebidas c/o sin alcohol y arts. y productos alimenticios de carácter gastronómico, distribuc. y reparto de dichos productos alimenticios de carácter gastronómico, distribuc. y reparto de dichos productos. Capital: Pesos cuatro mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes en forma conjunta. Cierre: 31. 1) de c/año. Gerentes: C. M. Escudero y E. E. Silva. Sede Social: Segurola 2332, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.138

AGUIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 9/12/96. Patricia Smart de Aguirre Saravia, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/9/53, DNI 10.889.421, domiciliada en Estrada 2374, Olivos; Florencia Clusella de Aguirre Saravia, argentina, casada, comerciante, nacida el 6/7/65, DNI 17.676.699, domiciliada en 25 de Mayo 365 primer piso "E", San Isidro. 1) Denominación: AGUIMAX SRL. Domicilio y sede social: Maipú 687, piso 9, Capital Federal. 2) Duración: 99 años a partir de su registración. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de productos, materias primas, animales y todo tipo de elementos que se relacionen con el inciso anterior e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles. 4) Capital: $ 2.000,00. 5) Administración: A cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizada - María Adelina Mandatini
Nº 98.158

AGUIRRE-REDES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/12/96. Socios: Jesús Roberto Aguirre, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.713.139, Av. Cruz 5921, Grupo II, Escalera 1, 1º "311", Capital; Eduardo Dante Aguirre, 46 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 8.403.573, Larrazábal 4344, Capital. Denominación: "AGUIRRE-REDES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento, instalaciones y tendido de cables, redes, planteles exteriores e interiores domiciliarios de sistema de cable. Limpieza y mantenimiento de establecimientos. b) Constructora. Capital: $ 2.000. Administración: Jesús Roberto Aguirre. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Hudson 4551, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.151

ALIMENTOS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5296 Libro 90 SRL/ 02-09-88. Por instrumento privado del 5-12-96 se ceden 450 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una del socio Jorge Bompas a favor del socio Gustavo Menéndez y 750 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una a favor de la Sra. Ana María Lopéz Soto.

Abogado - Carlos Burger
Nº 50.470

BARRACAS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 13 diciembre 1996, se modificó: 1) Plazo duración siendo de 24 años a contar 1 de enero de 1975, pudiendo ser prorrogado o disuelta en cualquier momento por voluntad socios. 2) Todos los socios fueron designados gerentes, uso de firma será ejercido en forma conjunta, salvo endoso de cheques y documentos para depositar en cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal es suficiente firma de cualquiera de los socios gerentes.

Autorizado - Oscar López Vicente
Nº 98.240

BOEDO CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion. 1) José Luis Diez, argentino, casado, médico, 49 años, LE 7.596.501, domic. Arenales 2526 Martínez, Prov. Bs. As.; Jorge Roberto Diez argentino soltero, comerciante, 48 años, DNI 7.621.503, domicil. Carlos Calvo 3320, Dep. 1, Capital. 2) 18/12/96. 3) BOEDO CAR SRL. 4) Carlos Calvo 3320, Dep. 1, Capital. 5) Explotación de taxis y remises. 6) 50 años desde inscripción IGJ. 7) $ 3.000. 8) Gerente: José Luis Diez. 9) a/c gerente. 10) 31 diciembre de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 50.426

BORIS HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que 1º) Con fecha 2-7-91, Lubov Timoschuk de Boris, cedió sus 3333 cuotas a don Jorge Boris y Timoschuk, quedando este último con 8667 2º) Con fecha 7-8-91, Tatiana Boris y Timoschuk, cedió a Jorge Boris y Timoschuk: 3333 cuotas, quedando este último con 12.000. 3º) Con fecha 28-8-91 Bladimiro Boris cedió a Jorge Boris, Miguel Boris, Victor Boris, y Anatolio Boris 12.000 cuotas por partes iguales. Modifican cláusula 4a. Capital: $ 60. Cada socio posee 15.000 cuotas o sea $ 15. Gerentes: los 4 socios. Firman de a dos conjuntamente.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 98.199

CAF LA CONEXION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 94 del 28/4/1995, Not. Alcira C. Biraghi Tafuri, Reg. 74 La Mtza.; Gabriela Beatriz Fernández, arg., nac. 12-6-71, DNI Nº 22.195.960, dom. en Crespo 2031, Cap. Fed. y Carlos Ariel Fernández, arg., nac. 27/6/75, DNI Nº 24.717.100, ambos solt., hijos de Beatriz Cristina González y Carlos Antonio Fernández, dom. en Pasaje Ucacha 1582, Cap. Fed. 1) Gabriela Beatriz Fernández cedió, vendió y transfirió a Carlos Ariel Fernández 26.400 cuotas valor nom. 1 c/cuota, $ 26.400. Se reforma la cláusula tercera de la siguiente forma: "El capital social se fija en $ 120.000,00 div. en 120.000 cuotas de $ 1 val. nom. c/u., sus. por los socios de la sig. forma: Carlos Antonio Fernández, sus. 61.200 c. equiv. a $ 61.200, Beatriz Cristina González sus. 6000 c. equiv. a $ 6.000, y Gabriela Beatriz Fernández 26.400 c. equiv. a $ 26.400 y Carlos Ariel Fernández 26.400 c. equiv. a $ 26.400". Los socios acuerdan designar Gerentes a Carlos Antonio Fernández, Beatriz Cristina González, Gabriela Beatriz Fernández.

Escribana - Alcira Cecilia Biraghi Tafuri
Nº 98.273

CAF LA CONEXION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 93 del 28/4/1995, Not. Alcira C. Biraghi Tafuri, Reg. 74 La Mtza.; Los cóny. en 1ras. nup. Carlos Antonio Fernández, arg., nac. 26-4-43, LE Nº 4.409.293, empresario y Beatriz Cristina González, arg., nac. 24/5/1943, LC Nº 4.705.331, dom. en Crespo 2031, Cap. Fed.: Gabriela Beatriz Fernández, arg., nac. 12-6-71, DNI Nº 22.195.960, solt., hij. de Beatriz Cristina González y Carlos Antonio Fernández, dom. én Crespo 2031, Cap. Fed. 1) Aclaratoria de Cesión de Cuotas: Por Esc. Nº 211, Fº 592, del 22/12/93, ante Not. Alcira Cecilia Biraghi Tafuri, ins. en la Insp. Gral. de Just. Nº 4351 del 2/6/94 por error se consignó en cláusula 6ta. que Carlos Antonio Fernández suscribía 67.200 cuotas equiv. a $ 67.200, Beatriz Cristina Gonzalez suscribía 6000 cuotas equiv. $ 6.000 y Gabriela Beatriz Fernández suscribía 51.800 cuotas equiv. a $ 51.800 cuando la realidad es Gabriela Beatriz Fernández suscribió 52.300 cuotas equiv. a $ 52.800 Carlos Antonio Fernández suscribió 61.200 cuotas equiv. a $ 61.200 y Beatriz Cristina González suscribió 6000 cuotas equiv. a $ 6.000.

Escribana - Alcira Cecilia Biraghi Tafuri
Nº 98.276

CERAMICAS TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sra. Graciela Silvia Ruiz, DNI Nº 10.562.501, argentina, casada, con domicilio en calle Marconi 3246, Beccar, Pdo. de San Isidro, nacida el 15 de diciembre de 1952, comerciante: Danisa Paula Panza, DNI Nº 22.964.784, argentina, soltera, con domicilio en Pasaje de los Recuerdos 571, Capital Federal, nacida el 31 de octubre de 1972, comerciante, y Diana Viviana Sus, LC Nº 6.199.265, argentina, divorciada, con domicilio en Rómulo S. Naón 2490, 4º piso, Dto. 38, Capital Federal, nacida el 10 de junio de 1949, comerciante. La sociedad se constituyó el 11-12-96 bajo el nombre de "CERAMICAS TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Pasaje de los Recuerdos 571, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por sí o a través de terceros o asociada a terceros la comercialización de artículos sanitarios, de gas, pileta, materiales de construcción y afines, amoblamientos de baño y cocina, al por menor o al por mayor. b) Construcción de viviendas, edificios, obras civiles y en general todo tipo de construcción, como así también la realización de negocios inmobiliarios con inmuebles, ya sea por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros. c) Importación y exportación. d) Ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones. El plazo de duración será de 99 años. Capital Social $ 3.000,00. La administración social será ejercida por el Sr. Osvaldo Colla, LE Nº 7.842.265, durando en su cargo todo el término de la duración de la sociedad. El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año.

Gerente - Osvaldo Cola
Contador Público - Ricardo F. J. Travi
Nº 98.205

CYBERCOM INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20/12/96. Socios: Andrea Verónica Recchi, docente, nac. el 1/1/66, D.N.I. 17.605.558, casada y Cristian Federico Recchi, comerciante, nac. el 21/7/72, D.N.I. 22.848.159, soltero, ambos, arg. y domic. en Pareja 4651, Cap., constituyen: 1) CYBERCOM INFORMATICA S.R.L.; 2) Fernández de Enciso 3929, 1º "B", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: instalación de sistemas informáticos en comercios, empresas, industrias, casas particulares, o donde se requieran los servicios; capacitación técnica y todo lo conocido en el mercado bajo la denominación de hardware y software. Servicios y Asesoramiento: Mediante la prestación de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en

la rama de la informática e instalación de servicios y material informático. Comerciales: Compra y venta de productos y mercadería destinadas a la industria informática y afines, ya sea por mayor o menor. Importación y Exportación: De toda clase de bienes relacionados con las actividades ya expresadas de la sociedad. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos y obras deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 1 v/n. y 1 voto c/u; 6) Adminis. represent. legal y uso de la firma social: a cargo de Cristian Federico Recchi; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerente: Cristian Federico Recchi.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 98.213

DAUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. 17-12-96, se constituyó la sociedad. Socios: Marcelo Eduardo D'Aurizio, psicólogo, 4-8-56, DNI. 12.464.499, Concordia 2155; Norberto Oscar Arcamone, empresario, 11-11-51, CI. 10.161.889, Rivadavia 6279, 1º "F", ambos: arg., casados; Plazo: 99 años desde la inscripción. RPC; Objeto: Organización de servicios turísticos tanto individuales como colectivos, de cualquier índole, programación e intermediación de viaje, paseos o excursiones; Explotación de hoteles y todo otro servicio que se relacione con el rubro; Comercialización de todo tipo de bienes y productos. Importación y Exportación en gral.; Capital: $ 1.000; cierre ej.: 31-1; Gerentes: Ambos Socios: sede: Cabildo 3092, Cap.

Gerente - Arcamone
Nº 50.440

DISTRIBUIDORA PALUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura Nº 416, pasada al folio 1138 del registro 58 de mi adscripción con fecha 16/12/96, se constituyó una S.R.L. Socios: Sergio Daniel Aguilar, 5/7/73, D.N.I. Nº 23.771.452, dom.: Av. Eva Perón 2941 de Cap.; Diego Gastón Verdinelli, 1/1/74, D.N.I. Nº 23.606.860, dom.: Almafuerte 644 de Cap., ambos arg., comerciantes y solteros. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de aves y productos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. Industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos, mercaderías y materias primas a que se refiere el objeto comercial. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, compra, venta y negociación de títulos aciones y toda clase de valores mobiliarios, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Capital Social: $ 6.000, representado por seiscientas cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Administración y Representación: A cargo de 1 gerente designado por la asamblea de socios cuyo mandato durará mientras no sea revocado por la asamblea o mientras no exista renuncia por parte del mismo. Gerente: Sergio Daniel Aguilar. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 30/11 de c/año. Sede Social: Av. Eva Perón 2941 de Cap. Fed.

Escribano - Ricardo M. Angeloma
Nº 50.463

DRENCHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Ríos, arg., casado, nacido 21-12-1963, comerciante, D.N.I. 16.821.535, domicilio Nicasio Oroño 1463, Depto. 5º, Cap. Fed. y Ramón Luis Trasar, arg., soltero, nacido 31-3-1971, comerciante, D.N.I. 22.156.297, domicilio: Soler 3944, Cap. Fed. 2º) 12-12-1996. 3º) DRENCHER S.R.L. 4º) Av. Santa Fe 4549, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, comercio mayorista y minorista de los siguientes elementos: A) Artículos para kiosco, librería, juguetería y bazar, tales como: Golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos para el fumador, bebidas sin alcohol; útiles escolares, papelería, fotocopias, cartonería, impresos, filatelia, discos, grabados y artículos de cotillón; artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales; bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs. B) Todo tipo de artefactos, artículos y aparatos para el confort del hogar, su reparación y mantenimiento; artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, objetos decorativos y eléctricos, implementos y utensilios para el confort del hogar y artefactos para la iluminación del mismo. C) Artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías y artículos de punto, sus accesorios y derivados. D) Relojes de todo tipo, sus piezas y cajas y aparatos basados en mecanismos de relojería, su reparación y mantenimiento y todo tipo de artículos de joyería, joyas y platería. E) Productos de fotografía y de óptica, películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc. F) Productos y servicios de informática, computación, cálculo, fotocopiadoras, programas de computador y sus accesorios. G) Todo tipo de cuadros, marcos, portarretratos y espejos, como así también sus accesorios. H) Establecer estafetas postales para remitir todo tipo de correspondencia, encomiendas, etc. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 4.000. 8º) Administración a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Gerentes: Gerardo Ríos y Ramón Luis Trasar. 9º) Representación Legal: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta; socios o no. 10º) 31/12 de c/año.

Abogada - Ana María Lagioia
Nº 50.432

EDICIONES INDEPENDENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 18/12/96, Escr. Nº 697, escr. públ. Mario A. Levin, se procedió a la protocolización de las siguientes cesiones efectuadas por instrumento privado. 1º) Cesión de fecha 4/3/93: Juan Carmelo Di Falco vende, cede y transfiere a Carlos Donato, italiano, casado, comerc., nac. el 30/5/46, CI Nº 5.484.973, domic. en Serapio Villegas 2424, Haedo, Prov. de Bs. As., ochenta y cuatro cuotas sociales y a Haydée Lidia Russo de Fernández, arg., casada, comerc., nac. el 20/11/44, LC Nº 5.077.149, domic. en Doblas 447, 2º, "B", Cap. Fed. doscientas cuarenta cuotas sociales. El Sr. Silverio Fernández renuncia a su cargo de socio gerente y se designa en su reemplazo a Haydée Lidia Russo de Fernández. 2º) Cesión de fecha 20/1/95: Silverio Fernández, vende, cede y transfiere a Verónica Andrea Fernández Russo, arg., soltera, comerc., nac. el 5/8/74, DNI Nº 24.128.184, domic. en Doblas 447, 2º, "B", Cap. Fed., doscientas cuarenta cuotas sociales. Se designa gerente al Sr. Silverio Fernández y se ratifica en el cargo a Haydée Lidia Russo de Fernández. 3º) Cesión de fecha 14/8/95: Juan Carmelo Di Falco, vende, cede y transfiere a Armando Luis Collini, arg., casado, comerc., nac. el 15/3/48, DNI Nº 5.071.768, domic. en Plaza 2778, P.B. "D", Cap. Fed. Noventa y seis cuotas sociales; a Graciela Liliana Marquez de Llanes, arg., casada, comerc., nac. el 28/5/52, DNI Nº 10.360.536, domic. en Av. de Mayo 1316, 8º "B", Cap. Fed. setenta y dos cuotas sociales y a Roberto Horacio Llanes, arg., casado, comerc. nac. el 28/12/43 L. E. Nº 4.938.808, domic. en Av. de Mayo 1316, 8º B, Cap. Fed. 72 cuotas sociales. 4º) Cesión de fecha 16/1/96: Carlos Donato, vende, cede y transfiere a Lucia Servidio de Alves Sampaio, arg., casada, comerc., nac. el 1/9/59, DNI Nº 13.722.585, domic. en Paraiso 1205, Haedo, Prov. de Bs. As., treinta cuotas sociales y a Joaquín Alves Sampaio, arg., casado, comerc., nac. el 25/10/58, DNI Nº 12.989.070, domic. en Paraíso 1205, Haedo, Prov. de Bs. As., 30 cuotas sociales. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizada - Patricia G. Bayardo
Nº 50.431

EDITORIAL TERCER MILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Mastrorilli, comerciante, DNI. 20.009.153, 28 años, Av. del Libertador 7000, 3 piso, Dto. B, Cap. y Ricardo Alarcón, C. Público, LE. 4.389.368, 54 años, Riobamba 340, 8 piso, H. Cap., ambos argentinos y casados. 2) Inst. Priv. del 11/12/96. 3) EDITORIAL TERCER MILENIO S.R.L. 4) Riobamba 340, 8, H, Cap. 5) Editorial: Edición, publicación y distribución de libros, revistas, periódicos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. Industrial: Producción, elaboración y transformación de productos y bienes relativos a la industria gráfica. Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, productos y publicaciones en general. Comercial: Actividad publicitaria en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, para lo cual podrá utilizar los siguientes medios a) Publicidad radial en todas sus formas habituales y en todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen en lo sucesivo. b) Publicidad en la vía pública pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografías, litografía, etc. c) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulen o que circularen en lo sucesivo. La sociedad podrá también utilizar la radio, la televisión abierta o por cable y la cinematografía o cualquier otro medio de difusión actualmente existente o a crearse en lo sucesivo, como asimismo realizar audiovisuales, fotocomposición, fotografía, tipografía, impresión, edición, fotograbados y cinematografía, venta, importación, exportación y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelerías y artículos de escritorio, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios en general y toda clase de materiales y productos directamente utilizados por la industria gráfica de los mismos. Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, libros, revistas, impresión discográficas de toda índole y demás objetos relacionados con el objeto editorial, industrial y comercial de la empresa. Mandataria: aceptar y conceder representaciones comerciales, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con la actividad comercial. 6) 30 años. desde su Inscrip. 7) $ 2.000 representado por cuotas de $. 1 VN c/u. 9) La dirección, administración y uso de firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Juan Martín Mastrorilli y Ricardo Alarcón.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 98.257

EUROCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Los Sres. Alberto Kurban, Ernesto Podrabinek, Juan Horacio Antonio Djedjeian, Gregorio Djedjeian, Carlos Alberto Djedjeian, Claudia Marcela Djedjeian, y Gabriel Alfonso Roces, únicos integrantes de EUROCIN SRL, convienen: I) Los socios Alberto Kurban titular de 750 cuotas por valor $ 750, Ernesto Podrabinek titular de 750 cuotas por valor de $ 750, Juan Horacio Antonio Djedjeian titular de 300 cuotas por valor de $ 300, Gregorio Djedjeian titular de 226 cuotas por valor de $ 226, Carlos Alberto Djedjeian titular de 112 cuotas por valor de $ 112 y Claudia Marcela Djedjeian titular de 112 cuotas por valor de $ 112. Ceden y transfieren al socio Gabriel Alfonso Roces el total de dichas cuotas, en el valor determinado ut supra. Las cláusulas reformadas quedan así reformadas: Capital Social: $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: José Dante Cortez 450 cuotas equivalente a $ 450, Gabriel Alfonso Roces 2550 equivalente a $ 2.550. Las cónyuges de los cedentes María Teresa Terzibachian de Kurban, Noemí Mabel Giumelli de Djedjeian, Fanny Rajchman de Podrabinek, prestaron la conformidad del art. 1277 del Código Civil. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

Abogada - Noemí Mabel Giumelli
Nº 50.370

EUROTENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Nélida Marta Lorenzo, argentina, soltera, comerciante, 52 años, DNI 4.877.256, domic. Franco 2908, Capital; Servulo Gurgel Do Amaral, brasileño, casado, empresario, Pasap. CG 301.030, domic. Rua Urano 35, 10º, "101" San Pablo, Brasil, 57 años. 2) 19/12/96. 3) EUROTENT SRL. 4) Carlos A. López 2424, 3º C, Capital. 5) Compra, venta, importación, exportación, locación, distribución, consignación de estructuras de aluminio y lona PVC para ferias, exposiciones y eventos. 6) 50 años desde inscripción IGJ. 7) $ 5.000. 8) Gerentes ambos socios. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 50.425

FABRICA DE ABERTURAS CARPIN-MET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 23.12.96 se constituyó FABRICA DE ABERTURAS CARPIN-MET SRL; Socios Alicia Susana Romano, de 46 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle E. Mitre Nº 245, R. Mejía, Pcia. Bs. As. L.C. 5.973.592 y Antonio Alves Salgueiro, de 50 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Vaca Nº 345, L. Del Mirador, Pcia. de Bs. As., L.E. 8.253.367. Duración: 99 años desde su inscripción el R. P. de Comercio. Objeto: a) Fabricación e industrialización de aberturas metálicas y de madera. b) La comercialización de las materias primas y los productos derivados. Capital $ 3.000. Administración a cargo de un gerente, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Ejercicio Social cierra el 31/12. Sede Social F. J. Seguí Nº 781, P. Baja, Cap. Fed. Se designa como Gerente a la Sra. Alicia Susana Romano.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 98.202

FABRICA DE REJAS H.G.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 23.12.96 se constituyó FABRICA DE REJAS H.G.S. SRL; Socios Adriana Lucía Chiavetta, de 39 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Salvigny Nº 4586, Laferrere, Pcia. Bs. As., D.N.I. 13.159.730 y Guillermo Suárez de 41 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Salvigny Nº 4586, Laferrere, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 11.305.174. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: a) Fabricación e industrialización de rejas y aberturas metálicas y de madera. b) La comercialización de las materias primas y los productos derivados. Capital $ 3.000. Administración a cargo de un gerente, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Ejercicio Social cierra el 31/12. Sede Social F. J. Seguí Nº 781, P. Baja, Cap. Fed. Se designa como Gerente al Sr. Guillermo Suárez.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 98.204

FRUTICOLA GRIPAUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18-11-1996 fue prorrogado el plazo de duración de la sociedad "FRUTICOLA GRIPAUPE S.R.L." por veinte años a contar del día 1º-12-1996 modificando la cláusula segunda del contrato social. Inscripción de la sociedad 30-6-1977, Nº 1662, lº 74 de S.R.L.

Autorizado - Juan Notari
Nº 98.294

GERIATRICA DEL PRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. GERIATRICA DEL PRADO S.R.L. comunica que por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 1996 el Sr. Francisco Aníbal Cibeyra, argentino, empresario, L.E. 7.826.095, casado, nacido el 22/7/1949, domiciliado en Caferatta 4851 de Caseros, Pcia. de Bs. As.; ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Christian Prado, argentino, empresario, DNI 23.649.248, soltero, nacido el 4/12/1973, domiciliado en J. A. Roca 1670 de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Francisca Arena
Nº 98.274

GHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber 1) Constitución: contrato de fecha 19 de diciembre de 1996. 2) Socios: Graciela Carmen Veliz, argentina, comerciante, nacida el 1 de junio de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.889.428, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Corrientes Nº 1730 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Margarita Luisa Martí, argentina, comerciante, nacida

el 1 de octubre de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.457.543, estado civil divorciada, con domicilio real en la calle Fondo de la Legua 2476, edificio 5 sector A piso 4 departamento 42 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: "GHEL S.R.L.". 4) Domicilio: Zapiola 1049, planta baja departamento "A" (1426) Capital Federal. 5) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. 6) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: fabricación de quemadores de gas, equipos de combustión, equipos de gas natural comprimido para automotores, equipamientos industriales, repuestos y accesorios para redes de gas natural. Instalaciones industriales y obras civiles en general, incluso la de redes y equipamientos para estaciones de servicios de gas natural. Proyecto, ejecución y administración de construcciones y obras en general. Realización de canalizaciones para cablificación de alta, media y baja tensión eléctrica, tendidos de líneas aéreas y/o subterráneas de cablificación eléctrica, construcción o reparación de estaciones energéticas o electromecánicas, señalización luminosa, alumbrado público ya sea en sus etapas de construcción, reparación y/o montaje. Construcción de edificios, reparaciones en general. Obras viales de todo tipo, pavimentación, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas, gasoductos, oleoductos, diques y todo tipo de obra de carácter público, privado o mixto. B) Provisión de servicios, cloacas, obras y asesoramiento a entidades públicas: Se comprende al Estado Argentino, a las Provincias, Municipalidades y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus entes autárquicos y empresas, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, nacionales y/o provinciales, así también como sus similares del exterior. Ante todos ellos podrá constituirse en proveedora permanente u ocasional, inscribiéndose en sus registros y participando de licitaciones y concursos. C) Comerciales: compra, venta, distribución y consignación, importación y exportación de materias primas, y productos elaborados vinculados con su actividad industrial, como así también la explotación de estaciones de servicio de gas natural, la distribución, consignación y colocación de equipos de gas natural comprimido para automotores. La compraventa de repuestos, aceites, aditivos y lubricantes para automotores. La instalación y explotación de servicios de minimercados con expendio de comestibles, bebidas y demás bienes. La prestación de servicios accesorios de auxilio mecánico, reparación de automotores, lavado, engrase y gomería. D) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía con la constitución y/o transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Queda expresamente aclarado que se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Capital: pesos doce mil ($ 12.000). 8) Administración: a cargo de un socio que reviste el cargo de gerente siendo designado la Sra. Graciela Carmen Veliz. 9) Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año. Tenor y a un solo efecto.

Abogado - Marcelo Eduardo Amenta
Nº 98.141

GONZALEZ-TARABELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 8-6-1994, Nº 4514, Lº 100 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 17-12-1996, el Sr. Roberto Carlos Tarabelli, vende, cede y transfiere las 1750 cuotas de capital que tiene y posee en GONZALEZ-TARABELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 1650 cuotas a favor de su consocio Oscar González y 100 cuotas a favor del Sr. José Arena, argentino, nacido el 16-11-1944, casado, comerciante, L.E. 4.443.295, domiciliado en Zelarayán 1037 de Capital Federal, renunciando el cedente a la gerencia de la misma. Que en el mismo acto, los actuales socios Oscar González y José Arena reformaron el artículo cuarto del contrato social. Capital Social: $ 3.500.

Escribana - Marta Silvia Sengiali
Nº 50.468

GUIA BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha, 9/12/96, Daniel Marín, argentino, casado, comerciante, 10/5/59, D.N.I. 13.296.126, Zelada 5402, "4", Capital Federal, Pedro Felipe Rotay, argentino, casado, comerciante, 22/7/41, D.N.I. 4.375.652, Joaquín V. González 913, Villa Adelina, Pcia. Buenos Aires, Natalia Sánchez, argentina, soltera, comerciante, 3/11/76, con habilitación de edad, D.N.I. 25.641.787, Alvarez Thomas 2070, 6to. "A", Capital Federal. Objeto: Edición de toda clase de obras, mediante la utilización de cualquier medio apto para la reproducción y difusión de las mismas; producción gráfica, distribución y comercialización de sus productos y de los de terceros; publicitaria en todos sus aspectos; importación y exportación de bienes y servicios atinentes a sus actividades. Todas las actividades por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con personas físicas y/o jurídicas, tomar representaciones y/o comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Capital Social: $ 1.200. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Socio Gerente: Natalia Sánchez. Suplente: Daniel Marín. Domicilio social: calle 10 y Antártida Argentina, Terminal de Omnibus, Capital Federal.

Gerente Comercial - Carlos A. Sánchez
Nº 50.395

GUISER & KALIEROF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Benjamín Guiser, 68 años, casado, argentino, industrial, Av. Forest 1563, 9º "C", Capital Federal, L.E. Nº 4.046.352 y Sergio Daniel Kalierof, 39 años, casado, argentino, comerciante, Julián Alvarez 541, 8º "A", Capital Federal, D.N.I. Nº 12.980.111. 2) 12/8/96. 3) GUISER & KALIEROF S.R.L. 4) Tres Arroyos 238, Capital Federal. 5) La Sociedad tendrá por objeto producir y/o explotar productos agrícolas orgánicos destinados al mercado nacional e internacional, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, con sus casas centrales y/o sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Mantener la cadena de frío para productos congelados y/o refrigerados. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Para el cumplimiento de estos objetos podrá efectuar cualquier acto lícito que los haga posibles, o extender su actividad a toda otra que directa o indirectamente se halle relacionada con los mismos, siendo esta enunciación no limitativa de sus actividades. 6) Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 50.000. 8) Benjamín Guiser y/o Sergio Daniel Kalierof socios gerentes. Cincuenta años. 9) Los socios gerentes indistintamente. 10) 30/6.

Autorizado - Pedro Bashkansky
Nº 98.209

INDELMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 481, del 16/12/96, pasada al Folio 2029, Registro 349 de Capital Federal, se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social de "INDELMEC S.R.L.", la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto el estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, públicas o privadas. Sistemas, equipos e instalaciones de fuerza motriz y alumbrado de plantas industriales, viviendas e inmuebles en general. Sistemas, equipos e instalaciones de tracción mecánica y eléctrica. Sistemas, equipos e instalaciones para la telecomunicación por alambres, cables u ondas hertzianas por cualquiera de sus vías u ópticas, privadas y/o públicas. Proyecto, provisión e instalación de sistemas integrales de informática. Sistemas, equipos e instalaciones para señalización acústica y/o luminosa en plantas industriales, vía pública e inmuebles en general. Estudio, proyecto y ejecución de tratamientos acústicos y equipos e instalaciones electroacústicas. Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; Instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Construcción de obras viales de todo tipo y la reparación y mantenimiento de las mismas; la ejecución de cualquier tipo de obras de cementerios. Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones; construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Producción, fabricación, transformación o elaboración de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación con el objeto industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 98.315

INDUSTRIA DALI COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 6899 del Libro 103, tomo SRL del 13-9-95. Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 19-12-96 Celia Aman, argentina, comerciante, casada, nac. el 28-3-56, DNI 11.993.891, domiciliada en Florida 1930, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. Bs. As. (cedente) cede, vende y transfiere 285 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, en la suma de $ 2.850 a Bartolomé Aman, argentino, comerciante, soltero, nac. 19-6-60, DNI 13.991.682, domicilio L. de la Torre 3464, Ituzaingo, Pcia. Bs. As. (cesionario). Juan Calabró, cónyuge de la cedente presta consentimiento.

Abogada - María del Rosario Chanquet
Nº 50.413

J. y T. RISOLEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 23-12-86, Nº 6809, Lº 87 SRL. Acto privado del 20-12-96. El plazo de duración de la sociedad se establece en 20 años, contados a partir del 23-12-86.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 50.435

LA DISTANCIA PRODUCCION AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 8125, Libro 103 SRL, 25-10-95. Por instrumento privado del 4-12-96 se ceden 2000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una de la socia Andrea María Squassini a favor de la socia María Fernanda Squassini.

Abogado - Carlos Burger
Nº 50.471

LA MUDADORA MODERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 83, 9/12/96, únic. scios. Carlos Alberto Castro y María del Carmen Castro, resuelven por unanimidad: Adc. cap. scial. signo monetario. Aumto. cap., modif. plazo durac. nombramiento gerentes, cbio. sede social. Reordenamiento contrato, modif. arts. 1, 3, 4, 5. Cap. soc.: a) Adec. cap. soc. A 2.500.000, div. 2.500.000 ctas. v/n A 1, a $ 250, div. 250 ctas. v/n $ 1. b) Aumentar el cap. soc. de $ 250 a $ 85.000, div. 85.000 ctas. de $ 1 v/n c/u. por capit. sdos. acreedores ctas. part. socios. Compos. cap. aumentado: 84.750 ctas. $ 1 v/n c/u. equiv. $ 84.750. Suscrip.: $ 84.750. Integr.: $ 84.750. Modific.: "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'LA MUDADORA MODERNA S.R.L.' y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, mudanzas, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas en todo el territorio nacional; concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas, y dentro de sus actividades, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; el transporte de productos y/o mercaderías y/u objetos de toda índole por cuenta propia o de terceros, en camiones propios o contratados. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y cinco mil, dividido en ochenta y cinco mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien. Otras modif.: Fuera del texto: a) Susc. e integr.: ctas. suscriben socios ptes. iguales tot. susc. e integr. b) Ratif. gerentes por plazo de durac. sociedad a Carlos Alberto Castro y María del Carmen Castro, uso firma indistinta. c) Sede: Fraga 1068/70, Cap. Fed.

Apoderada - Paulina Beatriz Braga
Nº 98.314

LAS CUMBRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 279, 10/12/96, Silvia María Pearson de Bravo cede y transfiere a Susana White de Carlevaro 140 cuotas sociales de las 400 que tiene, a título gratuito; las cuotas están totalmente integradas. Las demás socias autorizaron esta cesión, cumpliendo el art. 152, Ley 19.550 y 7 del ctto. social. Bs. As., 23/12/9.

Autorizada - Marina Griglione Hess
Nº 98.284

LOMAS DEL EMPEDRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el edicto de fecha 13/12/96, bajo recibo Nº 0043-00097380, se deja constancia que los gerentes renunciantes de la sociedad "LOMAS DEL EMPREDRADO S.R.L.", son: Gerardo Fusaro y Víctor Antonio Peckaitis.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 98.297

LOS DOS ASES KURT HAASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 23/7/71, Nº 1592, Fº 40, Lº 61; 17/7/81, Nº 1937, Lº 79, Tº SRL; 22/10/85, Nº 6130, Lº 86, Tº SRL; 17/6/86, Nº 2353, Lº 86, Tº SRL; 30/8/89, Nº 4793, Lº 911, Tº SRL; 19/3/92, Nº 1994, Lº 95, Tº SRL; 1/12/94, Nº 10.262, Lº 101 y 22/4/96, Nº 2931, Lº 104. Por Esc. 192,

del 16/12/96, esc. Inés R. Grinjot de Caillava, al Fº 612, Reg. 1635 de Cap., Ruth Eva Salomón cedió a sus hijos Pablo Daniel y Miguel Alejandro Haase, por partes iguales, el total de sus 1250 cuotas en $ 1.250, de la sociedad "LOS DOS ASES KURT HAASE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose el art. 3ro. del contrato y renunciando a su cargo de gerente. Se modifica el art. 5to. referido a la administración, representación y uso de la firma social, en el sentido que los gerentes actuarán por el término de duración de la sociedad. Se modifica el art. 6to. sobre utilidades y pérdidas, distribuyéndose las utilidades: 90 % a Pablo Daniel Haase y 10 % Miguel Alejandro Haase. Las pérdidas soportadas en esa misma proporción. Designación de gerentes: Pablo Daniel Haase y Miguel Alejandro Haase.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 98.293

MAVRIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/12/96. Socios: Victoria Rut Taragan, 38 años, argentina, divorciada, ama de casa, DNI: 12.012.884, Lavalleja 21 4º "B", Capital; Ana Benevet, 63 años, argentina, casada, comerciante, LC: 1.649.655, Angel Gallardo 257 3º Capital. Denominación: "MAVRIK S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, fraccionamiento, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, permuta, representación, distribución y toda forma de comercialización de accesorios para automotores. Capital: $ 2.000. Administración: ambas socias. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Lavalleja 21 4º "B", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.156

METALURGICA NAMUNCURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por auto de fecha 7 de octubre de 1996 dictado en los autos caratulados "Suárez de Cugliari, Noemí Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato, Proceso Especial" (Expte. 18.683/96) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 de la Capital Federal, Secretaría Unica, se ordenó la inscripción de la declaratoria de herederos de fecha 27 de junio de 1996, dictada a favor de los hijos de la causante, llamados Antonio, Juana Alejandra y Rubén Omar Cugliari y Suárez y de su esposo Domingo Cugliari, en cuanto a los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a este último respecto de los gananciales; y por el mismo auto también se ordenó la inscripción de la escritura Nº 23 de fecha 2/julio/1996 por la que doña Juana Alejandra Cugliari cedió, vendió y transfirió a favor de don Antonio Cugliari la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que tenía y había en la sucesión de su madre Noemí Beatriz Suárez de Cugliari, respecto de las cuotas sociales de la entidad de referencia; también se ordenó la inscripción de la escritura Nº 25 de igual fecha que la anterior, por la que don Rubén Omar Cugliari transfirió a favor de don Antonio Cugliari la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que tenía y había al cedente en la sucesión de su madre Noemí Beatriz Suárez de Cugliari, respecto de las cuotas sociales de la entidad de referencia. Ambas cesiones fueron autorizadas por el esc. Horacio L. P. Herrera en el Reg. Not. 1389 de Cap. Fed. En dichas escrituras los cedentes renunciaron al cargo de "gerentes" y la renuncia fue aceptada por unanimidad de socios.

Socio Gerente - Antonio Cugliari
Nº 50.478

MOFFATT Y PRAYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 21/3/94, Nº 1839, Lº 100, Tº SRL. Por esc. 189 del 11/12/96, esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 604, Reg. 1635 de Cap. 1) Rodolfo Prayon, cedió a Jorge Jaime Moffatt, arg., solt., nac. 4/9/69, DNI. 20.863.228, empresario, domic. Alfaro 356, Acassuso, Pcia. Bs. As. sus 50 cuotas sociales de "MOFFATT Y PRAYON S.R.L." por $ 1.000 y renunció a cargo gerente. Se modificó art. 5to. del contrato. 2) La sociedad cambió denominación social, modificando art. 1, redactado así: Art. 1ro. Con el nombre de "MOFFATT Y MOFFATT S.R.L.", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de MOFFATT Y PRAYON S.R.L. 3) Se modifica art. 6to. estableciéndose que los gerentes ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. 4) Designación de gerentes: Jaime Heriberto Moffatt y Jorge Jaime Moffatt. 5) Trasladan el domicilio social a Tacuarí 119, 4to. P., Cap.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 98.291

NEUMATICOS TEJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 18-12-96. Socios: Javier Martín Toloza, arg., casado, DNI 14.951.148, analista de sistemas, Olazábal 2689, Dto. A, Capital Federal e Ignacio Michel Samper Richard, arg., soltero, DNI 23.888.013, Av. Ricardo Balbín 3553 de Capital Federal. Objeto: Prestación de servicios del automotor y productos afines. Plazo: 50 años. Capital: $ 10.000. Representación legal: Gerencia. Administración: Javier Martín Toloza e Ignacio Michel Samper Richard. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede social: Av. Balbín 2702, Capital Federal.

Autorizada - Roxana Barrera
Nº 50.397

NUSA - DUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 20/12/96. 2) Socios: María Perfecta González, arg., viuda, 61 años, com., Condarco 5704, Cap., DNI 3.195.979; Javier Adrián Moreyra, arg., cas., 30 años, contador, Nazca 2538 4º C, Cap., DNI 17.921.294. 3) Den.: NUSA - DUA S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Compra, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación, exportación de bienes en general. 6) Cap.: $ 4.000. 7) Repres.: Uno o más gerentes, socios o no. 8) Cierre: 31/12. 9) Sede: Condarco 5704, Cap. 10) Gerente: Javier Adrián Moreyra.

Dr. Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 98.305

OREJANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osmar Daniel Buyatti, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de agosto de 1955, D.N.I. Nº 12.023.136, Viamonte 1509 Cap. Fed. y Claudia Noemí Hernández, argentina, casada, contadora pública, nacida el 12 de abril de 1960, D.N.I. Nº 13.980.098, Viamonte 1509, Cap. Fed. 2) Inst. Priv.. 3) OREJANO S.R.L. 4) Paraná 586, piso 11, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollar la actividad agropecuaria mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Frigorífica con la compra venta de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. 6) 99 años desde su inscripción en el R.P. de C. 7) Capital: $ 40.000 en 40.000 cuotas de $ 1 V.N. c/u. susc. 100 % integ. 25 % c/u de los socios 50 %. 8) Adm.: 2 gerentes Osmar D. Buaytti y Claudia Noemí Hernández con uso de firma individual e indistinta. 9) Cierre: 31/1 de cada año.

Socio Gerente - Osmar D. Buyatti
Nº 98.162

OSIPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 6/12/1996. José Osvaldo Ruffa, arg., 20/3/1957, casado, D.N.I. 12.753.138, Pola 2376, Cap. Fed., comerciante y Jorge Ernesto Brocca, arg., 26/5/1952, casado, D.N.I. 10.398.876, comerciante, Juan Bautista Alberdi 530, 1º "D", Cap. Fed. Constituyeron: "OSIPEL S.R.L.". 5 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Papelera: Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosa, pastas, productos químicos y demás elementos que fueren necesarios para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria; B) Imprenta comercial y escolar: Trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación: rayado de papel y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta, comecialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas; C) Importación y exportación: De toda clase de bienes y materias primas, productos elaborados y terminados o no, mercaderías, equipamientos y todo otro bien no prohibido por las normas legales en vigencia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto, en especial todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con las tareas y actividades principales de la sociedad. Capital: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de v/n $ 100 c/u, integradas: José Osvaldo Ruffa: 35 cuotas y Jorge Ernesto Brocca: 15 cuotas; C) Ejercicio: 31/12. Gerentes: Jorge Ernesto Brocca y José Osvaldo Ruffa. Sede social; Corvalán 1956, Cap. Fed.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 98.262

PEDRO A. LACAU E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Esc. 181 del 17/12/96, Pedro A. Lacau cedió 1300 cuotas sociales a favor de Isabel María Lacau de Mengido, María Lacau de de Prat Gay, Ana Lacau de Canosa Pedro Lacau y Clara Lacau a razón de 260 cuotas a c/u.

Autorizada - Gabriela Verna
Nº 50.454

PIZZERIA LA PERLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción, aumento de capital, reforma estatutaria, designación de Gerentes, modificación de fecha de cierre de ejercicio. Fijación nueva sede social, inst. priv. 29/11/96. I) Reconducción: Por 20 años contados a partir de la inscripción ante la I.G.J. II) Aumento de capital; de $ 0,0001 a $ 10.000, totalmente integrado. III) Reforma estatutaria: Se modifican los arts. 1, 3, 4, 5 y 8. Art. 1: La sociedad se denomina PIZZERIA LA PERLA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Art. 3: Continúa funcionando por reconducción, la sociedad que se denomina PIZZERIA LA PERLA SRL, el término de la duración será de 20 años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contando desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral. Art. 4: El cap. soc. se fija en $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Albino Taboas $ 2.200 o sea 220 cuotas sociales; Olga Elsa Rodríguez Lago de Costas $ 1.500 o sea 150 cuotas sociales; Patricia Claudia Costas $ 750 o sea 75 cuotas sociales; Susana Costas $ 750 o sea 75 cuotas sociales; María del Carmen Alonso Pereira de Pérez Carrera $ 1.100 o sea 110 cuotas sociles; Elisa Clara Pérez Alonso $ 550 o sea 55 cuotas sociales; Gabriela Silvia Pérez Alonso $ 550 o sea 55 cuotas sociales; Manuel Esperanza $ 350 o sea 35 cuotas sociales; Maximino Blanco $ 437,50 o sea 43,75 cuotas sociales; Mario Iglesias $ 437,50 o sea 43,75 cuotas sociales; Ricardo Daniel González $ 125 o sea 12,5 cuotas sociales; Dolores Pérez $ 125 o sea 12,5 cuotas sociales; Guillermo Albino Taboas $ 1.125 o sea 112,5 cuotas sociales. Art. 5: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más socios gerentes en forma indistinta por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9 del Dec. Ley 5965/63. Art. 8: Todos los años el día 30 de abril se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resulten se destinarán un 5 % al fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositiva debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma se soportarán las pérdidas. IV) Designación de gerentes: Manuel Esperanza y Albino Taboas. V) Sede social: Salta 660, piso 2, Dto. "B", Cap. Fed. Guillermo J. Carella, DNI 10.327.629 (Apoderado).

Abogado - Guillermo J. Carella
Nº 50.476

PLASTIACRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18-9-1996. Socios: Norberto Héctor Gago, argentino, 17-9-1959, casado, DNI. 13.624.883, comerciante, José María Moreno 1184, Capital Federal; Elvira Susana Dubini, argentina, 8-11-1938, comerciante, soltera, DNI. 3.763.841, José E. Rodó 5556, Capital Federal. Denominación: PLASTIACRIL S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Fabricación de planchas acrílicas, recuperación de acrílico, sus derivados y toda actividad afín a la misma. Capital: $ 10.000. Administración: Héctor Gago y Norberto Héctor Gago en forma indistinta, en carácter de gerentes, mientras tenga vigencia el contrato. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Escalada 2040, Capital Federal.

Abogado - Pedro M. Wolanik
Nº 50.448

PRIMAX SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 12/12/96, Diego Rodrigo García Alonso, D.N.I. Nº 20.403.879, vende, cede, transfiere a los Sres. Martín Gastón Tort, argentino, casado, empresario, D.N.I. Nº 20.384.801 domiciliado en Cosme Beccar 53, San Isidro, Pcia. de Bs. As. la cantidad de 13 cuotas sociales y a Mónica Mariana Figueiredo de Tort, argentina, casada, auxiliar de abordo, D.N.I. Nº 20.054.154, domiciliada en Cosme Beccar 53, San Isidro, Pcia. de Bs. As. la cantidad de 2 cuotas sociales renunciando por este acto también al cargo de Gerente.

Abogada - Marisa Llorente
Nº 50.443

PROVISION Y ASESORAMIENTO TECNICO (P.Y.A.T.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5642, Libro 91, por documento privado de fecha 30-10-96, resolvió la reconducción. Plazo de duración: 99 años. Aumento capital: $ 20.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra-venta, importación y/o exportación de artículos de ferretería, industrial, fabricación y reparación de válvulas y accesorios para cañerías, asesoramiento técnico y montaje de instalaciones térmicas, mecánicas, eléctricas y/o hidroeléctricas, realización de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Sede social: 11 de Septiembre 2802, piso 22 A, Cap. Fed. Administración a cargo de uno o más gerentes, duración tiempo indeterminado, actuación individual e indistinta. Gerentes los socios Cristina A. Cellucchi de Gesell, D.N.I. 14.577.681, Elsa S. Yanssen de Gargiulo, D.N.I. 10.849.003, Ricardo Teodoro Gesell, D.N.I. 13.256.312, Jorge H. Gargiulo, D.N.I. 10.129.735.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 98.321

PUBLICIDAD LA LETRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 31 de fecha 12/12/96, Fº 87, Registro Notarial Nº 1613 de Capital Federal. Sede social: Castro Barros 267, Cap. Fed. Socios: Carlos Alberto Vaccarezza, nacido el 7/1/31, D.N.I. 4.501.305 y Raquel Martínez Leconte, nacida el 3/2/31, D.N.I. 2.589.572, ambos argentinos, letristas, casados, domiciliados en Castro Barros 267, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a publicidad robótica, gigantografía y publicidad cinematográfica. Plazo de duración: 90 años. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del socio gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Capital: $ 10.000. Gerente: Carlos Alberto Vaccarezza.

Escribana - Elva P. B. de Fisch
Nº 50.444

RAPILIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Torelli, nacida el 28/4/1943, comerciante, DNI. 4.641.271, domiciliada en Virrey Loreto 2291; y Micaela Beatriz Leiva, nacida el 25/11/1958, ama de casa, DNI. 13.853.662, domiciliada en Vuelta de Obligado 1441, piso 9º, ambas argentinas, casadas y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 17/12/1996. 3) RAPILIS S. R. L. 4) Virrey Loreto 2291 de Capital Federal. 5) a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, adminis-

tración, locación, arrendamiento y subdivisión; así como la construcción, ampliación, remodelación y refacción, ambas enumeraciones referidas a toda clase de inmuebles urbanos o rurales, destinados a viviendas, industrias, comercios u otras finalidades, obras de ingeniería civil e industrial, incluso por los sistemas de propiedad horizontal, los previstos en la Ley 24.441 y los que se crearen en el futuro. Tareas de plomería, destapación y albañilería en general. b) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambas socias en forma conjunta. 10) 30 de noviembre.

Escribano - Norberto R. Juan
Nº 50.466

SERPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 17/12/96, fº 587 del Reg. 468, Cap. Fed., se constituye "SERPA S. R. L." Socios Esterina Serpa, ital, viuda, comerc., nac. 10/10/41, DNI. 93.268.272, dom. Pasteur 70. Marcelo Domingo Serpa, arg., cas., nac. 28/9/67, com., DNI. 18.497.430, dom. Joaquín V. González 585, Quilmes, pcia. de Bs. As. Sede Social Pasteur 70. Cap. Social: $ 16.000, divididos en 160 cuotas de $ 100 cada una. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3° o asociada a 3° sea por mayor o menor, mediante la compravta., importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de los sig. rubros: a) 1) Art. para bazar; 2) Juguetería en todas sus modalidades comerciales; 3) Obj. artísticos y decorativos; 4) Relojería; 5) Computación; 6) Art. de ferretería en gral.; 7) Art. para librería, papelería art. escolares, para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales; 8) Art. eléctricos, electrónicos y demás enseres que hacen al confort del hogar; b) producción, elaboración, fraccionamiento compra, venta y distribución de alimentos y bebidas para consumo humano. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Gerente: Marcelo Domingo Serpa; cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

Autorizada - Graciela S. Rosales
Nº 98.313

TEXTIL ARANGUREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de cuotas. Aumento de capital y cambio de domicilio social. Los Sres. Carlos Alberto Djedjeian, Gregorio Djedjeian y Claudia Marcela Djedjeian únicos integrantes de TEXTIL ARANGUREN S.R.L. convienen lo siguiente: I) Gregorio Djedjeian dona a Carlos Alberto Djedjeian y este acepta el total de las cuotas que tiene y le corresponden consistentes en 50.000 cuotas de $ 1 cada una. Domicilio social: Se ha modificado de Nuñez 2336, Dto. 4 al de la calle Piedras 172, piso 4º de esta Capital Federal. Han aumentado el capital a la suma de $ 100.000. Asimismo se ha decidido que el capital social estará dividido en 100.000 cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una. la socia Claudia Marcela Djedjeian, presenta conformidad con la donación efectuada renunciando a la legítima. Las cláusulas reformadas quedan redactadas así: II) domicilio social: Piedras 172, piso 4º, Capital Federal. Segunda: Capital social: $ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100.000 cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Carlos Alberto Djedjeian 75.000 cuotas de $ 1 cada una y Claudia Marcela Djedjeian 25.000 cuotas de $ 1. El capital social ha sido integrado totalmente por los socios.

Abogada - Noemí Mabel Giumelli
Nº 50.369

3399

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Alejandro Babsky, divorciado, ingeniero electrónico, 36 años, DNI 14.188.164 y Claudia Patricia Carrillo, soltera, comerciante, 33 años, DNI 16.056.884, ambos argentinos y domic. San Lorenzo 1856, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 16/12/96. 3) 3399 S.R.L. 4) Moreno 3399, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, reparación, distribución, normalización, logística, auditoría, depósito almacenaje y transporte de artículos electrónicos y sus repuestos y accesorios. Asesoramiento respecto de los mismos. Importación y exportación. A tal fin, la sociedad podrá comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30 de noviembre. Gerente: Eduardo Alejandro Babsky.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 98.200

V. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nilda Virginia Viaggio, 50 años, L.C. 5.001.934, domic. Galicia 3706, 1° "C", Cap. Fed. y Carlos Alberto Loewel, 49 años, L.E. 7.601.753, domic. Moldes 1423, 2º "D", Cap. Fed., ambos argentinos, divorciados, comerciantes. 2) 27/11/96. 3) V. L. S.R.L. 4) Galicia 3706, 1º "C", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. reparación integral de máquinas y motores, equipo vial, agrícola, transporte, montaje, autoelevadores, hidráulica en general, tornería, bombeo y servicio de bombeo de hormigón. Compraventa de maquinarias, repuestos y productos afines, tanto para su comercialización y distribución como para su utilización como repuestos, partes o bienes de uso. Importación y exportación. A tal fin, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Los gerentes, indistintamente. 9) 30 de noviembre. Gerente: Nilda Virginia Viaggio.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 98.201

VIDEO CABLE SAN VICENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25/9/91, Nº 6247, Lº 94 S.R.L. En cumplimiento del artículo 77 de la ley 19.550. transformación: Escritura Nº 353 del 17/12/96; Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 9/11/96; los señores Juan Carlos Rubén Badaracco, Rodolfo Oscar Badaracco y Juan José Castellini, únicos socios de VIDEO CABLE SAN VICENTE S.R.L. resuelven aprobar el Balance de Transformación al 31/10/96, aumentar el capital a la suma de $ 12.000, transformar la sociedad en sociedad anónima y redactar el nuevo estatuto así: Denominación: VIDEO CABLE SAN VICENTE S.A. continuadora de VIDEO CABLE SAN VICENTE S.R.L. Duración: 50 años a partir del 25/9/91. Objeto: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las previsiones de la ley Nº 22.285 y su reglamentación y las demás normas que rigen la materia y las que en adelante pudiesen dictarse. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: presidente: Juan José Castellini. Director Titular: Juan Carlos Rubén Badaracco. Director Suplente: Rodolfo Oscar Badaracco. Sede social: Melincué 4254, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.152

WATCHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18/12/96, el señor Pedro Aizenberg, en su carácter de socio de WATCHES S.R.L. (arg., nacido el 5/1/1935, casado, comerciante, con LE. 4.138.487, domiciliado en Aguirre 295, piso 6º, Depto. A, Capital), cedió, vendió y transfirió un mil quinientas cuotas sociales, de valor nominal $ 1 al señor Fernando Gabriel Yassin, arg., nacido el 25/10/1962, casado, comerciante, con D.N.I. 16.198.796, domiciliado en Av. Honorio Pueyrredón 1572, piso 9º "B", Capital y el señor Roberto Julio Daquino (arg., divorciado, nacido el 9/7/1934, comerciante, con D.N.I. 4.410.911, domiciliado en Bolivia 440, piso 1º, Depto. 42, Capital) cedió, vendió y transfirió un mil quinientas cuotas sociales a Fernando Gabriel Yassin. La cesión se efectuó por un valor total de $ 20.000. Se reforma el art. quinto de los estatutos sociales. Artículo Quinto: el capital social es de nueve mil pesos dividido en nueve mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, o sea tres mil cuotas sociales, cada uno, equivalente a tres mil pesos. Integran el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea dos mil doscientos cincuenta pesos en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea seis mil setecientos setenta y cinco pesos deberán integrarlo en un plazo no mayor de dos años a contar de su inscripción también en dinero en efectivo. Artículo Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, actuando indistintamente cualquiera de cada uno de ellos, y tendrán el uso de la firma social con amplitud de facultades incluso las de los artículos 782 y 1181 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63 pudiendo otorgar y firmar los instrumentos públicos que se requieran. Deberán depositar cien pesos en concepto de garantía. Artículo Decimosegundo... III. Designar gerentes a los señores Pedro Aizenberg y Fernando Gabriel Yassin.

Abogada - Elena R. Abramzón
Nº 50.381

WAYSTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria. Por Rbo. 96.333 del 6/12/96 se presentó la publicación de la constitución de WAYSTONE S.R.L. habiendo un error en su objeto el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Operaciones de compra, venta, fabricación, consignación, permuta, comisión, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos relacionados con bicicletas y ciclomotores; comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, bicicletas y ciclomotores, y la prestación del servicio integral de gomería. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados, productos agropecuarios, materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 98.218

WINNER'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 16/12/96 el socio Sebastián Di Pietro cedió sus 180 cuotas al ingresante Marcelo Gustavo Di Pietro, arg., soltero, comerciante, de 25 años, DNI 22.022.686, Curuzú Cuatiá 2438, Cap., renunciando el cedente a la gerencia. Los dos actuales socios ampliaron el capital social de $ 0,02 a $ 2.000 mediante aporte en efectivo del 25 %, modificando el art. 3º y también el 5º del contrato social, quedando designado en este último el Sr. Marcelo Gustavo Di Pietro como gerente.

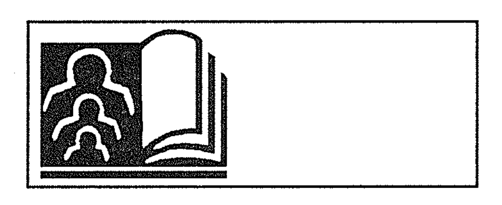
Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 98.172

ZEASLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: María Laura Buonocore, argentina, casada, comerciante, DNI Nº 17.768.771, nacida 15/3/66, dom. Bertres 321, 4º "2"; Andrea Olga Buonocore, arg., casada, comerciante, DNI Nº 14.446.099, nacida 16/5/61, dom. Montes de Oca 218, 9º "A"; Ruben Oscar Lorenzo, argentino, casado, comerciante, DNI Nº 13.078.335, nacido 26/5/57, dom. 25 de Mayo 539, PB, Depto. "F". 2) ZEASLER S.R.L. 3) Instrumento privado 20/12/96. 4) Domicilio: Roberto M. Ortiz 1813, Capital. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Negocios del rubro bar, café, confitería, casa de lunch, cervecería, pizzería, restaurante, parrilla, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de empanadas, sandwiches, pizzas, masas, postres, facturas, tortas y helados. realización y organización de eventos, fiestas y cumpleaños. Concesiones de servicios de bar, buffet, confitería, restaurante, parrilla y cualquier otra actividad derivada, anexa o análoga. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar operaciones y/o contratos relacionados con el objeto social. 5) Plazo: 50 años. 6) Capital social $ 5.100. 7) Administración: 2 gerentes en forma indistinta. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Letrada Autorizada - Ana Ghiggeri
Nº 98.237



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ASPA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Registro Nº 266703/14140: Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de noviembre 1996 - Escritura Nº 246 del 2 de diciembre 1996 - Registro Notarial 566 - Capital Federal, resolvió su transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación de "ASPA S. A.". El capital social antes de la transformación era de $ 12.000 representados por 360 partes de interés y 11640 acciones ordinarias nominativas no endosables V/N $ 1 cada una, 1 voto; después de la transformación es de $ 12.000 estando representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables V/N $ 1 cada una, 1 voto por acción. Se deja constancia que no existen socios recedentes y que la sociedad no posee sucursales. Cumplimentando artículo 10 - Ley 19.550 se informa: 1) María Beatriz Prieto de Sáenz, viuda, 68 años, jubilada, LC 4.326.176; César Alejandro Sáenz Paz, casado, 41 años, comerciante, DNI. 11.386.933; Nelly Santiago, casada, 37 años, comerciante, DNI. 13.315.432; todos argentinos y domiciliados en Emilio Lamarca 3620, Capital Federal. 2) Escritura Nº 246 del 2 de diciembre de 1996 folio 626, Registro Notarial Nº 566, Capital Federal. 3) "ASPA S. A."; 4) Emilio Lamarca 3620, Capital Federal; 5) Objeto: a) Ejercicio de comisiones, mandatos y consignaciones; b) A la construcción, adquisición, venta, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, pudiendo asimismo construir edificios y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) A la explotación de campos, propios y/o arrendados, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y afines; d) Explotación de cultivos, viveros, forestaciones y reforestaciones, plantaciones de toda clase y parquizaciones; e) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados; f) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de la previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde el 1º de noviembre de 1962. 7) $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables V/N $ 1 cada una un voto por acción. 8) Directorio: Uno a ocho miembros por tres ejercicios, reelegibles. Presidente: César Alejandro Sáenz Paz y Directora Suplente: Nelly Santiago. Vencimiento mandato: 31 de octubre de 1998. Fiscalización: prescinde sindicatura; a cargo accionistas. 9) Presidente o vicepresidente o dos directores conjuntamente. 10) 31 de octubre de cada año. Inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio: 30/10/1963, Nº 777, Fº 490, Libro 236 de Contratos Públicos.

Autorizado - Oscar Pablo Moreno Kiddle
Nº 98.235

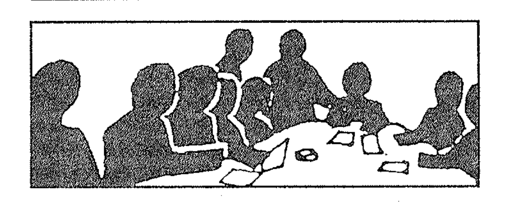
LA BAZTANESA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expte. I.G.J. 10.956/492.856. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 22 de noviembre de 1996, protocolizada por Escritura Nº 344, se resolvió entre otros puntos modificar el artículo 7 a fin de establecer que las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; aumentar el capital a la suma de $ 900.000 y la modificación del artículo 5: Capital $ 900.000 ($ 900 capital comanditado y $ 899.100 capital comanditario).

Apoderado - Juan O'Farrell
Nº 50.387

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRACIONES PLAZA HOTEL BS. AS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres: accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1997 a las 13:00 hs en la sede social de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución en efectivo de $ 120.000 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1995.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.
Presidente - Jorge Enrique M. Shaw
e. 27/12/96 Nº 98.048 v. 3/1/97

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1997, a las 10 hs, en Ciudad de la Paz 2476 - 4º p. "A" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31.07.1996, consideración y destino de los Resultados no Asignados; 4) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. Depósito de Acciones según art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Margarita T. B. de D'Angelo
e. 27/12/96 Nº 30.650 v. 3/1/97

ALUMINIO ALMECO S. A. C. I. C. y M.

CONVOCATORIA

No. de Registro 22.444 - CUIT 30-50519558-9. Convócase a Asamblea General Extraordianria para el día 16 de enero de 1997 a las 19 horas en la sede social, Av. Corrientes 1250, 8o. piso, dto. "J" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto y canje de las acciones actualmente en circulación por las de valores actuales en proporción a las respectivas tenencias.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Reggi
e. 27/12/96 Nº 98.001 v. 3/1/97

ARMANDO F. GENTILE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 13/1/97 a las 17 hs., en Núñez 2261 4º piso, oficina 24, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Aumento del Capital protocolizado con fecha 30/6/81.
4º) Modificación del domicilio legal.
5º) Nombramiento de Directores.
6º) Nombramiento de síndicos.
7º) Prescindencia de Sindicatura.
Presidente - Juan Daniel Gentile
e. 27/12 Nº 50.202 v. 30/12/96

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social en la calle Maipú 1252, Capital Federal para el día 3 de febrero de 1997 a las 15 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de setiembre de 1996.
2º) Considerar Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de setiembre de 1996.
3º) Considerar evolución económica-financiera del Fondo Suplementario Previsional.
4º) Considerar informes del Organo de Fiscalización al 30 de setiembre de 1996.
5º) Designar a dos socios para que conjuntamente con el presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
Presidente - Horacio Jorge Ghergo
Secretario - Eduardo O. Prieto
e. 27/12 Nº 30.689 v. 27/12/96

"C"

CEBIRSA S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.533.320. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1997, a las 19 horas, en Fitz Roy Nº 2455 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los plazos legales.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo A. Laraignee
e. 27/12/96 Nº 97.974 v. 3/1/97

"E"

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 9,00 y en segunda convocatoria a las 9,30 hs. en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria de la "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C.I. y F. S.A".
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Razones por las que la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al Ejercicio Económico Nº XV cerrado al 21.12.1995, es celebrada fuera de término.
4º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración del destino de las utilidades.
8º) Determinación del número de directores y elección de los mismos
Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.
e. 27/12/96 Nº 98.025 v. 3/1/97

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 11,00 y en segunda convocatoria a las 11,30 hs en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el presente acta de asamblea general extraordinaria.
2º) Reducción del número de directores. Prescindencia de la sindicatura. Reforma y nueva redacción de los artículos 8, 10, 11, 15 inc. b) y 16 del estatuto social.
3º) Nominativización del capital social. Canje de las acciones actualmente en circulación. Reforma y nueva redacción de los artículos 4º y 5º del estatuto social.
Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.
e. 27/12/96 Nº 98.024 v. 3/1/97

"F"

FEDEMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero de 1997, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por hasta la suma de $ 900.000, y emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
2º) Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
3º) Reforma del artículo 9º del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
e. 27/12/96 Nº 98.061 v. 3/1/97

"I"

INDUSTRIAS FUNSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS FUNSA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1997 en el domicilio de la calle Paraná 562 piso 1º departamento B, Capital Federal, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de sociedades comerciales.
2º) Consideración de los documentos del art 234 punto 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios comerciales Nº 24 y 25, cerrados el 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996.
3º) Consideración del Resultado de éstos ejercicios y retribución de los miembros del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio para ejercer sus cargos por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos A. Manuel
e. 27/12/96 Nº 50.209 v. 3/1/97

"L"

LA MERCED VILLAGE S. A.

CONVOCATORIA

(Insc. en I. G. J. el 3/4/95, Nº 2791, Lº 116, Tº A). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 12.00 hs. en la sede, calle Lima 163 - P. 5to. - Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Estados de Resultados e Informes de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicio números uno y dos.
3º) Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente, con mandato por dos años.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por dos años.
5º) Información Art. 52 Res. I.G.J. 6/80.
Vicepresidente - Vicente N. Rugna

Para el caso de que la primera convocatoria no reúna el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria el día 14 del mes de enero a las 13.00 hs. en nuestra sede, calle Lima 163 P. 5to. Capital Federal, considerándose constituida la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten
e. 27/12/96 Nº 50.154 v. 3/1/97

"M"

MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en Av. Pueyrredón 1443 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados de la sociedad.
4º) Destino de los resultados acumulados.
Presidente - Claudio Fernando Belocopitt
e. 27/12/96 Nº 97.976 v. 3/1/97

"R"

RAE AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.597.452 por 5 días. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria-Primera y Segunda Convocatoria: Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1997 a las quince horas en el local de la calle Uruguay Nº 385 Piso 5 Of. 505 - Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de agosto de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Reintegración del Capital.
6º) Modificación Estatutos Bs. As. 19/12/96.

Presidente - Alberto Valsagna
e. 27/12/96 Nº 98.020 v. 3/1/97

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
Registro Nº 8031

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria simultánea en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal, a realizarse el 17 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la transferencia del personal y donación de los activos y pasivos de la sociedad a la Fundación SAN JUAN EL PRECURSOR.

Por disposición del art. 238 de la Ley Nº19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas.

Presidente - Alejandro María Madero
e. 27/12/96 Nº 98.018 v. 3/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Don Omar Pereda, domiciliado en la calle San Pedro Nº 3972 de Capital Federal, vende y transfiere sin pasivo y sin personal, el cien por cien de su Fondo de Comercio de la Agencia de Remisse, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1611, P.B. de Capital Federal a Turismo Buenos Aires S.R.L., domiciliado en la calle Azcuénaga 1611 P.B. de Capital Federal. Cualquier reclamo de tipo legal, dirigirse al domicilio comercial.

e. 27/12/96 Nº 98.082 v. 3/1/97

"I"

Park Bong Nyo D.N.I. 92.738.407, comunica por término reglamentario que transfiere su comercio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, ubicado en IRIGOYEN 823 a Kim Ki Jung D.N.I. 92.762.867. Reclamos de Ley y domicilio de partes el mismo, domicilio del vendedor Irigoyen 823 y domicilio del comprador Irigoyen 823 Capital Federal.

e. 27/12/96 Nº 98.008 v. 3/1/97

"J"

Hilda Gómez, Contadora Pública Nacional Tomo 150 Folio 47, con oficinas en Pola 539, Capital Federal, avisa que Inojosa Gabriela, dom. en Cullen 1054, Rosario, Pcia. de Santa Fe vende a Inojosa Alejandra dom. en Albariño 676 Cap. Fed. su negocio de veterinaria: Com. minorista de semillas, plantas, art. y herramientas para jardinería expendio y vta. de animales, alimento y especialidades veterianrias y art. p/animal doméstico, peluquerías y otros servicios p/animales domésticos, clínica veterinaria con internación limitada al proceso pre y post operatorio, sito en J.B. ALBERDI 5385 Cap. Fed. Reclamos de ley en Albariño 676 Cap Fed.

e. 27/12/96 Nº 50.171 v. 3/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALGAS
Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º de ley 19.550 se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 16/12/96 aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 26/9/96 entre ALGAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 22/11/61 bajo el Nº 2814 Fº 403 del Lº 54 Tº A de Estatutos Nacionales; Transgas Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 5/4/62 bajo el Nº 780 Fº 68 Lº 56 Tº A de Estatutos Nacionales; Agropecuaria San Pedro Sociedad Anónima, con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 4/6/62 bajo el Nº 1080 Fº 212 del Lº 55 Tº A de Estatutos Nacionales; Augas S.A., con domicilio en Sánchez de Bustamante 68, 6º piso, Oficina 64, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 1/7/91 bajo el Nº 4360 del Lº 109 Tº A de S.A.; Algas Tres Arroyos Sociedad Anónima, con domicilio en Sarmiento 102, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., inscripta en el R.P.C. de Bahía Blanca el 3/7/62 bajo el Nº 694 Fº 291 Lº 1 de Inscrip. Grales. y Litoral Gas Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en San Martín 2645, San Pedro, pcia. de Bs. As., inscripta en la D.P.J. de la Pcia. de Buenos Aires el 15/9/78 bajo el Nº 138. Aumento de capital de ALGAS S.A.: $ 211.765. Valuación del activo y pasivo al 30/6/96: Algas S.A.: $ 41.984.982,06 y $ 13.822.879,26; Transgas S.A.C.: $ 64.090,16 y $ 2.545,55; Agropecuaria San Pedro S.A.: $ 397.311,97 y $ 136,60, Augas S.A.: $ 337.141,43 y $ 5.881,40, Algas Tres Arroyos S.A.: $ 215.044,08 y $ 3.489,15 y Litoral Gas S.C.A.: $ 176.114,21 y $ 1.400,00.

Presidente - Manuel Brunet
e. 27/12 Nº 97.992 v. 31/12/96

ARGESUR
S.A.

Hace saber que por acta del 3/12/96 designó Director Presidente a Darío Ricardo Corominola y Suplente a Fernando Javier Cardoso en reemplazo del saliente Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.070 v. 27/12/96

ARISTARCO
S.A.

22/7/94 - Nº 662, Lº 53, Tº B de Est. Extranjeras. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, del 2/12/96, se revocó la representación del Sr. José Luis Argento L.E. 4.200.587, y el poder Especial de fecha 2/6/94, y se les otorgó la representación de los Sres. Eduardo Pablo Bernardello L.E. 7.783.129 y Gisela Paola Bernardello, D.N.I. 23.505.448, ratificando el Poder General, a favor de los mismos, de fecha 22/10/96, con las facultades que surgen del mismo.

Apoderado - Eduardo Pablo Bernardello
e. 27/12 Nº 98.016 v. 27/12/96

"B"

BANCO INTERFINANZAS
S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES
6TA. SERIE

De acuerdo con el Art. 10 O. N. se hace saber por un día: a) Que en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por asamblea de accionistas del 07/03/95 y autorizado por la C.N.V. el 07/09/95 (Res. 11.060) el Directorio del BANCO INTERFINANZAS S.A. resolvió emitir una sexta serie de O. N. por un monto de u$s 2.000.000 en las siguientes condiciones: monto: U$S 2.000.000; moneda: dólares estadounidenses; garantía: común; amortización del capital: pagadera al vencimiento (23/06/99) en su totalidad; interés: Tasa Libor para operaciones a 180 días, más 2,50 % p.a. pagadero semestralmente; b) Emisor: BANCO INTERFINANZAS S.A., Bouchard 547, 24, CF; constituida en Bs. As. el 14/04/71, duración: 99 años desde su fecha de inscripción en el R.P.C.: inscripción R.P.C.: 23/07/71, Nº 2548, F 313, L 74, Tº A de Estatutos Nacionales; c) Objeto: realizar todas las operaciones legalmente admitidas a los Bancos Comerciales según la ley de Entidades Financieras 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del B.C.R.A. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general; d) Capital Social: $ 13.100.000, Patrimonio Neto: $ 20.541.123,28; e) Monto de Obligaciones Negociables en circulación emitidas con anterioridad: u$s 34.000.000.

Abogada - Laura Ocampo
e. 27/12 Nº 98.023 v. 27/12/96

BANDIERA HERMANOS
S.A.

Por Asamblea del 15-11-96, se acepta la renuncia del Directorio a partir de esa fecha y por unanimidad se nombra en su reemplazo: Presidente: Gabriel Pablo Bandiera; Vicepresidente: Andrea Alejandra María Cecilia Bandiera; Director Suplente: Marcelo Alberto Bandiera y Director Suplente: Eugenio Marcelo Clemente.

Autorizado - Oscar E. Polo
e. 27/12 Nº 98.064 v. 27/12/96

BE BIE RA S.A.
Sociedad Anónima

Se comunica que con fecha 15/11/96 el Directorio resolvió el cambio de la sede social a la calle Quintino Bocayuba 875, Capital Federal, a partir del 23/12/96.

Presidente - Guillermo L. Eguiazu
e. 27/12 Nº 97.981 v. 27/12/96

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO
S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. Nº 97 y reunión de Directorio del 22-10-96 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Máirtín Clarke; Vicepresidente: Juan Carlos Girotti, Directores Titulares: Leonardo Felipe Díaz O'Kelly, Benjamín Fernández, Henry Sheridan, Christopher Furlong y Directores Suplentes: Hilde Angélica Echevarría, Guillermo Armando López, Jorge Alfredo Marguery, Donal Godson, Carlos A. Chevallier Boutell y Luis María Casares.

Autorizada - María Victoria Pettinaroli
e. 27/12 Nº 97.977 v. 27/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que en el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 17 de diciembre de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones ordinarias clases A y B de VN $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al obtener información representativa y obtener un coeficiente de cobertura histórica de gastos financieros de 4.20, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• La liquidez de las acciones en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor se considera como bajo;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 7.50;
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• La característica de la administración y la propiedad juzgada como favorable.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta Calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/12 Nº 97.989 v. 27/12/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
Registro Nro. 3 CNV
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 17 de diciembre de 1996, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10.808 del 13 de enero de 1995 y Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 800 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años. El plazo máximo de amortización de las obligaciones negociables a mediano plazo es de treinta años. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.11, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.20; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 7.50; los indicadores financieros adicionales al 31/8/96 (liquidez corriente 1.59, rentabilidad 20.1 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.78, endeudamiento a largo plazo 0.46 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo de dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/12 Nº 97.990 v. 27/12/96

C.M.A. INTERNATIONAL
S.A.

22/7/85, Nº 6351 - Lº 100 - Tº "A". Informa que: por asamblea ordinaria del 1/11/96 se procede a la elección del directorio y a la distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Alfredo Mario Civallero y Vicepresidente: Sr. Alfredo Mario Civallero.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 27/12 Nº 98.067 v. 27/12/96

COMPAÑIA INDUSTRIAL S.H.S.
S.R.L.

Se comunica que por escritura del 5-11-96, se designó socios gerentes a Marcelo Jorge Roffe, Lidia Hindes, Sofía Hindes e Israel Kazanetz.

Escribano - Hernán Liberman
e. 27/12 Nº 98.019 v. 27/12/96

CONFLANS
S.A.

Inscripta: en libro 120 Nº 11.221 por asamblea general celebrada el 18/12/96 se aceptó la renuncia Victorina Robles como presidente y Marinelli María Ethel como suplente y se designó a los Srs. Batipalla Jorge Horacio, D.N.I. 10.119.759 como presidente y Couto Jorge Luis D.N.I. 14.101.502 como director suplente. El Autorizado

Abogado - José Luis Marinelli
e. 27/12 Nº 50.122 v. 27/12/96

CONOSUR AVIATION
S.A.

Nº 4506 Lº 109 Tomo A S.A. CONOSUR AVIATION S.A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 piso 12 "G" de esta Ciudad comunica que por decisión unánime de los socios y accionistas adoptada en la Asamblea General Extraordinaria unánime efectuada el 31.5.96 se resolvió a partir de dicha fecha la posterior e inmediata liquidación de la sociedad. En la misma Asamblea se designó liquidador al Señor Presidente del Directorio Don Matías Pablo Larumbe D.N.I. Número 22.632.051. Los citados asumen el cargo a partir del 31.5.96.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 27/12 Nº 50.174 v. 27/12/96

CONOSUR AVIATION
S.A.

Nº 4506 Lº 109 Tomo A S.A. CONOSUR AVIATION S.A. (en liquidación), con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 piso 12 "G" de esta Ciudad, integrada por el Sr. Matías Pablo Larumbe, el Sr. Marcelo Alvarez Lucas Ignacio Larumbe y la Sra. Cynthia Silvia Acosta, dedicada a la compra venta por cuenta propia o de terceros de material aéreo y naval, conforme al Art. 107 ley 19.550, efectuará la partición parcial, continuando la Sociedad el proceso de liquidación y a cargo de los derechos y obligaciones sociales. Oposiciones de ley ante el Sr. Matías Pablo Larumbe, Sarmiento 2171 8vo. piso "B" Capital, en donde la sociedad constituye domicilio. Publíquese por tres días.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 27/12 Nº 50.176 v. 31/12/96

"D"

DERIMAR
S.A.
Expte. 1.628.136

Comunica que por acta del 18/12/96 cambió Director Presidente: Aldo Itovich. Suplente: Olga Hrycyc en reemplazo de los renunciantes Anibal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.076 v. 27/12/96

DEVSER
S. A.

Hace saber que por acta del 22/10/96 designó Presidente: José Carlos Amil López. Vicepresidente: Oscar Miguel Saguerela. Suplente: Jorge Antonio Giovanakis. En reemplazo de los renunciantes Norma Edith Cepeda y Evangelina Blanco Nº 1.625.671.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.072 v. 27/12/96

DISTRIBUIDORA VORTICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Art. 10. Disolución: Acto privado 13 diciembre 1996. Alejandro Néstor Bilyk y Mariela Laura Julián, únicos socios de DISTRIBUIDORA VORTICE S.R.L., manifiestan que: en reunión de socios decidieron disolver y liquidar la sociedad distribuidora VORTICE S.R.L., designando liquidador a Alejandro Néstor Bilyk; Tratan y aprueban balance final sin pasivo; distribuyen el remanente en porciones del 50 % para cada uno; designan depositario de libros y documentos sociales a Alejandro Néstor Bilyk.

Autorizado - José Manuel R. González
e. 27/12 Nº 50.177 v. 27/12/96

"E"

EQUIFARM
S. A.

EQUIFARM S.A. hace saber que por acta de Asamblea Nº 3 del 19-11-1996 se rectifica lo resuelto por la Asamblea Nº 2 del 27-8-1996, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Ricardo Nemirovschi, Director Suplente: Silvia Mariñansky.

Escribana - Judith Soboski
e. 27/12 Nº 98.029 v. 27/12/96

EXPRESSO MERCURIO
S. A.

Con sede en la República Federativa de Brasil en Avda. Sertorio 6500 - Porto Alegre comunica que ha nombrado, hasta el 31 de diciembre de 1997, como Representante Legal de la firma en la República Argentina al Sr. Alberto Fontal, con DNI 0.717.610; poder conferido por Escritura Pública Nro. 596 Folio 2310 de fecha 12 de diciembre de 1996 otorgada ante el escribano Gonzalo C. Porta, Matrícula Nro. 3820 Registro Nro. 579 de la Capital Federal.

Apoderado - Alberto Fontal
e. 27/12 Nº 50.134 v. 27/12/96

"F"

FINTELCO
S. A.

Por Acta de Asamblea del 6 de julio de 1996, fue aceptada la renuncia al cargo de Director Suplente del señor Carlos Agustín Prátola, designándose en su reemplazo a Liliana Myriam Liberman. Insc.: 31-10-91 Nº 9121 Lº 110 Tomo A de SA.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez De Lio
e. 27/12 Nº 98.060 v. 27/12/96

FLEISCHMANN ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. Nº 8 del 8-7-96, protocolizada por Esc. Nº 1483 del 27-11-96, los accionistas resolvieron aprobar la liquidación final de la sociedad y su cancelación registral.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 27/12 Nº 98.046 v. 27/12/96

FOODLAB LABORATORIO INTEGRAL DE ALIMENTOS
S. A.

Se hace saber que por reunión de Asamblea Extraordinaria Unánime del día 5 de octubre de 1996, los accionistas de FOODLAB LABORATORIO INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A., realizada en la sede social de Azcuénaga 1281, Piso 8, Capital Federal, han resuelto la finalización de la actividad de la empresa, al 30-11-96, designaron, a tal efecto, liquidador al presidente Sr. Jorge Maddonni, le otorgaron un plazo máximo de 60 días para que realice los activos y cancele los pasivos y le dieron para esta función poder especial para que realice los trámites y firme la documentación necesaria para la conclusión de su labor.

Presidente - Jorge G. Maddonni
e. 27/12 Nº 98.036 v. 27/12/96

"G"

GUANTES CARPINCHO HAWA'S
S. C. A.

1) Escritura del 17 de diciembre de 1996, ante el Registro 1076 de Capital, protocolizó Acta Nº 61, del 28 de abril de 1995. 2) Inscripción: 15-9-1989, bajo el Nº 412, Libro: 256, de Contratos Públicos. 3) Denominación: GUANTES CARPINCHO HAWA'S SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 4) El Sr. Héctor Alberto Hawa, renuncia a su cargo de Director Suplente, quedando compuesto el nuevo Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Susana Hawa y Director Suplente: Roberto Carli, quienes aceptan los cargos mencionados.

Presidente - Susana Hawa
e. 27/12 Nº 98.007 v. 27/12/96

"H"

HILANDERIA ROYAL
S. R. L.

Renuncia gerentes: Horacio Adolfo García Grossi y Sergio Aníbal García s/acta de socios del 20-8-96. Buenos Aires, 27-11-96. Inscripta: 14-4-87 Nº 1920 Lº 87 SRL

Escribana
e. 27/12 Nº 98.081 v. 27/12/96

"I"

INVERPARQUE
S. A.

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución del Directorio se ha fijado nuevo domicilio social en Bernardo de Irigoyen 1378 piso 3º depto. "D" de esta Capital.

Autorizado - Mario B. Moreno
e. 27/12 Nº 97.994 v. 27/12/96

ISAURA
S. A.
Nc. 213.071/2152

En asamblea y reunión de directorio del 25/10/96 el directorio se constituyó así: Presidente: José Manuel Eliçabe; Vicepresidente: Antonio Armagno; Secretario: Juan Alberto Poulastrou; Vocales: Raúl Emilio Galmarini, Crispín Aniceto Redondo, César Edmundo García Baltar, Alfredo Alejandro Lichter y Manuel Eliçabe.

Abogada - Isabel Martínez Diego
e. 27/12 Nº 98.059 v. 27/12/96

"K"

KOCOUREK
Sociedad Anónima de Construcciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ESCISION

"KOCOUREK SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA", con domicilio legal en Reconquista 585, piso 10 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1962, Nro. 2886, Fº 437, Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica que: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 25.10.96 ha resuelto escindirse en los términos del art. 88, inc. II) de la Ley 19.550 destinando parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad. Balance Especial de Escisión cerrado al 30.9.96. Valuación del Activo: $ 23.620.012,70. Valuación del Pasivo: $ 8.205.834,67. Valuación del Activo y Pasivo que componen la nueva sociedad: Activo: $ 10.720.119,33. Pasivo: $ 1.246.242,28. Razón social de la escisionaria: "INVERKO S.A.". Sede Social: Reconquista 585, Noveno Piso de Capital Federal. Oposiciones de ley en el domicilio indicado en el encabezamiento.

Escribana - Irma Polverari
e. 27/12 Nº 98.049 v. 31/12/96

"L"

LIPSIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Exp. 220417. Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria del 24/10/96 y Acta de Directorio de la misma fecha, la sociedad designó nuevas autoridades, quedando, Presidente: Claudio Baumgart. Vicepresidente: Carlos Ernesto Roman Baumgart. Directores Titulares: Waldtraut Berger de Baumgart; Elena Felicitas Baumgart de Romero Oneto; Claudia Elena Margarita Baumgart; Curt Wolfgang Remmer. Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Claudio L. Schreiber y Síndico Suplente: Dr. Luis María Gustavino.

Autorizada - Laura Marcela Formila
e. 27/12 Nº 98.088 v. 27/12/96

LPG ARGENTINA
Sociedad Anónima

Registro Nro. 1627576: A los efectos del cumplimento del art. 60 de la Ley de Sociedades, se hace saber que por Acta de Directorio Nro. 8 del 13.12.96 y por Actas de Asamblea Nros. 1 y 2 de fechas 12.11.96 y 13.12.96 respectivamente, se designó nuevo directorio, resultando electos como Presidente la Sra. Nathalie Guitay; Vicepresidente: Sr. José Manuel González y como Director Suplente el Sr. Jorge Otamendi.

Apoderado - Gonzalo Cabrera Castilla
e. 27/12 Nº 50.159 v. 27/12/96

"M"

MAXISUR
S. A.

Comunica que por acta del 19/11/96 cambió Director Presidente: Pablo Giovinazzo. Vicepresidente: Félix Giovinazzo. Suplente: Nilda Haydee Falcon en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.069 v. 27/12/96

"N"

NIRECO
S. A.

Nº de registro 16071/75. Ante la I.G.J. informa que la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 1996 resolvió y aprobó por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, designando como liquidador y depositario de los libros sociales al Sr. Juan Ernesto Alzieu, edad 38, casado, argentino, de profesión ingeniero con domicilio en Nazarre 2952 de Capital Federal y con DNI 12.093.289; y aprobó por unanimidad el balance de liquidación al 29 de noviembre de 1996 y la cuenta de partición.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

Contador Público - Jorge Gustavo Gazzo
e. 27/12 Nº 97.995 v. 27/12/96

NUEVOS RUMBOS
Sociedad Anónima

Inscripta: 26/11/68. Nº 4216. Fº 422. Lº 66 Tº A. NUEVOS RUMBOS S.A. hace saber a los señores accionistas que, por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/95, se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 723.712,80, emitiéndose 1.206.188 acciones nominativas no endosables de valor nominal 0,40 y voto c/u. Los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Varela 1628, Cap. Fed. Designación de autoridades: Presidente: Alberto M. Crespo (2 años). Vicepresidente: Sergio S. Barro. Tesorero: Fernando Dos Santos (2 años). Protesorero: Horacio José Faella. Directores titulares 1º y 2º: Segismundo S. Barro (2 años) y Rubén N. Faella. Directores Suplentes 1º y 2º: Ernesto Botana y Rafael Melen. (1 año los restantes). Consejo de Vigilancia (1 año): titulares: Alfonso Saavedra, Ramón H. Alvarez, Mario J. M. Barro y suplente: Manuel Marcote.

Escribana - Susana Montenegro
e. 27/12 Nº 50.136 v. 31/12/96

"O"

O'TOS
S. A.

IGJ Nº 1.531.296. Hace saber: Con fecha: 25/6/96 las Sras. Rosa Cristina Lionti y María Concepción Lionti han renunciado a sus cargos de vicepresidente y directora suplente respectivamente.

Escribana - Ethel S. Sörenson
e. 27/12 Nº 98.011 v. 27/12/96

"P"

PRADELL
S. A.

Comunica que por acta del 6/11/96 cambió Director Presidente: Dora Graciela Chaves. Suplente: Susana Rosa Pla en reemplazo de los renunciantes Anibal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.626.934.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.071 v. 27/12/96

PRODUCTOS ROYAL
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. Nº 180 del 8-7-96, protocolizada por Esc. Nº 1.484 del 27-11-96, los accionistas de la sociedad aprobaron el balance de liquidación final y la cancelación registral de la misma.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 27/12 Nº 98.047 v. 27/12/96

PROVILAND
S. A.

Hace saber por acta del 13/12/96 designó Director Presidente a Darío Ricardo Coromila y Suplente a Fernando Javier Cardozo en reemplazo del saliente Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.078 v. 27/12/96

"R"

RUEDAS DEPORTIVAS
S. A.

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día veinte de noviembre de 1996, resolvió por el voto unánime de todos los accionistas, la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo determinado por el Estatuto Social y el artículo 94 inc. 1) de la Ley de Sociedades. Igualmente se pone en conocimiento que ha sido designado liquidador el señor Rodolfo Eduardo Moresi (C.I. Nº 14.600.768) quien atenderá todos los reclamos y requerimientos en la sede social sita en la calle Sarmiento 2240, Planta Baja, Oficina "B" de la Capital Federal, los días Martes y Viernes en el horario de 17.00 a 20.00 horas.

Presidente - Eduardo Moravec
e. 27/12 Nº 50.103 v. 27/12/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 16 de diciembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

*Títulos de Obras Públicas Municipales, Primera Serie, con garantía de títulos públicos, autorizado por la Ley Provincial Nro. 6440 promulgada mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial Nro. 1774, dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la sanción de los Decretos Nro. 1502/96, 1610/96, 1765/96, 1683/96 y 1684/96, en virtud de la autorización conferida por el artículo 1º de la Ordenanza Nro. 4259/96 del 5 de julio de 1996, promulgada por Decreto Municipal Nro. 790/96 del 19 de julio de 1996. Condiciones aprobadas por la Resolución Nro. 253 de fecha 13 de diciembre de 1996 de la Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por un monto de U$S 1.000.000., de la Municipalidad de Guaymallén, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: Garantía: 1.- Estructura legal: Muy Buena 2.- Calidad de los activos cedidos: Excelente 3.- Seguridad del flujo de fondos: Excelente. Municipalidad de Guaymallén: 1.-Relaciones intergubernamentales: Buenas. 2.- Estructura Económica y Crecimiento: Buenos 3.- Performance y Flexibilidad Fiscal: Regular 4.- Posición y Políticas Financieras: Buena 5.- Sistemas Administrativos: Buenos.

*Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables autorizados por la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 6 de septiembre de 1993 y Asamblea de Accionistas del 7 de marzo de 1994, con términos y condiciones incluidas en Actas de Directorio de fechas 27 de septiembre de 1993 y 3 de agosto de 1994, por un monto de U$S 300.000.000.- de Banco Bansud S.A., como "AA".

*Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo autorizado por Asambleas de accionistas de fecha 7 de marzo y 8 de agosto de 1994 y con términos y condiciones incluidos en Acta de Directorio del 8 de noviembre de 1994, ampliación autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de febrero de 1996, por un monto de U$S 400.000.000.- de Banco Bansud S.A., como "AA".

* Obligaciones Negociables Subordinadas autorizadas por Acta Nro. 59 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de febrero de 1996 y Actas de Directorio de fecha 26 de enero de 1996, por un monto de U$S 60.000.000.- de Banco Bansud S.A., como "A"

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector: Sector de Riesgo Medio - Alto 2.- Posición Competitiva: Muy Buena. 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Fortaleza de Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Buena.

* Acciones Ordinarias Escriturales en circulación de Banco Bansud S.A., Clase B, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Liquidez: Media.

* Acciones Escriturales Ordinarias de Cresud S.A., de V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "1".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena Liquidez: Media.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 27/12 Nº 97.987 v. 27/12/96

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 17 de diciembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fecha 22 de febrero de 1993 y Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 1993, por un monto de U$S 60.000.000.- de Tecpetrol S.A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Significado de la calificación AA: Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323 Piso 21, TE: 326-5686/8.

Director - Diana Mondino
e. 27/12 Nº 97.988 v. 27/12/96

"S"

SIATA DIESEL BONAMICO
S. A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea y Directorio, del 8 de febrero de 1996, se decidió el nombramiento de autoridades así: por las acciones Clase A, bajo la Presidencia de Francisco Saverio Bonamico Directores Titulares: Francisco Saverio Bonamico y Fernando Javier Bonamico y Director Suplente: María Guillermina Bonamico; por las acciones Clase B: representada en su totalidad por Eduardo Martín Albarracín eligiéndose como Directores Titulares a Arnaldo Bruno Facchinetti y Juan Carlos Comparini y Director Suplente a María Laura Sergio, Síndico Titular: Guillermo Díaz y Síndico Suplente: Verónica Arriaran, quienes aceptan los cargos por el término de un ejercicio.

Presidente - Francisco S. Bonamico
e. 27/12 Nº 98.080 v. 27/12/96

SOUTH CONDOR
S. A.

Por Acta de fecha 14/11/96 se resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Alberto Lardies. Sede Thames 2486 10º "F" Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 27/12 Nº 50.091 v. 27/12/96

SUDESTANCIA
S. A.

SUDESTANCIA S.A. Nº Inscripción I.G.J.: 27.308 Acta de Asamblea Nº 30 y Acta de Directorio Nº 192. Buenos Aires 30 octubre 1996. Elección de Autoridades y distribución de cargos: Presidente: Guido Andres Jacques Vuarambon. Vicepresidente: Alfredod M. Galland. Director: Lorenzo Pascal Jacques Vuarambon. Vigencia: 30 de octubre 1999.

Director - Pascal Vuarambon
e. 27/12 Nº 50.205 v. 27/12/96

SUDPETROL
S. R. L.
IGJ 9505, Libro 103 de SRL del 6/12/95

Por Escritura del 21/11/96 se designó gerente a Esteban Cristian Calvente y se aceptó la renuncia de gerente de Martín José Abella.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
e. 27/12 Nº 98.053 v. 27/12/96

"T"

TECNOMEDIC
S. A.

TECNOMEDIC S.A. hace saber que por acta de Asamblea Nº 6 del 18/11/1996 se rectifica lo resuelto por la Asamblea Nº 5 del 27-8-1996, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Ricardo Nemirovschi, Director Suplente: Silvia Mariñansky. Firmado: Esc. Judith Soboski. Apoderada.

e. 27/12 Nº 98.028 v. 27/12/96

TRITER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscripta, en el R.P.C., bajo el Nº 4271, folio 55, Libro 69, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Se hace saber por tres (3) días, que por Asamblea Extraordinaria del 25 de octubre de 1996, se resolvió reducir el capital social de $ 22.000.- a $ 11.400.-, y se reformó el art. 4 del Estatuto Social. Oposición en Luis María Campos 1174, P.B. Dto. E de Capital Federal. El Activo de la Sociedad era de $ 394.857,35, el Pasivo de $ 110.774,30 y el Patrimonio Neto 284.083,05, antes de la reducción. Después de la reducción: Activo $ 258.280,54, el Pasivo $ 110.774,30 y el Patrimonio Neto $ 147.506,24.

Presidente - Rubén Orlando Arroyo
e. 27/12 Nº 97.980 v. 31/12/96

"U"

ULTRALINE
S. A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3: En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del día 21 de marzo de 1996 se reúnen en la sede social de ULTRALINE S.A. sus accionistas cuyo detalle obra en el folio Nº 5 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales. a) Designar al Sr. Roberto E. Alpert como Presidente del Directorio, al Sr. Eduardo A. Jesen como vicepresidente del Directorio y a la Sra. Mónica Greppo como Directora suplente, todos ellos con mandato hasta la Asamblea que se realizará el día 31 de julio de 1998.

Presidente - Roberto E. Alpert
e. 27/12 Nº 50.169 v. 27/12/96

"V"

VIONETT
S. A.

Hace saber que por acta del 12/8/96 designó Presidente: Ignacio De Las Carreras Suplente: Ana Perés Vieyra. En reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expediente Nº 1.621.632.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/12 Nº 98.074 v. 27/12/96

VISA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio (Art. 60). Se comunica que por Esc. Nº 102 Fº 328 del 17/12/1996, Registro 82, Cap. se protocolizaron las Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 19 de elección de los miembros del Directorio de fecha 1/11/1996 y de Directorio Nº 155 del 1/11/1996 de Distribución de cargos de la sociedad "VISA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA, insc. IGJ el 11/6/85 bajo el Nº 4871 Lº 100 Tº A S.A., con dom. legal Av. Corrientes 1437 piso 3º Cap. Se designaron 18 miembros titulares y 16 alternos a desempeñarse por 1 ejercicio, según la siguiente nómina: Directores Titulares: Eduardo Arrobas (en repr. del Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.); Rubén E. Beraja (en repr. del Bco. Mayo C.L.), Roberto Bianchi Fiorito (en repr. del Bco. Quilmes S.A.); Elvaristo Do Amaral (en repr. del Bco. Río de la Plata S.A.); Edward M. Dreyfus (en repr.del Bco. Tornquist S.A.); Carlos Fuks (en repr. del Bco. Crédito Argentino S.A.); Jorge A. Garfunkel (en rep. del Bco. del Buen Ayre S.A.); Gerardo Greiser (en rep. del Deutsche Bank Argentina S.A.); Nicolás Grose-Hodge (en repr. del Lloyds Bank Ltd.); Jorge A. Heinze (en rep. del Bco. Roberts S.A.); Egidio Ianella (en repr. de los accionistas en su conjunto); Horacio Isgut (en repr. del Bco. Bansud S.A.); Raimundo Máximo Molinas (en repr. del Banco de la Nación Argentina); Carlos Noriega Munro (en repr. del Citibank); Santiago E. de Paul (en repr. del Bco. de Boston); James F. Partridge (en repr. de Visa Internacional); José Petrocelli (en repr. del Bco. Río de la Plata S.A.); Adrián Werthein (en repr. del Bco. Mercantil Argentino S.A.); Alternos: Gabriel Coqueugniot (en repr. del Bco. Quilmes S.A.); Guillermo Feldberg (en repr. del Bco. Mercantil Argentino S.A.); Sergio Feldman (en repr. del Bco. Crédito Argentino S.A.); José R. Fernández (en repr. del Bco. Francés del Río de la Plata S.A.); Pedro Hermelo (en rep. del Bco. del Buen Ayre S.A.); Martín Lang (en rep. del Bco. de Boston); Daniel Llambías (en rep. del Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.); Néstor Latino Martínez (en rep. del Bco. de la Nación Argentina); Colin Mitchell (en rep. del Lloyds Bank); Marcelo Mut (en rep. del Bco. Roberts S.A.); Fernando Padron (en rep. del Bco. Río de la Plata S.A.); Pablo Peralta (en rep. del Bco. Bansud S.A.); Martín Ojea Quintana (en rep. del Bco. Tornquist S.A.); Susana L.Y. de Pesiney (en rep. del Bco. Macyo C.L.); Christoph G. Prager (en rep. del Deutsche Bank Argentina S.A.); Eduardo Scanarotti (en rep. del Citibank). Designación de Síndico Titular y Suplente por 1 año: Titular: Dr. Carlos Miguel Tacchi y Suplente: Dr. Jorge Carlos Grinpelc. Distribución de cargos: Presidente: Egidio Iannella; Vicepresidente: Elvaristo Do Amaral y Eduardo Arrobas; Director Secretario, José Petrocelli. Comité Ejecutivo. Directores: Eduardo Arrobas, Bco. Galicia y Bs. As. S.A.; Santiago de Paul, Bco. de Boston; Elvaristo do Amaral, Bco. Río de la Plata S.A.; Carlos Fuks, Bco. Crédito Argentino S.A.; Nicolás Grose-Hodge, Lloyds Bank; James F. Partridge, de Visa Internacional; José Petrocelli, del Bco. Francés del Río de la Plata S.A.; Adrián Werthein, Bco. Mercantil Argentino S.A. y queda entendido que el presidente Egidio Iannella, también la integra.

Escribana - Rosario Martínez
e. 27/12 Nº 50.088 v. 27/12/96

"Y"

YPF
Sociedad Anónima

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión del segundo tramo de obligaciones negociables no convertibles en acciones y nominativas bajo el programa de obligaciones negociables por U$S 700.000.000.

1. Fecha de la asamblea y reunión de directorio que aprobó la emisión: el programa de emisión de obligaciones negociables fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995. El directorio aprobó la emisión del presente tramo en sus reuniones del 1 de octubre y 26 de noviembre de 1996.

2. Datos de la emisora: YPF Sociedad Anónima, con domicilio en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 777, 1364, Buenos Aires, República Argentina, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 1 de enero de 1991 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2778 del 31 de diciembre de 1990, con una duración de 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su estatuto fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993, bajo el Nº 5109, libro 113, tomo A de Sociedades Anónimas.

3. Objeto Social y actividad principal desarrollada: la sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como, asimismo la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, e importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en el Estatuto. La presente actividad principal de la sociedad es la exploración y explotación de petróleo y gas y la refinación, comercialización, transporte y distribución de petróleo y de una amplia gama de productos derivados del petróleo, petroquímicos y de gas licuado de petróleo.

4. Capital social y patrimonio neto: el capital social suscripto e integrado es de $ 3.530.000.000, representado por 353.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción. El patrimonio neto de la sociedad al 30 de junio de 1996 era de $ 5.925.000.000.

5. Monto y moneda de emisión: Liras italianas 300.000.000.000 (liras italianas trescientos mil millones), dentro del programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 700.000.000 (dólares estadounidenses setecientos millones).

6. La sociedad ha emitido obligaciones negociables por un monto de u$s 350.000.000 con fecha 2 de febrero de 1994, con vencimiento en el año 2004. También emitió con fecha 2 de junio de 1995, obligaciones negociables garantizadas mediante la cesión de créditos por exportaciones de petróleo contra la Empresa Nacional del Petróleo de Chile por un monto de U$S 400.000.000 bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 500.000.000; y con fecha 6 de noviembre de 1995, obligaciones negociables garantizada mediante la cesión de créditos por exportaciones de petróleo contra la Empresa Nacional de Petróleo de Chile por un monto de U$S 400.000.000 bajo el programa de emisión de obligaciones negociables por U$S 700.000.000. No se han emitido debentures con anterioridad. Durante el mes de abril de 1995, la Sociedad prendó las acciones que adquirió de Maxus Energy Corporation en garantía del préstamo por hasta U$S 800 millones que obtuvo para financiar el precio de esa adquisición.

7. Garantía: las obligaciones negociables se emiten sin garantía.

8. Amortización: las obligaciones vencerán el 18 de diciembre del año 2001, fecha en que se reintegrará en su totalidad el capital a la par.

9. Tipo y época del pago de intereses: las Obligaciones Negociables devengarán intereses desde su fecha de emisión a una tasa anual fija del 8,75 % pagaderos anualmente el 18 de diciembre de cada año, comenzando el 18 de diciembre de 1997.

10. Precio: el Precio de la colocación fue del 99,725 %.

Autorizado - Ricardo Ramírez Calvo
e. 27/12 Nº 98.215 v. 27/12/96

YTANARA
S. A.

En Asamblea general Extraordinaria del 3/12/1996 se decidió disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Liquidadores: Directorio.

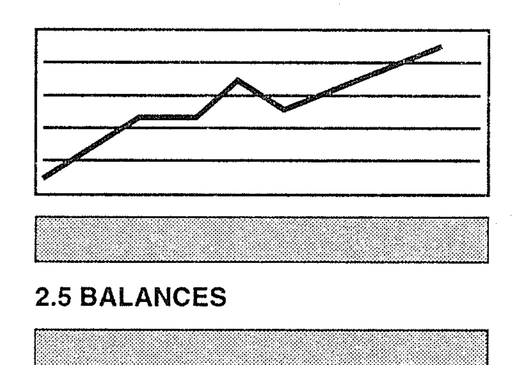
Abogada - Victoria Nonini
e. 27/12 Nº 97.955 v. 27/12/96

"Z"

ZAHERIDEL
S. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 19/11/96 se decidió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad conforme art. 94 inc. 1 de la ley 19.550.

Autorizado - Sebastián García Rago
e. 27/12 Nº 50.138 v. 27/12/96



2.5 BALANCES

EL PLATA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

Denominación de la entidad: El Plata S. A. Argentina de Seguros
Domicilio legal: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2DO. PISO - CAPITAL FEDERAL.
Sede administrativa: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 616 - 2DO. PISO - CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico Nº 72 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
Fecha inscripción en el REG. PUBLICO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES: 3 de julio de 1924
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 24/4/80; 16/6/81; 27/6/95.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2/07/2023
Inscripta en (Organismo que corresponda): Inspección General de Justicia bajo el Nro: ***2010
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.: 2 Con Fecha 2/6/48.
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMIN. NO ENDOSABLES	1,219,076	966,060	1,219,076	1,219,076
TOTAL	1,219,076	96,060	1,219,076	1,219,076

Balance General

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR
en Pesos

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	187,020	288,502
INVERSIONES	1,435,975	531,264
CREDITO		
— PREMIOS A COBRAR	3,486,845	2,850,894
— REASEGUROS	91,212	78,263
— COASEGUROS	0	1,335
— OTROS CREDITOS	1,795,884	1,191,086
INMUEBLES	333,453	557,853
BIENES MUEBLES DE USO	238,505	247,489
OTROS ACTIVOS	31,588	42,852
	7,600,482	5,789,538

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1,513,218	1,461,741
CON REASEGURADORES	460,103	479,810
CON COASEGURADORAS	902	108
CON PRODUCTORES	516,421	560,503
FISCALES Y SOCIALES	535,232	623,179
OTRAS DEUDAS	343,616	378,589
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1,593,395	1,416,916
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL	4,962,887	4,920,846
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	2,637,595	868,692
	7,600,482	5,789,538

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR
en Pesos

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	5.553.485	5.125.734
Siniestros Netos	(2.124.981)	(2.490.680)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(4.303.407)	(3.051.345)
Otros Ingresos	315.506	0
Otros Egresos	(79.617)	0
RESULTADO TECNICO	(639.014)	(416.291)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	638.223	663.405
Resultados por Realización	(127.046)	(7.705)
Otros Ingresos	654.200	55.065
Otros Egresos	(28.420)	(11.809)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(729.040)	(335.691)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(17.978)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	407.917	345.287
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(231.097)	(71.004)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(20.000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(231.097)	(91.004)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	819.766	718.660
Aumento (disminución) de fondos	803.229	38.106
Fondos al cierre del ejercicio	1.622.995	819.766
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(231.097)	(91.004)
Partidas que no representan movimientos de fondos	358.026	(54.743)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	126.929	(145.747)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	126.929	(145.747)
3) Otros orígenes de fondos	12.355.988	10.376.970
4) Otras aplicaciones de fondos	(11.679.688)	(10.193.117)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	803.229	38.106

Presidente. — COMISION FISCALIZADORA FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE CPCECF Tº 2 Fº 6, HERNAN PFLAUM, Síndico/s (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº CXXXI Fº 49. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Auditor. — HORACIO HENKE, Contador Público U. B. A. Tomo XCVIII - Folio 82 C. P. C. E. Capital Federal.

cifras en pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.104.829	0	0	(236.137)	868.692	959.696
Distribución de resultados asignados aprobada por Asamblea Ordinaria						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Absorcion de quebrantos					0	
Suscripción de Capital	2.000.000				2.000.000	
Suscripción de compromisos						
Ajuste de Capital						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(231.097)	(231.097)	(91.004)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.104.829	0	0	(467.234)	2.637.595	868.692

COMISION FISCALIZADORA FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE CPCECF Tº 2 Fº 6, HERNAN PFLAUM, Síndico (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº CXXXI Fº 49. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Auditor HORACIO HENKE, Contador Público U. B. A. Tomo XCVIII - Folio 82 C. P. C. E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "balance analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (artículo 45 de la ley nro. 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con echa 18 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo informamos que la deuda de carácter previsional devengada al 30 de junio de 1996 a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los Registros Contables ascendía a $ 21.856,22, la cual no era exigible a esa fecha.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Auditor HORACIO HENKE, Contador Público U. B. A. Tomo XCVIII - Folio 82 C. P. C. E. Capital Federal

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 18/12/96 01 O T. 34 Legalización Nº 715.871

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a EL PLATA S. A. ARGENTINA DE SEG. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. HENKE HORACIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0098 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.953

HORUS SEGUROS DE VIDA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HORUS SEGUROS DE VIDA S. A.
DOMICILIO LEGAL: (1036) B. Mitre 797, 8º P. - Buenos Aires
SEDE ADMINISTRATIVA: (1036) B. Mitre 797, 8º P. - Buenos Aires
EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 23 DE JUNIO DE 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 25/8/1994.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 23 DE JUNIO DE 2093.
INSCRIPTA EN: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 6118
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 526 CON FECHA: 28 DE JUNIO DE 1994.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	1.650.000	1.650.000	1.650.000	1.650.000
	1.650.000	1.650.000	1.650.000	1.650.000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	61,514	112,315
INVERSIONES	2,912,445	2,808,630
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	391,456	138,941
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	468,399	288,091
INMUEBLES	255,882	259,935
BIENES MUEBLES DE USO	12,266	8,128
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	4,101,962	3,616,040

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	1,899,096	589,314
CON REASEGURADORES	70,954	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	27,449	17,029
OTRAS DEUDAS	126,630	273,132
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
PREVISIONES	53,000	368,000
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	2,177,129	1,247,475
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,924,833	2,368,565
TOTAL	4,101,962	3,616,040

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas yRecargos Netos	2,411,459	2,382,683
Siniestros Netos	(1,842,286)	(659,647)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(503,667)	(634,208)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	65,506	1,088,828
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	206,243	172,953
Resultado por Realización	(110,481)	(140,445)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0	0
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(142,870)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	95,762	(110,362)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	161,268	978,466
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(53,000)	(368,000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	108,268	610,466

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor - Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U.B.A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 70 - Fº 201 - C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18022-0. — HORUS SEGUROS DE VIDA S. A. - ROBERTO P. MARTINO - Presidente. — Comisión Fiscalizadora - Dr. ENRIQUE J. QUINTANA - Síndico.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,770,960	0	0	597,605	2,368565	1,620,099
Distribución resultados aprobada por ....del 30/8/95						
— Reserva legal			37,080	(37,080)		
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo				(552,000)	(552,000)	
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						138,000
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				108,268	108,268	610,466
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,770,960	0	37,080	116,793	1,924,833	2,368,565

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor . — HORUS SEGUROS DE VIDA S. A. - ROBERTO P. MARTINO - Presidente. — Comisión Fiscalizadora - Dr. ENRIQUE J. QUINTANA - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. La deuda devengada en concepto de aportes al régimen nacional de seguridad social que surge de los registros contables, asciende a $ 5.698,79, importe que no era exigible a esa fecha.

Lugar y fecha: Bs. As. 9 de diciembre de 1996. — AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 17/12/96 01 O T. 79 Legalización Nº 137958.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a HORUS SEGUROS DE VIDA S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 30.629

PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S. A.
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 797, 8º piso, (1036) Buenos Aires.
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 797, 8º piso, (1036) Buenos Aires.
EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1 de julio de 1995
CERRADO EL 30 de junio de 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE:
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 29 diciembre de 2091
INSCRIPTA EN: Inspeccion General de Justicia bajo el Nº 12831
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 484

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	107.000	107.000	107.000	107.000
	107.000	107.000	107.000	107.000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	16,284	9,988
INVERSIONES	3,740,563	416,657
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	0	0
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	8,042,848	14,871
INMUEBLES	369,430	311,318
BIENES MUEBLES DE USO	309,609	270,025
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	12,478,734	1,022,859

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/96	AL 30/6/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	0	0
CON REASEGURADORES	101,510	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	13,275	4,482
OTRAS DEUDAS	9,006,151	15,641
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2,351,368	100,611
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	11,472,304	120,734
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,006,430	902,125
TOTAL	12,478,734	1,022,859

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/6/96	AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	167,572	1,654
Siniestros Netos	0	0
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(27,871)	(737)
Gastos de Producción y Explotación	(260,630)	(264,624)
Otros Ingresos	20,877	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(100,052)	(263,707)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	120,168	78,254
Resultado por Realización	(15,811)	(11,443)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0	0
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(59,761)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	104,357	7,050
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	4,305	(256,657)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,305	(256,657)

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor - Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U.B.A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 70 - Fº 201 - C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18022-0. — PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S. A. - JULIO A. COMPARADA - Presidente. — Comisión Fiscalizadora - Dr. ENRIQUE J. QUINTANA - Síndico.

— ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO —

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,200,883	317,000		(615,758)	902,125	1,081,282
Distribución resultados aprobada por ....del .../...../...					0	0
— Reserva legal					0	0
— Otras reservas					0	0
— Honorarios					0	0
— Dividendos en efectivo					0	0
— Dividendos en acciones					0	0
Suscripción de Capital	(30,100)				(30,100)	0
Suscripción de compromisos irrevocables					0	
de aportes	130,100				130,100	57,500
Ajuste de Capital					0	0
Revalúo técnico					0	20,000
Desafectación de reservas					0	0
					0	0
Resultado del ejercicio				4,305	4,305	(256,657)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,300,883	317,000	0	(611,453)	1,006,430	902,125

AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor - Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U.B.A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 70 - Fº 201 - C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18022-0. — PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S. A. - JULIO A. COMPARADA - Presidente. — Comisión Fiscalizadora - Dr. ENRIQUE J. QUINTANA - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. La deuda devengada en concepto de aportes al régimen nacional de seguridad social que surge de los registros contables, asciende a $ 2.805,61, importe que no era exigible a esa fecha.

Lugar y fecha: Bs. As. 9 de diciembre de 1996. — AMIGO, VALENTINI y CIA. Contadores Auditores - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 72. - Auditor - Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO - Contador Público (U.B.A.) Tº CXIV - Fº 112 - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 70 - Fº 201 - C. P. C. E. P. B. A. - Leg. 18022-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 17/12/96 01 O T. 89 Legalización Nº 137957.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 30.628

LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
DOMICILIO LEGAL: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 646 - 4TO. PISO - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 646 - 4TO. PISO - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 48 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES: 8 DE FEBRERO DE 1949
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 31/10/57; 17/5/62; 13/3/64; 31/10/66; 17/10/69; 10/9/74; 31/10/77; 28/10/83; 22/4/92
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 8/2/2048
INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO. 5342
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 244

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR en pesos

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	1.330.098	1.427.928
INVERSIONES	5.848.051	5.971.839
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	15.248.247	14.531.652
REASEGUROS	12.298.621	13.315.725
COASEGUROS	385.143	819.894
OTROS CREDITOS	3.912.657	2.777.473
INMUEBLES	6.779.236	6.899.139
BIENES MUEBLES DE USO	1.706.663	2.402.474
OTROS ACTIVOS	1.281.950	1.278.489
TOTAL	48.790.666	49.424.613
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	11.262.878	13.826.566
CON REASEGURADORES	11.969.153	11.013.300
CON COASEGURADORAS	26.287	404.515
CON PRODUCTORES	1.937.909	1.939.205
FISCALES Y SOCIALES	1.951.560	2.076.113
OTRAS DEUDAS	1.714.717	1.159.077
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	6.472.712	7.311.948
PREVISIONES	400.331	426.900
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	35.735.547	38.157.624
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	13.055.119	11.266.989
TOTAL	48.790.666	49.424.613

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	20.049.980	34.636.532
Siniestros Netos	-8.179.861	-13.890.201
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-235.493	-553.706
Gastos de Producción y Explotación	-14.408.216	-16.689.527
Otros Ingresos	-803	63.469
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	-2.774.393	3.566.567
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	962.199	974.960
Resultados por Realización	283.127	3.779
Otros Ingresos	443.995	69.059
Otros Egresos	-61.886	450.242
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-25.219	-1.140.499
Resultado por Exposición a la Inflación	0	-1.506.680
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.602.216	-1.149.139
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	-1.172.177	2.417.428
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-30.693	-133.355
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.202.870	2.284.073

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	7.403.194	11.557.893
Aumento (disminución) de fondos	-225.045	-4.154.699
Fondos al cierre del ejercicio	7.178.149	7.403.194
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	-1.172.177	2.417.428
Partidas que no representan movimientos de fondos	-1.815.643	-6.243.262
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	-2.987.820	-3.825.834
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	-30.693	-133.355
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-30.693	-133.355
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	-3.018.513	-3.959.189
3) Otros orígenes de fondos	53.376.244	53.769.452
4) Otras aplicaciones de fondos	-50.582.776	-53.964.962
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	-225.045	-4.154.699

El informe del auditor se extiende por separado. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO Contador Público (U. B. A.) Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F. Síndico. — ANDRES MOAR VIEITES, Síndico. — HORACIO JOAQUIN ALDABE, Síndico. Presidente.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	24.393.383	0		-13.126.394	11.266.989	7.138.616
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea Ordinaria:						
— Reserva Legal					0	
— Otras Reservas					0	
— Honorarios					0	
— Dividendos en Efectivo				-9.000	-9.000	
— Absorción de Quebrantos				0	0	
Suscripción de Capital					0	
Suscripción de compromisos					0	
irrevocables de aportes	3.000.000				3.000.000	1.844.300
Ajuste de Capital	-1.790.957			1.790.957	0	
Revalúo Técnico (nota: ...)						
30/11/92					0	
Desafectación de Reservas					0	
Resultado del Ejercicio				-1.202.870	-1.202.870	2.284.073
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/95	25.602.426	0	0	-12.547.307	13.055.119	11.266.989

El informe del auditor se extiende por separado. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO Contador Público (U. B. A.) , Actuario (U.B.A.) Tº II Fº 68 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F. Síndico. — ANDRES MOAR VIEITES, Síndico. — HORACIO JOAQUIN ALDABE, Síndico. Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"LA MERIDIONAL" Compañía Argentina
de Seguros Sociedad Anónima
Dr. Guillermo V. Lascano Quintana
Tte. Gral. J. D. Perón 648 - 4º P.
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1996 de "LA MERIDIONAL" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 648 - 4º P. - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 30 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional, a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a $ 150.306,79, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

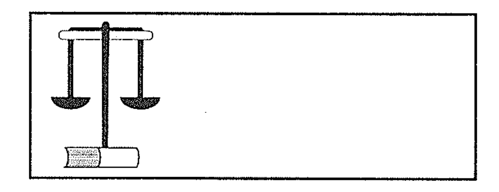
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) ACTUARIO (U. B. A.) Tº II Fº 68 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

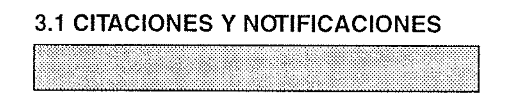
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 19/12/96 01 O T. 57 Legalización Nº 716.764.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/96 en BALANCE de fecha 30/9/96 perteneciente a LA MERIDIONAL CIA. ARG. D. SEG. S. A. para ser presentada ante SUPERT. DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0002 Fº 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 97.985

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Claudio Ramón Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 50.036 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LISANDRO RAUL CABALLERO para que el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/12 Nº 50.021 v. 31/12/96

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTIÑEIRA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 27/12 Nº 95.633 v. 31/12/96

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita y emplaza a Doña LILIANA FANNY MANZIONE, por el plazo de diez (10) días desde la última publicación comparezca a tomar intervención en los autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL c/MANZIONE, LILIANA FANNY y Otro s/Desalojo por Falta de Pago-Sumario", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que la represente en dichos autos. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "El Derecho".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 27/12 Nº 50.180 v. 30/12/96

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SOROKA, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Deborah S. Aleandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11 al 28/11/96.
e. 27/12 Nº 90.985 v. 31/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/D'UVA, MIGUEL ANGEL y otro s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados MIGUEL ANGEL D'UVA y SILVIA MIRTHA ORTEGA a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días desde la última publicación a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 27/12 Nº 98.068 v. 30/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriel Vassallo, sito en R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. RABUÑAL RAQUEL AMALIA, para que en el término de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO p/F. Determinados c/RABUÑAL RAQUEL AMALIA s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 27/12 Nº 50.113 v. 30/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Francisco M. Bosch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, cita al señor JORGE JULIO MARIAS, L. E. Nº 4.150.629, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en los autos "MARIAS, JORGE JULIO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (Expediente Nº 63.617/95). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/12 Nº 50.200 v. 30/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Sicoli, Sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza a ELBA BEATRIZ TAUS, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Dr. Carlos A. M. Ferrario, juez. En los autos caratulados BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra TAUS ELBA B. sobre Ejecutivo". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 27/12 Nº 50.114 v. 30/12/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso séptimo de la Capital Federal, cita a PEDRO PEREL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "PEREL PEDRO le pide la quiebra BANCO VELOX S.A." bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 84 de la Ley 24.522 y de nombrarse defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos días.
23 de octubre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/12 Nº 50.187 v. 30/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, de la Capital Federal cita a ALBERTO CARLOS LEON para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "PAIMUNTEX S. A. c/LEON ALBERTO CARLOS y Otros s/Sumario" (Expte. 23.957/94), bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Paz" (art. 343 C. Procesal).
Buenos Aires, 2 de octubre de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 27/12 Nº 50.121 v. 30/12/96

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CARLOS ANTONIO VIANA MORALES, en los autos Nº 6.836/96 caratulados: "VIANA MORALES, CARLOS ANTONIO s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.
e. 27/12/96 Nº 7253 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ELIZABETH PERALTA ORAYA o OLAYA en los autos Nº 821/94, caratulados: "CABIESES MONTERO, MARIA I. y otra s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7254 v. 3/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a JORGE RAUL RODRIGUEZ, (D.N.I. Nº 22.157.811), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2594/96, caratulada "RODRIGUEZ, JORGE RAUL y AMADO, LUCIANA s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría Nº 19, 11 de diciembre de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7255 v. 3/1/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier H. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca JORGE DE YANIR PADILLA CABALLERO a fin de presentar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1746 caratulada "PADILLA CABALLERO, JORGE DE YANIR s/ Inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura". Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7256 v. 3/1/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20, del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO IBAÑEZ, para que comparezca ante éste Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar Declaración indagatoria en la causa registrada bajo el Nº 2974 caratulada "N.N. s/ Falsificación de Moneda", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7257 v. 3/1/97

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Sr. Juez Fed. Civil y Com. Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Cap. Fed. hace saber que JORGE RAMON MARTINEZ ARANDA de nacionalidad paraguaya, D.N.I. Nº 92.395.184 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Secretario federal.

NOTA: Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Razón.
e. 27/12 Nº 97.441 v. 27/12/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HANA HECTOR JACOBO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.528/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HANA HECTOR JACOBO M.I. 4.230.055 clase 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamenta-

rio de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de HANA HECTOR JACOBO, M .I. 4.230.055. Fiscalía, 7 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6582 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GAIVIRONSKY, SARA INES s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.529/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GAIVIRONSKY SARA INES, M.I. 4.539.321, clase 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de GAIVIRONSKY SARA INES, M.I. 4.539.321. Fiscalía, 7 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6585 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DVOSKIN SARA HAYDEE s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 165.392/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DVOSKIN SARA HAYDEE M.I. 4.861.254, clase 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas, que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de DVOSKIN SARA HAYDEE, M.I. 4.861.254. Fiscalía, 22 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6588 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "NEMIROVSKY, SARA ALFONSINA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 211.226/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana NEMIROVSKY SARA ALFONSINA, M.I. 4.531.305, clase: 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana NEMINOVSKY SARA ALFONSINA, M.I. 4.531.305, clase 1942. Fiscalía 24 de junio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6591 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PESSAH MONICA INES s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 186.233/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PESSAH MONICA INES, M.I. 11.068.127, clase 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa PESSAH MONICA INES, M .I. 11.068.127, clase 1953, Fiscalía, 7 de abril de 1986. Fdo.: Daniel Saint Jean, fiscal electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6594 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "OLICKI MARCELO ALEJANDRO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.368/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano OLICKI MARCELO ALEJANDRO, M.I. 13.432.958, clase 1960, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad a ciudadano prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de OLICKI MARCELO ALEJANDRO, M.I. 13.432.958. Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6597 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BARAN ESTELA ROSA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.396/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: BARAN ESTELA ROSA M.I. 16.385.754 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... BARAN ESTELA ROSA, M. I. 16.385.754 ... Fiscalía, 23 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6600 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "LATT ARCAVI FANNY s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.460/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: LATT ARCAVI FANNY M.I. 1.817.235 clase: 1909, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... LATT ARCAVI FANNY M.I. 1.817.235 ... Fiscalía, 30 de mayo de 1986. Fdo.: Roberto Amallo, fiscal electoral.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6603 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "EIDELMAN JOSE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 176.758/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: EIDELMAN JOSE M.I. 8.642.878 clase: 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: ... en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo EIDELMAN JOSE M.I. 8.642.878 clase 1951. Fiscalía, 21 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6606 v. 27/12/96

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FARSTEY VIVIANA SOFIA BEATRIZ s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 155.871/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FARSTEY VIVIANA SOFIA BEATRIZ M.I. 17.068.286 clase: 1960, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral, en relación con la pérdida de la ciudadanía argentina de ... FARSTEY VIVIANA SOFIA BEATRIZ M.I. 17.068.286 ... este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346. Fiscalía, 13 de marzo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 27/12 Nº 6609 v. 27/12/96

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 97.125, don JOSE MARIA ARSENIO VARA CUADRADO nacido el día 14 del mes de diciembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de don Leopoldo Vara y de doña María Dolores Cuadrado, en la localidad de Santibañez de Tera, departamento provincia de Zamora, Nación: España con domicilio en la calle Caseros Nº 285, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 2 de diciembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 27/12 Nº 97.438 v. 27/12/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 95.713, doña MARIA STELLA TEROL nacida el día 24 del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, hija de don Víctor Rogelio Terol y de doña Inolina Melgarejo, en la localidad de Asunción, departamento - provincia de ..., Nación: Paraguay con domicilio en la calle Tomkinson Nº 2552, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
San Martín, 6 de diciembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 27/12 Nº 97.984 v. 27/12/96

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días a la Sra. MAY GADYS HANSEN DE MOORE, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/HANSEN DE MOORE s/Expropiación" Exp. 46.918, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".
San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.034 v. 3/1/97

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días al Sr. JULIO FELIX DACOURT, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/DACOURT JULIO FELIX s/Expropiación" Exp. 46.676, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".
San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.035 v. 3/1/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza a los demandados Sres. HUGO GUILLERMO COLOMA y LILIAN CRISTINA BIAGIONI DE COLOMA mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COLOMA, HUGO GUILLERMO y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 29.359, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación la Dra. María Adela Raso y/o el Dr. Daniel Herrera y/o el Sr. Ricardo H. De Conza y/o quien ellos designen.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 21 de noviembre de 1996.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.
e. 27/12 Nº 7258 v. 27/12/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Lepoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RICARDO ORTIZ que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.401 - Caratulados: "C/MERCADO, JUAN SANTOS; JOSE RUBEN MERCADO y ORLANDO G. MATUS - por: Falsificación de Moneda - Damnif. Mercedes S. Olmos de Aguero".
San Juan, 13 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7259 v. 3/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José

Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de YACONIS ENRIQUE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Friedrich con domicilio en Avda. Corrientes 1485 piso 5º M. Cap. Fed. hasta el día 17 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria

e. 27/12/96 Nº 7260 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de SCHAMIS NORA PATRICIA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Edgardo J. Brodersen con domicilio en Avda. de Mayo 769, 4to. Piso 36 Cap. Fed., hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7261 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Faerberg con domicilio en Cramer 814 piso 2do. H, hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de ese Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7262 v. 3/1/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CAUZZO ALBERTO FRANCISCO s/ Quiebra", Expte. Nº 69.972, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: CAUZZO ALBERTO FRANCISCO, D.N.I. Nº 4.315.118, argentino, nacido el 27/10/39, hijo de Angel Cauzzo y Cándida María di Tollo —ambos fallecidos— con domicilio en Manuel Porcel de Peralta 1081, de Capital Federal. Síndico designado: contador Estéban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5º oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar la impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros, que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (L.C. 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria

e. 27/12/96 Nº 7263 v. 3/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1996, se ha decretado la quiebra de RAPOSO RUBEN MANUEL, expte. Nº 79.758 y se hace saber que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplimente los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Eduardo Jorge Garbarini con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2do. C, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 1997 y 26 de mayo de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7264 v. 3/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de PESCADERIA PIPO S.A., en la que actuará como síndico el contador Horacio Golstein, con domicilio en la calle Paraná 326, piso 9º, oficina 35, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 28 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996... publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7265 v. 3/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BERARDI JUAN CARLOS s/ Quiebra cuyo síndico es la Contadora Cristina Giraudo con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º piso de esta Capital Federal ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7266 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de AVELCONS S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Gonzalez Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7267 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Mafredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7268 v. 3/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, se decretó la liquidación judicial de CAJA DE CREDITO PAVON COOPERATIVA LIMITADA, en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO PAVON COOP. LTDA. s/ Liquidación Forzosa", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074. 4to. Piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. La resolución del art. 36 de la ley 24.522 se dictará el día 5 de mayo de 1997, asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1997 y 21 de abril de 1997 para el informe previsto por el art. 39 y 35 de la Ley 24.522, el plazo para revisar los créditos vencerá el día 4 de junio de 1997. Asimismo, hácese saber el plazo para formular observaciones previsto por el art. 40 de la citada ley, vence el día 18 del mes de junio de 1997. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7269 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, en los autos caratulados "ALDEBARAN S.R.L. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 7/11/96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de ALDEBARAN S.R.L. (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Rodolfo E. Caranta (con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 5º Depto A, Cap. Fed.) hasta el día 19/3/97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 30/4/97 y 13/6/97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día, y se abstengan de efectuar pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro del quinto día entregue al síndico sus bienes y documentación y (6) Intimar a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7270 v. 3/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ELYTIC S.A. s/ Quiebra", con fecha 4 de mayo de 1995 se ha resuelto declarar la conclusión de la misma por pago total y concluido el incidente de calificación de conducta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/12 Nº 50.190 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, hace saber que se ha decretado la quiebra de BARONE RAUL DANIEL (DNI 8.474.539), siendo el Síndico el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, 3º "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 9 de abril de 1997 y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Se fija el día 8 de mayo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el artículo 36 LC. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Cítese a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de marzo de 1997 a las 9:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 50.198 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que ha abierto el Concurso Preventivo de ADROGUE PLAZA SHOPPING S.A., designándose Síndico al contador Abel Alexis Latendorf con domicilio

en la calle Piedras 153, Piso 1° "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de marzo de 1997, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de abril y 30 de mayo de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 1° de noviembre de 1997 a las 9.00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 98.056 v. 3/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ADI TEX S.A." con fecha 16 de diciembre de 1996. Hágase saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Ricardo Luis Salton quien fuera oportunamente designado síndico en el concurso preventivo, será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 hs. entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Hacése con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación de concurso podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. L:C202 y 280). El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ADI TEX S.A. s/ Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7271 v. 3/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ERNESTO DIECKMANN Y COMPAÑIA S.C. y las de sus socios ERNESTO DIECKMANN BUSTILLO y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10, Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/12/96 Nº 7272 v. 3/1/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3°, comunica por cinco días la quiebra de "MOTOS LOMBARDI S.A." decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Oscar Vertzman con domicilio constituido en Julio A. Roca 710, 6° ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 1 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 15/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7) de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7273 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3°, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ CANTERO ESTELA CORA" decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1° "14" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 4 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 18/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7274 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MITRIONE MARIA LUISA SUSANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 11 de diciembre de 1996, se dispuso declarar abierto el concurso de MITRIONE MARIA LUISA SUSANA con DNI Nº 11.181.049. Se fijó plazo hasta el 2 de abril de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Contador Francisco Gerreño con domicilio en la Avda. Dorrego 2699 Torre "C" Piso 20° "15" de la Capital Federal. La presentación del informe individual del Sr. Síndico será el 15 de mayo de 1997 y el informe general el 30 de junio de 1997. Y el 30 de setiembre de 1997 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/12/96 Nº 98.012 v. 3/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 ubicado en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, notifica que el 31 de octubre 1996, se ha decretado la quiebra en los autos "MAGASIN DU SPORT S. R. L. s/Quiebra". El Síndico designado, Dr. Adriano G. Paolini, Uruguay 594, 5° "I" recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 6-2-97, y presentará los informes del art. 35 el 20-3-97 y arts. 39 el 6-5-97. Se intima a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5, y en su caso, de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr.; Sus administradores se abstendrán de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7275 v. 3/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS OMAR GABRIELLI. La fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos es el día 20 de marzo de 1997, en el domicilio del Sr. Síndico, Contador José Hurtado, sito en la calle Maipú 509, piso 3°, Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 39 de la ley de concursos se presentarán los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del artículo 45 de la ley de concursos se realizará el día 8 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal o donde el Juzgado determine. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/12/96 Nº 98.087 v. 3/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

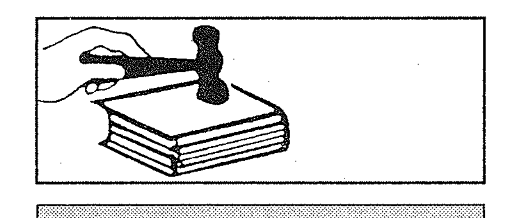
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/96 - Vence: 31/12/96

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/12/96	MARIO CESAR AMEGHINO	50.054
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09/12/96	JUAN VICTORIO OSORIO	95.627
11	UNICA	María Isabel Benavente	17/12/96	CESAR AMADEO LUGONES y MARIA MARTA OCAMPO VAZQUEZ	50.057
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	05/12/96	CRISTOBAL CABO	95.635
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/12/96	NELLY ALBA NAVARRO	50.005
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/11/96	OLGA DELIA CRUZ	95.622
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/12/96	JUAN CARLOS SOSA	50.075
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16/09/96	AQUILINO GREGORIO PRIETO	95.632
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	22/11/96	GASTON PABLO RABINO	50.085
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/11/96	ALEJANDRA MAGDALENA RENOU	50.048
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/11/96	GUSUKUMA JOSE	95.617
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22/11/96	SALOMON SUCRI	97.917
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/12/96	ENRIQUE ERNESTO MISISCHI	50.051
22		Fernando L. Spano	09/12/96	HECTOR MARIA GRENNI	97.890
24		Alejandro Daniel Rodríguez	13/12/96	ALFREDO JERONIMO SCURSONI	50.080
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	09/12/96	SEGUI DE VILLANUEVA BLANCA NELIDA	95.630
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/11/96	MARTIN SALVADOR FALCON	97.815
32	UNICA	José Benito Fajre	13/12/96	CARMEN LO GIUDICE	95.616
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/11/96	PACINO CARLOS ANTONIO	50.050
34	UNICA	José María Pérez	09/12/96	NAVARRO JUAN ANTONIO	95.634
34		José María Pérez	17/12/96	ENRIQUE BEKER	50.042
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/12/96	ADAM KLOPERDANS	95.640
37		Gustavo Daniele	18/11/96	MARIO ANTONIO PENIDE	97.936
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	09/12/96	YOLANDA PAULINA RAMASSO y WENCESLAO VILLAVERDE	50.052
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	13/12/96	JULIO RAUL LALOSA	50.072
42	UNICA	María Elena Ucar	17/12/96	SAUL ENRIQUE HILLERT	97.818
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/12/96	ISABEL GAUTE y EDUARDO GANDOLFI	95.637
45		Marisa S. Sorini	13/12/96	PERSOVSKY CATALINA	95.619
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/12/96	ADOLFO ANGEL ARIOL BANCHERO	50.015
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/12/96	MARIA CRUZ MARIÑAS PITA	95.626

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	05/12/96	LUCIA DE LUCA	95.621
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	10/12/96	ELSA MAGDALENA LORENZA PEITI de DIAZ ROMERO	97.838
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	12/12/96	ANGEL RENATO NESTIERO	95.613
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/12/96	JORGE ATILIO MARTINS	95.612
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/12/96	JORGE ATILIO MARTINS	95.612
53	UNICA	Federico J. Pasquali	12/12/96	YOEL JOSE	50.061
54	UNICA	Javier Fernández	10/12/96	JOSE ALBERTO MARTINELLI	97.820
54	UNICA	Javier Fernández	10/12/96	MARIO OSVALDO MARTINELLI	97.821
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/12/96	PESCE TERESA ANTONIA	50.040
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	25/11/96	VICENTE WILFREDO ALVAREZ	50.074
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28/11/96	MONICA BEATRIZ TESZKIEWICZ	50.049
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27/11/96	FEDERICO GONZALEZ	50.009
68	68	Patricia Barbieri	12/12/96	TOMAS CARLOS ALBERTO FERNANDES	50.008
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11/12/96	JORGE AUGUSTO FRANCISCO PETRAGLIA	50.031
71		Susana A. Nóvile	13/12/96	ALDO RUBEN BUSTOS	50.081
72		Daniel H. Russo	09/12/96	JUAN CARLOS CHIESA	95.618
89	UNICA	Damián Ignacio Font	18/12/96	MARIA ELENA RODRIGUEZ	50.004
90		Martín Alejandro Christello	13/12/96	AMERICO ORLANDO COLALILLO	50.018
91		Alberto Ugarte	13/12/96	MARIA ANGELICA ROJO RUSSOMANDO	50.086
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	12/11/96	CATALINO BARTOLITO DOMINGUEZ	95.636
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	13/12/96	ANDRES ANTONIO LEOCADIO MAZZINI	50.022
94	UNICA	Eduardo Parody	26/11/96	JUAN CARLOS EDUARDO GARROTE	95.631
94	UNICA	Eduardo Parody	16/12/96	MANUEL LLANA	95.611
94		Eduardo Parody	19/12/96	CLELIA SARA MARTIRENEZ	97.916
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	04/12/96	DORA AMANDA LOPEZ	50.029
97	28	Déborah B. Aleandri	12/12/96	DELMIRA AGUSTINA ALMIRON	50.034
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	12/12/96	OMAR ALFREDO BERTI	97.940
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/12/96	OSCAR CHIOCCONI	95.615
99	UNICA	Marta N. Coccia	17/12/96	FERNANDO SAEZ y FLORINDA ESTELA DOMINGUEZ	50.006
100		María Cristina Battaini	16/12/96	EVA LUISA TRAVERSO	95.629
101		Eduardo A. Caruso	28/11/96	BELFIORE SEBASTIANA	50.010
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/12/96	GOMEZ MIGUEL	50.071
103	UNICA	Eduardo A. Villante	16/12/96	CATALINA LUISA ZENDRINI y MIGUEL LUTMAN	50.012
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/12/96	JUAN DIEGO FERNANDEZ MAOUJAN	50.023

e. 27/12 Nº 240 v. 31/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

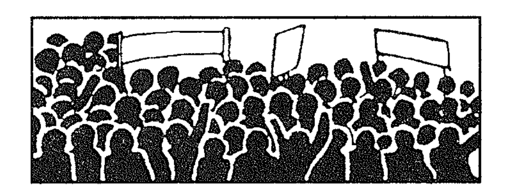
Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, con asiento en la Avda. Callao 365 - Piso 3º, comunica por tres días en autos "HERCULE S. A. c/ PEDRO y JOSE MARTIN S. A. s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 93.730/95, que el martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) rematarán en pública subasta el día 7 de febrero de 1997, a las 12 hs., en el salón de la calle Montesquieú 551, Capital, un ómnibus marca Mercedes Benz Modelo OF1318/51, año 1993, Dominio M-295.667, Motor Mercedes Benz 376.953-10-144804, chasis Mercedes Benz 9BM384088-NB945768. Dicha unidad se encuentra montada sobre dos ejes, con sus 6 cubiertas al igual que su auxilio en buen estado, tipo urbano, su motor funciona, su interior con 41 asientos tapizados en color rojo buenos, así como el asiento del chofer; tablero instrumental completo; puerta para ascenso y descenso, carrocería en buen estado color amarillo con vivos azules y rojos con inscripción que dice "Turismo Mendoza". La venta se realiza al contado y mejor postor con una base de U$S 24.314,52 en el estado general en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Adeuda en concepto de Rentas al 27-8-96 $ 13.831.- La entrega del bien será previo pago total del precio una vez aprobada la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas según lo prescripto en el art. 133 del CPCC. El bien se exhibe los días 4, 5 y 6 de febrero de 1997, en el horario de 9 a 12 hs. en la calle Montesquieú 551, Capital.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/12 Nº 50.115 v. 31/12/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

Distrito Capital Federal

CONVOCATORIA

El Presidente de la Junta Promotora de Fuerza Republicana Distrito Capital Federal, convoca a sus afiliados a la Asamblea a realizarse el día martes 14 de enero a las 19.00 y 19.30 horas en primera y segunda convocatoria en Avda. Corrientes 2048 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Modificación del nombre del Partido.

3) Ampliación del número de miembros de la Junta.

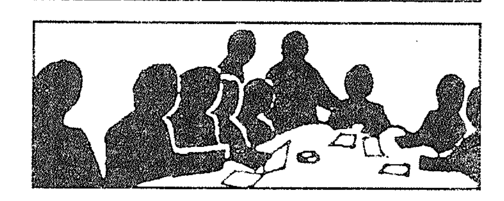
4) Designación de Apoderado del Partido en el distrito.

5) Política de alianzas en el distrito en vista a las elecciones legislativas de 1997.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1996. — LILIAN MORELLI, FUERZA REPUBLICANA, DISTRITO CAPITAL FEDERAL, Presidente

e. 27/12 Nº 98.050 v. 27/12/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término fijado por el art. 237 de la ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número y elección de directores por un año.
6°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.

24/12 N° 95.556 v. 31/12/96

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 15 de enero de 1997 a las 10.30 hs. en la sede social de Av. Santa Fe 1970 piso 24, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Ratificación de la aceptación por el Directorio de un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones por valor de $ 4.882.000 representado por 860 acciones de Royal Holliday Club S.A. equivalentes a igual cantidad de semanas de tiempo compartido y la suma de $ 1.700.000 en dinero y su destino.
3°) Consideración de la emisión de 5.000.000 acciones escriturales ordinarias de un voto y de v$n 1.- cada una, a ser ofrecidas en suscripción por un monto total de $ 5.000.000.- a los accionistas con derecho de preferencia sin prima de emisión y con goce de derechos económicos desde el comienzo del ejercicio en que se realice la suscripción. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de la emisión a ser realizada en una o más veces dentro de los dos años.
4°) Aumento del capital social en su caso, conforme a la decisión que se adopte al tratarse el punto anterior.

Presidente - Jacobo Finkielstain

NOTA: El punto 2 del Orden del Día se tratará con carácter de extraordinaria. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por institución autorizada o certificado de participación en el certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores S.A., en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 24° de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 9 de enero de 1997 a las 17 horas.

e. 24/12 N° 97.735 v. 31/12/96

"C"

CIOTTI S. A. C. I. F. I. A. Nro. I. G. J. 35.029

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el lunes 13 de enero de 1997, en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del estatuto social, a las 10 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de la actividad societaria: cese de la actividad industrial y comercial (explotación del establecimiento) y comienzo de la actividad inmobiliaria (arrendamiento del inmueble).
2°) Consideración del destino del personal en relación de dependencia y de los activos y pasivos societarios, a partir del cambio de la actividad.
3°) Incorporación de un director más al órgano de administración.
4°) Renuncia del Síndico titular y nombramiento de su reemplazante.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Jorge Rogelio Pérez
Síndico - Alberto Felipe Parodi

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del estatuto social, de no reunirse la mayoría exigida por el art. 244 de la Ley 19.550 para formar quórum, la asamblea en segunda convocatoria será convocada en la forma prevista en el art. 237, segundo párrafo, y se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, dentro del plazo allí previsto. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 7 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal.

e. 26/12/96 N° 97.852 v. 2/1/97

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1997 a las 13.00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria celebrada los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 aprobando la firma por la sociedad de los contratos con OPIC y Marriott. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.

Presidente - Alfonso J. G. Racedo

e. 26/12/96 N° 98.105 v. 2/1/97

CORPORACION DE LOS ANDES Sociedad Anónima Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997, a las 9 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, octavo piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento de capital social en $ 350.000.- elevando el capital actual de $ 1.350.000.- a la suma de $ 1.700.000.- con una prima de emisión de acciones de $ 2.476.142.- en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.
2°) Suscripción e integración del aumento del capital considerando la capitalización total o parcial de los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras emisiones de acciones y sin perjuicio del derecho de suscripción preferente, en caso de aprobación del punto anterior.
3°) Emisión de las acciones, en caso de aprobación de los puntos anteriores.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. El Directorio.

Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta

e. 26/12/96 N° 97.926 v. 2/1/97

CONFITERIA LIMAY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1997 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/96 y distribución de utilidades, aun en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley.
4°) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
5°) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Lucio Vega

e. 20/12 N° 97.475 v. 27/12/96

CERRO CASTILLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO CASTILLO S.A.

Registro N° 1743, Libro 74, Folio 223, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1997 a la hora 15:30, en la sede social de Avenida Forest N° 762 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Motivos que determinaron la Convocatoria fuera del plazo legal
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, incluidos los que eventualmente excedan los máximos previstos en el artículo N° 261 de la Ley N° 19.550 en ejercicio de funciones Técnico-Administrativas.
6°) Fijación y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la Av. Forest N° 762, Capital Federal, hasta el día 6 de enero de 1997, en el horario de 9:00 a 13 y de 14 a 17:00 horas.

e. 23/12 N° 97.608 v. 30/12/96

"D"

DIAGNOSTIC CENTER S.A. I.G.J. 30/12/91 N° 11.599 L° 110 T° A de S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - 1ra. y 2da. CONVOCATORIA

Conforme facultades conferidas por art. 294, inc. 7° de la ley 19.550, el Síndico Titular Norberto Ismael Iñiguez convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria a las 17 horas y en 2da. convocatoria a las 18 horas, el día 10 de enero de 1997, en Chivilcoy 3800, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria por la sindicatura.
3°) Razones por las que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
4°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 4 cerrado el 30/6/1995 y N° 5 cerrado el 30/6/1996.
5°) Aprobación de la gestión de directores.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Síndico Titular - Norberto I. Iñiguez

e. 20/12 N° 97.445 v. 27/12/96

"E"

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EFEL S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1996 a las 13.00 y 14.00 hs. respectivamente, en Cerrito 836, 3er. Piso de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y Notas correspondientes de los Ejercicios cerrados al 30 de junio de 1993; 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995.

Interventor Judicial - Ricardo A. Lima

e. 20/12 N° 97.436 v. 27/12/96

ENIF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997, a las 11,30 horas, en Primera Convocatoria y 12,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, "in fine", Ley 19.550).
5°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7°) Ratificación de los mutuos celebrados con Peñaflor S.A. y los aportes realizados a Cervecería Bieckert S.A.
8°) Ratificación de la compra a Peñaflor S.A. de su paquete accionario de Cervecería Bieckert S.A.
9°) Venta total o parcial de la tenencia accionaria de Cervecería Bieckert S.A. El Directorio.

Presidente - Ernesto Pucenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Ex-

traordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 23/12 Nº 97.581 v. 30/12/96

E. DANERI IC
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/96.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5º) Consideración del proyecto de asignación de resultados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Director - Alberto R. Prado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, los certificados de constancia de las cuentas de acciones escriturales librados por la Caja de Valores S.A., hasta el 3 de enero de 1997, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e. 26/12/96 Nº 97.867 v. 2/1/97

EL IMPARCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 1201 - Capital Federal el día 13 de enero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95 se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/95.
3º) Retribución de los Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, diciembre de 1996.
Presidente - Federico Pardi
e. 26/12/96 Nº 97.883 v. 2/1/97

EMPRESA HIPICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1996, a las once horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 8vo. oficina 18, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Gregorio Israel
e. 26/12/96 Nº 97.900 v. 2/1/97

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la causa judicial que origina el embargo sobre bienes de la sociedad.
Vicepresidente - Hugo Alberto Peljhan
e. 26/12/96 Nº 30.575 v. 2/1/97

"F"

FIRST CLUB
S.A.
Registro Nº 117.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 10 horas en Franklin 710 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento del capital social, mayor al quíntuplo. El Directorio.
Presidente - Albino Rivero
e. 24/12 Nº 97.761 v. 31/12/96

FADAC
Sociedad Anónima
Expte. Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 13-1-1997, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Venta de un inmueble. El Directorio.
Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 26/12/96 Nº 97.812 v. 2/1/97

"I"

IGOMIN
Sociedad Anónima
Reg. Nº 81.961

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1997, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Moreno 584, P. 11º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1996.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Honorarios.
5º) Designación de Directores y de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Jorge A. Neill

NOTA: Se recuerda a los sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.
e. 23/12 Nº 95.411 v. 30/12/96

IMAGICA PRODUCCIONES
Sociedad Anónima
Reg. Nº 1.546.441

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IMAGICA PRODUCCIONES S.A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10/1/97, a las 10 horas, en Melián 2752, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico, finalizado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus integrantes. El Directorio.
Presidente - Marcelo A. Bandiera

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, de la Ley 19.550.
e. 23/12 Nº 97.551 v. 30/12/96

"L"

LIDERAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LIDERAR S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora actuante hasta el 10/XII/96 y fijación de su remuneración;
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su designación;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora; y
6º) Designación del contador certificante del balance.
Presidente - Regis Bezard-Falgas
e. 20/12 Nº 97.397 v. 27/12/96

LANOLEC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social de Viamonte 352, Piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1996.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Mario Alfredo Laporta
e. 26/12/96 Nº 97.842 v. 2/1/97

LOALCO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Yerbal 4154, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 setiembre de 1996.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Lococo
e. 26/12/96 Nº 30.605 v. 2/1/97

"M"

MEPRE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de enero de 1997 a las 14:00 horas, en San Martín 299 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Aumento del capital social.
6º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, ley 22.903).
e. 23/12 Nº 95.412 v. 30/12/96

"N"

NORTEL INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el próximo 15 de enero de 1997, a las 11.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, República Argentina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Elección de los miembros del Directorio por clases accionarias.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 20/12 Nº 97.481 v. 27/12/96

"P"

PABLO BENDA Y COMPAÑIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria en primera convocato-

ria, a celebrarse en la sede social de la calle Lavalle 710, Piso 11, Of. "A" de la Capital Federal, el día 9 de enero de 1997, a las 10:00 horas, para considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) El fallecimiento del socio comanditado.
2°) Consideración de la disolución de la sociedad.
3°) Nombramiento de un liquidador.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Abogada - Alejandra V. Gliozzi
e. 20/12 N° 97.457 v. 27/12/96

PEÑAFLOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación y autorización para el otorgamiento de garantías a favor de Cervecería Bieckert S.A.
3°) Ratificación y autorización para la celebración de contratos de mutuos con Enif S.A. El Directorio

Presidente - Ernesto Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 23/12 N° 97.582 v. 30/12/96

PEÑAFLOR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1997 a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio económico concluido el 31 de agosto de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura (art. 261, "in fine", Ley 19.550).
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente por un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Ernesto Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 23/12 N° 97.583 v. 30/12/96

PROPIEDADES Y ALQUILERES
S.A.
Registro IGJ N° 77.653

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL MISMO DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 15.00 horas, y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, en la calle Paraná 264, piso 3° of. 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos cerrados al 31-08-89, 31-08-90, 31-08-1991, 31-08-1992, 31-08-1993, 31-08-1994, 31-08-1995, art. 234, inc. 1 ley de sociedades comerciales, y su aprobación.
4°) Aceptación de la renuncia del señor Director Presidente.
5°) Determinación del número de Director Titular Presidente y Director Suplente.
6°) Elección de Director Titular Presidente y Director Suplente.

Presidente - Teodormiro Oscar Salinas
e. 24/12 N° 95.600 v. 31/12/96

"R"

RAYMOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1997 a realizarse a las 8:30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. I) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2°) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la referida ley.
3°) Elección de los miembros del directorio; y
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isaac Moscovich
e. 26/12 N° 30.614 v. 2/1/97

"S"

SEGURO DE DEPOSITOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1997 a las 10.00 hs., en el domicilio de la Avenida Leandro N. Alem 651, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los artículos 3°, 5° y 13° del estatuto social y de cualquier otro artículo cuya reforma sea necesaria para adecuarlo a las disposiciones del Decreto N° 1292/96.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Hernán Del Villar
e. 23/12 N° 97.509 v. 30/12/96

SUD AMERICA INVERSIONES
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 8937, L° 103, T° "A" de S.A. Por reunión de Directorio de fecha 16/12/96, el Síndico ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reorganización del Directorio.
3°) Consideración de las renuncias de los Sres. Síndicos titular y suplente y designación de sus reemplazantes.
4°) Comunicación de dividendos puestos a disposición.

Síndico - Bernardo Ghia Salazar
e. 23/12 N° 97.655 v. 30/12/96

"V"

VIPLASTIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIPLASTIC SACI a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1997 a las 16 hs. en el domicilio, sito en Tucumán 1438, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de los arts. 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Estatuto Social.
3°) Aumento del capital social por encima del quintuplo. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.

Presidente - Carlos R. Acosta.
e. 26/12/96 N° 98.093 v. 2/1/97

"W"

WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 11:00 horas en Sarmiento 3540, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Niro de Argentina S.A. y Gea Process Technology S.A.
3°) Consideración del balance especial de fusión al 30/11/96.
4°) Consideración del balance consolidado entre Gea Process Technology S.A., Westfalia Separator Argentina S.A. y Niro de Argentina S.A. al 30/11/96.
5°) Consideración de la disolución social de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A.
6°) Consideración de las compensaciones de acciones.
7°) Otorgamiento de autorizaciones especiales.

Presidente - Theodor Josef Hegenkoetter
e. 26/12/96 N° 97.930 v. 2/1/97

"Z"

ZEITOUNE
S. A.
IGJ N° 1079, Libro 116, Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1997 a las 8.00 horas en la sede social sita en Campana 358 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996. Aprobación de la Gestión del Honorable Directorio.
3°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Vicepresidente - Elías Rodolfo Zeitoune
e. 20/12 N° 97.390 v. 27/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7° Cap. avisa que queda nula y sin efecto la publicación N° 75.244 del 18/7 al 24/7/96 local sito en AV. CABILDO 4773 P.B. Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 20/12 N° 97.386 v. 27/12/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7° Cap. avisa que Lidia Beatriz Bartol vende a Confitería San Telmo S.R.L. ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de Elab. de prod. de panad. con vta. directa al público Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc. sito en AV. CORRIENTES 5483, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 20/12 N° 97.385 v. 27/12/96

El escribano Osvaldo Emilio Casalía con domicilio en Tucumán 1429, piso 7°, Depto "D", avisa a los efectos del art. 2° de la Ley 11.867, que los señores María Verónica Gregorio, argentina, soltera, DNI 21.477.302 y Guillermo Carlos Salgado, argentino, soltero, DNI 20.306.964, ambos domiciliados en Avd. Santa Fe 2520, PB "B", Capital Federal, ceden, venden y transfieren el fondo de comercio denominado "La Fortaleza Gym", con domicilio en la AV. SANTA FE 2520, piso 1°, UF N° 3, libre de toda deuda y sin personal, a los sseñores Rodolfo Adrian Mignone, argentino, casado, DNI 18.437.630, con domicilio en la calle Blanco Encalada 4345, piso 3° y a Margarita Smayenka, argentina viuda, DNI 3.923.950 con domicilio en Ramón Freire 674, piso 1°. Para reclamos de Ley Escribanía Casalía, Tucumán 1429, piso 7° Depto "D".

e. 20/12 N° 95.382 v. 27/12/96

Carlos Alberto Giovagnoli, C.P.C.E.C.F. T° CIII F° 34, con DNI N° 11.386.645, con oficinas en Pasteur 154, 1° "D" de la Cap. Fed., avisa que: María Karabogosian con L.C. N° 3.203.825; María Demirtsian con L.C. 4.607.356; Iris Demirtsian con L.C. N° 5.334.751; Alicia Demirtsian con DNI N° 10.126.174 y Gregorio Demirtsian con D.N.I. N° 10.897.898; todos domiciliados en Av. Directorio 2864 de la Cap. Fed., venden a: "Dem Yes S.R.L.", domiciliada en Av. Directorio 2888 de la Cap. Fed., Inscripta en el Reg. Púb. de comercio bajo el N° 8923 del libro 105 tomo S.R.L., el 21/10/1996, el Fondo de Comercio habilitado como: Gomería y Auxilios para Automotores en general, sito en AVENIDA DIRECTORIO 2864/88 de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen y con el personal en relación de dependencia. Entrega de posesión el 30/12/96. Oposiciones en término de ley en nuestras oficinas. 16/12/96.

e. 23/12 N° 97.515 v. 30/12/96

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Elsa Letizia dom. Lascano 4173 Cap. vende a Carmelo Angel Musuraca dom. San Lorenzo 311 Villa Bosch. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel Alojamiento (Actual nomenclatura de rubro Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1241 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal. Matr.: 941. Folio: 247. Libro 65.

e. 26/12 N° 97.901 v. 2/1/97

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, Uruguay 292, 1° piso "6" Capital Federal, TE. 373-4255, avisa: Que se modifica el Edicto N° 77.962 del 13/8/96 al 20/8/96 referente al fondo de comercio sito en esta ciudad, calle LAVALLE 1591 PB PI EP y PA, siendo los compradores del mismo: Salvador Parrondo Rodríguez, José Fernández Meijomil y José Louzao Picallo. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 20/12 N° 95.362 v. 27/12/96

"M"

Gustavo Ricardo Planelia, Contador Público, con domicilio en Sarmiento 1542, piso 1° depto. 4, Cap. Fed. Tel.: 382-1830 avisa: que la Veiga del Palo S.R.L., con domicilio en Medrano 184 piso 7° Departamento "D" Capital vende el negocio del ramo de comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050) casa de lunch (602010) café bar (602020) despacho de bebidas, wiskería cervecería, sito en MORENO 1599, Capital, libre de toda deuda y gravámenes a Marcos Daniel Beres y José Berlanga S.H., ambos con domicilio en Moreno 1599, Capital. Recalamos de ley en mi oficina.

e. 23/12 N° 95.448 v. 30/12/96

"V"

Alejandro Di Giacomo en su carácter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya S.R.L., con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, avisa que transfiere la oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, interurbana, telex y fax sita en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital a la Sra. Alicia Beatriz Klap, con domicilio en Orfilia Rico 853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.

e. 26/12 N° 97.946 v. 2/1/97

"Z"

La Dra. Josefina A. R. Brischetto, T° 48, F° 54, con of. en Santo Tomé 4055, Cap., avisa que: José Abelenda, CI. 6.575.988, domiciliado en Paroissien 4565, Cap. transfiere a Néstor Rodolfo Cano, DNI 13.624.816, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 5653, Cap., su negocio de servicio de engrase, lavadero manual de automóviles sito en ZABALA 3719 y CHARLONE 1110 P.B. y P. Alta de Cap. Reclamos de ley Santo Tomé 4055, Cap.

e. 24/12 N° 95.581 v. 31/12/96

Se avisa que por Escritura 867 otorgada en Mar del Plata el 10/12/96, ante notario David Ricardo de la Riva, Folio 4265, Registro 23, "Giorno S.A.", con domicilio en calle Ayolas 3075 de Mar del Plata, ha transferido a título de venta a "Pesquera Ceres S.A.", con domicilio en calle Magallanes 3136, piso 2° oficina A, de Mar del Plata, el buque "María Alejandra", Matrícula Mercante Nacional Primera Agrupación 5482, cuyas características asignadas en Arqueo 9437 B, Regla III, Título Propiedad y certificado de matrícula son: Material del casco: acero. Arboladura: buque a motor pesquero. Eslora: 53,74 centímetros. Manga: 9,57 centímetros. Puntal: 6,50 centímetros. Tonelaje total: 669 toneladas. Tonelaje neto: 480 toneladas. Motor: Cantidad 1. Marca: Burmeister y Wain, N° 329.

e. 24/12 N° 97.700 v. 27/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CREDIRED
S. A.

I.G.J. N° 6130, Libro 109, Tomo A, S.A. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime, del 25/11/96, se reformó el Estatuto Social de CREDIRED S.A., con motivo de su escisión y posterior fusión con TA S.A., para constituir entre ambas Monered S.A. Como consecuencia de ello, en dicha asamblea Credired S.A. resolvió reducir su capital social y, consecuentemente, modificar su artículo 4°, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos mil ochocientos ($ 1.800), representado por mil ochocientas (1.800) acciones nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las actas que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente".

Abogado - Raúl Bernardo Etcheverry

e. 26/12 N° 97.811 v. 30/12/96

CREDIRED
S. A.
TA
S. A.

RECTIFICACION

CREDIRED S.A. I.G.J. N° 6130, Libro 109, Tomo A, S.A. TA S.A. IGJ N° 2618, Libro 114, TOMO A, S.A. Se hace saber que en las publicaciones de los días 30 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 1996, bajo el N° de recibo 79733, del edicto de fusión-escisión de las sociedades TA S.A. y Credired S.A., con el objeto de constituir entre ambas Monered S.A., se ha consignado, por error, como fecha de los balances especiales, el día 15/7/96, cuando en realidad ambos balances tienen fecha 30/6/96.

Abogado - Raúl Bernardo Etcheverry

e. 26/12 N° 97.931 v. 30/12/96

"F"

FAID COSECHA 1997/98
REGLAMENTO DE GESTION DEL

Entre Banco de la Ciudad de Buenos Aires, representado por su Gerente General el Contador Hugo Harley Arbarello, con domicilio en Florida 302 Capital Federal, en adelante el Depositario o la Depositaria, por una parte, por la otra Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., representada por su presidente el Sr. Matías González Victorica, con domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, en adelante Unifund o Sociedad Gerente, y por la otra el Organizador, tal como se lo define en el capítulo I siguiente, representado por Ricardo González Victorica y Ricardo Scotti, con domicilio en Corrientes 415 piso 7°, se conviene lo siguiente:

I. El Fondo. Definiciones.

A los efectos del presente reglamento, los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en esta cláusula, tanto para su acepción singular como plural.

Inversor: Los suscriptores de las cuotapartes.

Sociedad Depositaria: Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Sociedad Gerente: Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., a quien se le encomienda la administración ejecutiva del PIPE como más abajo se define.

Organizador: Una Unión Transitoria de Empresas, denominada BBS Business & Banking Services S.A., Unimanager S.A., Cazenave y Asociados S.A. Unión Transitoria de Empresas, cuyos integrantes se han reunido en ejercicio de sus distintas capacidades profesionales para la preparación, organización y desarrollo de proyectos de inversión en producción agrícola, a cuyo efecto han elaborado el PIPE;

Operador: Cazenave y Asociados S.A., una organización constituida por profesionales especialistas en el área agrícola que prestarán sus servicios de asistencia y dirección técnica a la Sociedad Gerente en el desarrollo y ejecución del proyecto de inversión agrícola.

Agente Colocador: Mercado Abierto S.A., en adelante el Agente Colocador.

Plan de Inversión, Producción y Estratégico (PIPE): Es el plan de inversión, que se adjunta como Anexo A del presente reglamento y que integra el mismo, elaborado por el organizador en el que se definen (a) el programa agrícola, en el que serán invertidos los fondos de los inversores, y (b) los distintos parámetros, modalidades y condiciones de la inversión de riesgo y otras cuestiones inherentes al negocio.

Contrato de Operación: Es el Contrato de Asistencia y Dirección Técnica y Comercial, de Ejecución de Cultivos y de Ejecución y Control de Cosechas, suscripto entre la sociedad gerente y el operador, que se adjunta como Anexo B, que forma parte del presente reglamento.

II. Creación del Fondo. Denominación. Objeto.

Artículo 1°: Denominación.

Bajo la denominación Fondo Común Cerrado de Inversión Fondo Agrícola de Inversión Directa (F.A.I.D.) Cosecha 1997/1998, en adelante el Fondo o FAID - quedará constituido un fondo común cerrado de inversión agrícola que se regirá por las disposiciones de la ley 24.083, su decreto reglamentario, la ley 24.441 y su reglamentación y las Resoluciones Generales pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las disposiciones legales y reglamentarias que en el futuro resulten aplicables, y el presente Reglamento de Gestión.

Artículo 2°: Objeto del Fondo.

El FAID tendrá por objeto llevar adelante la inversión de riesgo en la actividad de siembra en campos de terceros, la producción y la comercialización de los productos agrícolas obtenidos, tal como se describe en el PIPE.

Artículo 3°: Inversiones del Fondo. Constitución.

El haber del fondo estará integrado por:

a) Los importes integrados por los suscriptores, aumentados o disminuidos de acuerdo con la ejecución del PIPE;

b) Derechos emergentes de contratos de arrendamiento de campos, sobre un total de aproximadamente 78,000 hectáreas, distribuidas de acuerdo con el PIPE que se adjunta como Anexo A del presente reglamento, que integra el mismo.

c) Derechos sobre los contratos de locación de obra celebrados por la Sociedad Gerente con el Operador de acuerdo con el Contrato de Asistencia y Dirección Técnica y Comercial, de Ejecución de Cultivos y de Ejecución y Control de Cosechas que se adjunta como Anexo B del presente reglamento de gestión.

d) Derechos sobre las sumas cobradas por la sociedad gerente por la venta del producido de las cosechas de acuerdo con el PIPE que se agrega como Anexo A del presente reglamento quedando entendido que la Sociedad Gerente tendrá amplias facultades para la venta de la cosecha, pudiendo celebrar operaciones al contado o a término.

e) Los intereses y otras sumas de dinero que, de acuerdo con las presentes disposiciones reglamentarias deban ingresar al patrimonio del Fondo, como consecuencia de colocaciones transitorias de los importes provenientes de las cobranzas antes de ser repartidas a los cuotapartistas del fondo, en las condiciones establecidas en este reglamento.

f) Demás derechos y obligaciones emergentes del PIPE que se adjunta como Anexo A;

Artículo 4°: Compromiso de integración, aporte y constitución y liquidación del fondo agrícola. Pago.

4.1 Los inversores suscribirán y entregarán a la sociedad depositaria un contrato de suscripción de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo C del presente reglamento de gestión, que contendrá su voluntad de participar en el fondo agrícola, y su compromiso de integración de la reserva del 2 % (dos por ciento) del monto total comprometido y de su aporte en las fechas que se indican en el punto 3 del presente artículo. La reserva se imputará, para el caso de aceptación de su oferta, al cumplimiento de su obligación de integración del aporte, la que será entregada a la sociedad depositaria. En caso que su oferta no fuera aceptada, se le comunicará tal decisión dentro de los cinco (5) días de recibida su oferta, y le será reintegrada la suma entregada como reserva, sin interés alguno.

Queda entendido que tanto las integraciones de los suscriptores como la devolución del capital y de los excedentes se harán en dólares estadounidenses y no en otra moneda.

4.2. La sociedad depositaria comunicará a la Sociedad gerente la nómina de inversores que hubieren aceptado la invitación a integrar un aporte con destino al fondo agrícola y el monto de su inversión. Con la inclusión del inversor en esa nómina se tendrá por aceptada su oferta, lo que deberá serle notificado.

4.3 El inversor integrará el valor de la cuotaparte de acuerdo con el siguiente cronograma y por los siguientes porcentajes:

Fecha de Integración	Porcentaje del Total
3 al 7 de Febrero de 1997	14 %
5 al 9 de Mayo de 1997	14 %
2 al 6 de Junio de 1997	14 %
1 al 4 de Julio de 1997	26 %
1 al 5 de Septiembre de 1997	16 %
3 al 7 de Noviembre de 1997	16 %
	100 %

Las integraciones serán recibidas por la Sociedad Depositaria para ser entregadas a la Sociedad Gerente con el objeto de cumplir con las instrucciones y destino que se establecen en este reglamento. El incumplimiento por parte de los inversores a la entrega de las sumas de dinero que constituyen su aporte en cualquiera de las fechas previstas lo hará incurrir en mora automática quedando facultada la sociedad gerente a intimarlo al cumplimiento del aporte en el plazo de cinco (5) días, con más un interés del 2 % (dos por ciento) mensual, bajo apercibimiento de rescindir el contrato y, al vencimiento de dicho plazo, a resolver la participación del inversor en el contrato. Si se resolviere el contrato, el inversor perderá, en carácter de pena y en favor del fondo agrícola, toda suma desembolsada hasta ese momento que no supere el 50 % (cincuenta por ciento) del aporte total comprometido, debiéndosele reintegrar el excedente de ese porcentaje sin intereses en el momento en que se practique la liquidación final del fondo a favor de los cuotapartistas.

4.4. A los efectos del cómputo del plazo de duración del fondo agrícola, éste quedará constituido el último día del período de suscripción en tanto los compromisos de suscripción en firme hubieren alcanzado la suma de dólares estadounidenses QUINCE MILLONES (u$s 15.000.000).

El proceso de suscripción del fondo agrícola quedará cerrado a los 40 (cuarenta) días hábiles una vez autorizada la oferta pública de las cuotapartes o en la fecha en que, antes de los 40 (cuarenta) días hábiles, se hubieren recibido y aceptado compromisos de suscripción por un monto de U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses TREINTA MILLONES).

No obstante estos montos mínimos y máximos fijados, el PIPE (anexo A) ha sido preparado por un valor de U$S 25.000.000.- (dólares estadounidenses veinticinco millones). Por lo tanto si la suscripción alcanza el mínimo o máximo establecido en el párrafo anterior, el PIPE será ajustado al monto colocado.

4.5. El fondo agrícola sólo será divisible una vez concluida la liquidación final de la totalidad de los granos y demás productos agrícolas cosechados y demás activos y pasivos que lo componen y vencido el plazo de duración del fondo agrícola. Los inversores sólo ejercerán sus derechos como copropietarios de la inversión con las modalidades y extensión que se establece en este reglamento.

4.6. Las cuotapartes serán autorizadas a la oferta pública y calificadas de acuerdo con lo exigido por la reglamentación vigente.

Artículo 5°: Constitución del fondo. Período de suscripción.

La constitución del fondo queda condicionada a:

1) la suscripción del mínimo establecido en el artículo 4 punto 4;

2) la autorización de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores;

El período de suscripción será de 40 (cuarenta) días hábiles una vez autorizada la oferta pública de las cuotapartes y será anunciado mediante avisos publicados por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

En caso que el fondo no se constituya, los suscriptores de cuotapartes que hubieren integrado las mismas recibirán dentro de los dos días hábiles de finalizado el período de suscripción las sumas pagadas por cualquier concepto, sin interés alguno.

Artículo 6°. Plazo de vigencia del fondo.

El fondo tiene un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 1998, en el que deberán quedar liquidados la totalidad de los granos y productos agrícolas cosechados y demás activos y pasivos que se hayan podido generar como consecuencia de la ejecución del plan de inversión (que se adjunta como Anexo A del presente reglamento). Sin embargo dicho plazo podrá acortarse si la liquidación de activos y pasivos del fondo sucediera con anterioridad a esa fecha, o prorrogarse por hasta un plazo máximo de 90 días si es necesario para la liquidación de activos del fondo.

III. De las cuotapartes. Derechos que acuerdan.

Artículo 7°: De las cuotapartes.

Las cuotapartes del Fondo FAID Cosecha 1997-1998, representan el derecho de participación sobre el haber del fondo, el que será reembolsado de la siguiente manera:

a) Los inversores, hasta la devolución de los aportes realizados, en el caso que existiere haber del fondo a distribuir.

b) A los inversores, una vez devueltos los aportes realizados, y si existiere un remanente en el haber del fondo, las sumas necesarias hasta alcanzar una rentabilidad sobre los aportes realizados, equivalente a una tasa efectiva anual del 12 % antes de impuestos a las ganancias, calculada como tasa interna de retorno;

c) De existir un remanente se distribuirá entre los inversores, previa deducción de un 30 % para el Organizador como retribución por el desempeño de sus funciones.

Las fechas de reembolso de capital, las distribuciones previstas en los incisos b) y c) precedentes se estiman según se establece en el PIPE (Cuadro # D) para las siguientes fechas:

Fecha de pago de Capital	Fecha de pago de Excedentes Art. 7, incs. b) y c)	Porcentaje sobre el VN
Enero de 1998		13,00 %
Febrero de 1998		4,00 %
Marzo de 1998		36,00 %
Abril de 1998		26,00 %
Mayo de 1998	Mayo de 1998	27,00 %
	Junio de 1998	18,00 %

Las fechas de reembolso de capital, y los pagos previstos en los incisos b) y c) anteriores podrán prorrogarse o adelantarse, pero en ningún caso podrán exceder del 31 de diciembre de 1998.

Ningún cuotapartista podrá solicitar el adelantamiento de las fechas de reembolso del capital ni de los pagos previstos en los incisos b) y c) precedentes.

Cualquier modificación de fecha será comunicado con suficiente anticipación mediante publicación en diarios de mayor circulación, o por escrito a los inversores en el domicilio que tuvieren registrado en el Registro de Inversores.

Artículo 8°: Del contenido de las cuotapartes.

Las cuotapartes se emitirán en forma escritural una vez que los aportes estén totalmente integrados de acuerdo con el contrato de suscripción. El libro de Registro de cuotapartes será llevado por la Sociedad Depositaria.

Hasta tanto no se encuentren totalmente integradas, los contratos de suscripción podrán ser cedidos, con la aprobación previa de la sociedad gerente y la Sociedad Depositaria y su inscripción en el Libro de Registro de Inversores.

Las cuotapartes tendrán un valor unitario de Cincuenta mil dólares cada una.

Artículo 9°: Robo o pérdida de los contratos de suscripción:

En el caso de robo, destrucción o pérdida de los contratos de suscripción se aplicará el mismo procedimiento que en caso de robo o pérdida de acciones, de acuerdo con la legislación societaria.

Artículo 10°: Fecha de constitución.

El último día del período de suscripción será el de la fecha de constitución del fondo.

IV. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente.

Artículo 11°: Administración y gestión de los negocios.

11.1. Administrar el fondo agrícola, mediante (i) su utilización para la ejecución del PIPE y (ii) su colocación, con recomendación del organizador en las operaciones financieras de fácil liquidación que se indican en el Artículo 14 de este reglamento;

11.2. La sociedad gerente celebrará a nombre del Fondo, los contratos de arrendamiento de campos previstos en el Anexo A del presente reglamento de gestión.

11.3. La sociedad gerente realizará la administración del fondo agrícola, efectuando los pagos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos y concretando la inversión transitoria de fondos según se indica en el Artículo 14 del presente reglamento, hasta su aplicación al pago de amortización de las cuotapartes en cada fecha de amortización y de excedentes, según lo previsto en los incisos a), b) y c) del artículo 7º precedente.

11.4. A los fines de establecer la estrategia de comercialización y la política de inversiones, así como la ejecución del plan de inversiones, la sociedad gerente recurrirá al consejo y opinión del Organizador, quien siempre se manifestará en forma escrita.

11.5. En cada fecha de pago prevista en el artículo 7º precedente, la sociedad gerente deberá depositar en la Cuenta del fondo abierta en la sociedad depositaria las sumas destinadas al pago de amortización y/o excedentes, enviando al depositario el detalle de los pagos que corresponden a cada cuotaparte.

11.6. Abrir a nombre de la Sociedad Gerente, pero por cuenta del fondo agrícola cuentas corrientes y cuentas de ahorros en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en las que se depositarán todos los fondos de los inversores y cobros efectuados por cuenta del fondo agrícola, y por las cuales se realizarán los pagos destinados a la ejecución del PIPE;

11.7. La Sociedad Gerente contratará una auditoría externa independiente, con cargo al fondo agrícola, quién auditará los estados contables.

11.8. La Sociedad Gerente ejercerá la representación de los cuotapartistas conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 24.083.

Artículo 12º: Observancia de la ley. Control del depositario.

Además de las responsabilidades enunciadas en los artículos precedentes, la sociedad gerente deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias, el presente reglamento de gestión y vigilar el cumplimiento de las normas aplicables por parte de la depositaria.

En caso que el depositario o la gerente no cumpliere con las obligaciones que la ley, el estatuto o el presente reglamento le imponen, la sociedad cumpliente podrá solicitar su reemplazo a la Comisión Nacional de Valores a cuyo fin estará facultada para proponer un reemplazante.

Artículo 13º: Informes.

La sociedad gerente preparará, en las oportunidades que se indican, los siguientes informes y Estados contables:

1. Mensualmente: informe de desarrollo y ejecución del programa agrícola y estado de origen y aplicación de fondos.

2. Trimestralmente: se emitirán Estados Contables auditados que incluirán el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del emprendimiento. Los cierres de estos Estados Contables coincidirán con el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. Los primeros estados contables corresponderán al plazo que corre desde el primer día de integración del Fondo al 31 de Marzo de 1997.

3. Liquidación final: concluido o vencido el plazo de duración del fondo, la sociedad gerente elaborará y emitirá una cuenta de liquidación final y Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultado Final auditados con cierre a la fecha de conclusión del plazo de duración del fondo.

Los informes y Estados contables auditados que deba elaborar y emitir la sociedad gerente se pondrán a disposición de los inversores, en la sede social de la sociedad depositaria, dentro de los primeros cuarenta (40) días del mes siguiente a cada período trimestral o de la fecha de vencimiento del Plazo de Duración del fondo.

Los estados contables serán publicados en el órgano de publicaciones oficiales de las Bolsas o mercados autorregulados donde se coticen las cuotapartes del fondo. En caso que las bolsas o mercados autorregulados donde se coticen las cuotapartes del fondo no tuvieran un órgano de publicaciones oficiales, la información será publicada en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Artículo 14º: Operaciones Financieras.

Las sumas líquidas disponibles que a juicio de la sociedad gerente, no resulten necesarias inmediatamente para solventar gastos, costos y demás obligaciones del PIPE y que, no obstante, no sean incluidas en liquidaciones parciales del fondo agrícola sino reservadas o previsionadas, podrán ser invertidas transitoriamente por la sociedad gerente en cualquiera de las operaciones financieras en dólares estadounidenses, que taxativamente se enumeran a continuación: (a) depósitos en caja de ahorro común o especial y (b) depósitos a plazo, transferibles o intransferibles.

Las operaciones financieras precedentemente enumeradas sólo podrá realizarlas la sociedad gerente, con acuerdo del organizador, en o a través de entidades financieras nacionales o extranjeras, de primera línea, consideradas por el Banco Central de la República Argentina como de "investment grade", domiciliadas en el país, distintas del Depositario del fondo.

V. De las facultades y obligaciones del Depositario.

Artículo 15º: Representación de los inversores:

La sociedad depositaria ejercerá la representación de los inversores, con el alcance previsto en este reglamento.

Artículo 16º: Custodia.

Los contratos y documentos que instrumenten obligaciones emergentes de la operación que integra el haber del fondo serán suscriptos a nombre de la Sociedad Gerente, pero por cuenta del Fondo y estarán depositados en custodia en poder del Depositario. Sin perjuicio de su calidad de responsable por la custodia de los documentos, el Depositario podrá contratar la custodia de la misma total o parcialmente en entidades financieras.

Artículo 17º: Recepción de suscripciones.

El depositario recibirá las suscripciones y los pagos correspondientes a la colocación de las cuota partes durante el período de integración. Una vez constituido el fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 precedente, el depositario efectuará los pagos comprometidos en el PIPE y entregará los fondos a la sociedad gerente a efectos de que por cuenta y orden del fondo realice (i) todas las operaciones e inversiones necesarias para desarrollar y ejecutar el PIPE y (ii) inversiones financieras, de fácil liquidación, en los momentos en que no se requieran para financiar el PIPE.

Artículo 18º: Pago de los reembolsos de capital y pagos previstos en el artículo 7º del presente reglamento.

El Depositario a través de su Casa Central, agencias, sucursales u otras entidades con las que haya suscripto un convenio a tal fin, pagará a los tenedores de las cuotapartes en cada fecha de amortización y pago de excedentes que correspondan de acuerdo con el presente reglamento, siempre y cuando la sociedad gerente hubiere depositado los fondos de acuerdo con lo previsto en este Reglamento de Gestión.

El Depositario podrá contratar la función de pagador en una entidad financiera del país o del exterior.

Artículo 19º: Control.

El Depositario controlará, a través de los informes de la auditoría externa independiente, contratada por la Sociedad Gerente con cargo al fondo agrícola, el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente Reglamento de Gestión.

Esta auditoría será la misma que audita los estados contables.

Artículo 20º: Registración.

El depositario deberá llevar y mantener actualizado un Libro Registro de Inversores en el cual deberá anotar el nombre y otros datos que estime convenientes de cada inversor y el monto de su aporte, así como las cesiones de derechos que se produzcan sobre esos aportes.

Este Libro Registro hará fe entre los inversores y sus constancias mantendrán eficacia y serán oponibles, a los efectos de lo dispuesto en este contrato, frente a cualquier otra documentación emanada o no de los inversores y/o de terceros. La Sociedad Depositaria podrá delegar en la sociedad gerente la tarea de llevar el Libro Registro, sin que esa delegación excuse su responsabilidad.

Artículo 21º: Asistencia Crediticia:

La sociedad Gerente podrá contratar, de acuerdo con lo recomendado por el Organizador por escrito, asistencia Crediticia con entidades financieras por hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto del fondo agrícola para cubrir desajustes transitorios de caja. También podrá la Sociedad Depositaria contratar, de acuerdo con la recomendación que al respecto formule el organizador por escrito, en el marco de la estrategia que explicite el PIPE, y con destino único a liquidación parcial a los inversores del fondo agrícola, préstamos en entidades financieras por (a) hasta un 30 % (treinta por ciento) del valor estimado del volumen de la producción una vez definitivamente implantados los cultivos y (b) hasta el 70 % (setenta por ciento) del valor de mercado de los granos y productos agrícolas, una vez que éstos hayan sido recolectados y almacenados. Este supuesto sólo podrá hacerse efectivo previa cancelación de cualquier asistencia Crediticia vigente en ese momento o de cualquier otro pasivo. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas del fondo por sumas superiores al haber del fondo.

VI. De las funciones y responsabilidades del organizador.

Artículo 22º: Deberes y funciones del organizador.

El Organizador tendrá las siguientes funciones:

1. Definir la estrategia y las políticas generales del negocio.

2. Efectuar evaluaciones periódicas sobre los presupuestos de elaboración del PIPE, opinar sobre su adecuada ejecución y decidir sobre sus modificaciones;

3. Asistir a la Sociedad Gerente, a su requerimiento, en las funciones puestas a su cargo en este reglamento;

4. Actuar como intérprete final en la aplicación de las decisiones relativas a la ejecución del PIPE; y emitir opinión final en materia de comercialización;

5. Efectuar recomendaciones a la Sociedad Depositaria para la contratación de asistencia financiera con el objeto indicado en el artículo 21 del presente reglamento.

Artículo 23º: Responsabilidad del Organizador.

El Organizador sólo será responsable ante los inversores por los daños y perjuicios que fueran consecuencia directa de una actuación dolosa suya o cuando haya incurrido en culpa grave en el cumplimiento de sus funciones y deberes. En consecuencia, queda entendido que cualquier acción u omisión realizada por el organizador en el cumplimiento de sus funciones y deberes habrá sido decidida conforme con su leal saber y entender de acuerdo con sus conocimientos profesionales y técnicos y que, por tanto, sus consecuencias serán por cuenta y riesgo de los inversores, sin responsabilidad para el organizador. En ningún caso la intervención del organizador limitará las facultades y responsabilidades de los órganos del fondo que son la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria.

VII. Límites a los derechos de los cuotapartistas.

Artículo 24º: Límites.

Los derechos de los cuotapartistas estarán absolutamente limitados a los bienes que integran el haber del fondo y los cuotapartistas conocen los riesgos emergentes de la operación en inversiones a realizar por el fondo, así como los riesgos de cambio que pueden existir. En caso que dichos bienes no resultaren suficientes para atender los pagos, se seguirá el orden de prelación establecido en el artículo 7º del presente reglamento.

El presente Reglamento se realiza dentro del marco legal de la ley de convertibilidad. Si dentro del plazo de vigencia del contrato por cualquier causa que fuere, dejare de regir la ley de convertibilidad, las sumas a reintegrar a los inversores se reintegrarán en la moneda en la cual puedan válidamente realizarse operaciones en la República Argentina, dado que el riesgo de cambio también forma parte de la inversión de riesgo del presente Fondo.

VIII. De los gastos y costos a cargo del fondo.

Artículo 25º: Costos y Gastos.

Serán a cargo del fondo los siguientes costos y gastos:

1. Los costos y gastos de explotación, que comprenden:

a) los costos y gastos estimados en el PIPE para la ejecución del plan de inversión; es decir, el costo de los contratos sobre campos, la compra de insumos y el pago de los contratos de servicios para la implantación y protección de cultivos y para la cosecha y comercialización de la producción, el costo de los seguros que contrate la sociedad gerente para cubrir los riesgos emergentes de la operación del fondo y todo otro gasto necesario, aunque fuere imprevisto, para la ejecución del PIPE.

b) los honorarios correspondientes al contrato celebrado con el Operador.

2. Los gastos relacionados con la organización y autorización del Fondo, asesoramiento contable, económico, financiero y jurídico, gastos de registro, honorarios de sociedades calificadoras de riesgo y gastos para la preparación y atención de la invitación realizada a los inversores, hasta una suma máxima, en conjunto por estos conceptos, de dólares estadounidenses sesenta y tres mil (U$S 63.000) con la correspondiente incidencia del Impuesto al Valor Agregado, quedando autorizada la Sociedad Depositaria para disponer directamente de los recursos del Fondo para hacerlos efectivo;

3. La comisión del Agente Colocador, Mercado Abierto S.A., que será del 2,50 % (dos y medio por ciento) del importe suscripto, la que se cobrará directamente de los recursos existentes en el fondo agrícola. Estas comisiones se devengarán y cobrarán en su totalidad en el momento de la primera integración presente en el artículo 4 del presente Reglamento de Gestión.

4. Los gastos de administración y custodia, por un monto total de U$S 493.000.- más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, durante el plazo de duración del Fondo, que comprenden:

a) la retribución de la Sociedad Gerente, quien como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la cláusula cuarta de este reglamento, tendrá derecho a percibir de los inversores hasta la suma de U$S 337.500 devengados en 12 cuotas por una suma fija mensual de U$S 22.500 durante el plazo de vigencia del fondo, computados a partir del plazo de constitución del fondo, suma que se abonará el último día hábil de cada mes, con la incidencia del Impuesto al Valor Agregado.

b) la retribución de la Sociedad Depositaria, quien como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la cláusula quinta de este reglamento, la sociedad depositaria tendrá derecho a percibir de los inversores hasta la suma de U$S 105.000 devengados en 15 cuotas por una suma fija mensual de U$S 7.000, con la correspondiente incidencia del Impuesto al Valor Agregado, durante el lapso de vigencia del fondo, computados a partir del plazo de constitución del fondo.

c) los gastos varios de papelería, envío de resúmenes y comunicaciones a los cuotapartistas y de las publicaciones obligatorias de acuerdo con las normas vigentes.

d) los honorarios de los auditores externos e independientes, de acuerdo al convenio a realizar con ellos.

5. La remuneración del Organizador, quién como única y total retribución por el cumplimiento de las funciones y deberes establecidos en la Cláusula Sexta de este reglamento, percibirá de los inversores una retribución de éxito a la cual sólo tendrá derecho cuando se le haya reintegrado a los inversores el total de los aportes realizados para la constitución del fondo agrícola y además se les haya distribuido efectivamente en concepto de resultado del PIPE una suma que equivalga a un rendimiento sobre el capital por ellos invertido, antes del impuesto a las ganancias, del 12 % (doce por ciento) anual, calculado como tasa interna de retorno. Todo rendimiento excedente de ese 12 % (doce por ciento) será distribuido de la siguiente manera: el 70 % (setenta por ciento) del excedente le corresponderá a los inversores y el 30 % (treinta por ciento) corresponderá al organizador, representando este porcentaje la retribución de éxito que se establece en este punto, con la incidencia del Impuesto del Valor Agregado.

Artículo 26º: Gastos, costos e impuestos.

Todos los gastos y demás costos que se originen en ocasión de realizarse operaciones en cumplimiento de este reglamento y/o el desarrollo y ejecución del PIPE, así como los tributos, gravámenes o deducciones, creados o que en lo sucesivo se creen sobre este reglamento o sobre las operaciones que se realicen en su cumplimiento o sobre sus cobros, pagos o resultados, serán con cargo exclusivo al fondo agrícola.

Lo que antecede implica facultar a la Sociedad Depositaria para que directamente se reembolse o restituya a la sociedad gerente toda suma de dinero de fondos propios que eventual o excepcionalmente hayan utilizado para solventar todo otro gasto, costo o tributo, actual o futuro, de cualquier naturaleza que hayan debido pagar y que tenga relación con este reglamento y con el desarrollo y ejecución del PIPE.

IX. De la renuncia de la sociedad gerente o la depositaria.

Artículo 27º: Renuncia. Efectos.

La sociedad gerente o la depositaria podrán renunciar a las funciones atribuidas por el presente reglamento de gestión, debiendo colocar en su lugar a un reemplazante previa autorización por la Comisión Nacional de Valores. Tanto la sociedad gerente como la depositaria deberán continuar en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades hasta tanto no quede aprobado por la autoridad administrativa el correspondiente reemplazo.

X. De la suspensión de la oferta pública.

Artículo 28º: Efectos de la suspensión de la oferta pública.

En caso que la Comisión Nacional de Valores resolviera suspender o cancelar la oferta pública de las cuota partes del fondo, la sociedad que hubiere cumplido con sus obligaciones de acuerdo con la ley y el reglamento podrá designar el reemplazante de la sociedad incumpliente previa autorización por la Comisión Nacional de Valores. En caso de que tanto la Sociedad Gerente como la Depositaria no hubieren cumplido con las obligaciones a su cargo y tal incumplimiento hubiere originado la suspensión o la cancelación de la oferta pública de las cuotapartes del fondo, la autoridad de contralor designará a las entidades que actuarán como Gerente y Depositaria a los fines de la liquidación del fondo o la continuación de la adminis-

tración y depósito del mismo, de acuerdo con lo que resulte más conveniente para los cuotapartistas.

Dada la naturaleza especial del fondo y la integración de su haber, no quedará a cargo del fondo la obligación de dar liquidez a las cuotapartes, en caso de suspensión de la oferta pública o de cancelación de la misma.

XI. De las divergencias.

Artículo 29º: Arbitraje.

Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la sociedad gerente y el depositario sobre la interpretación del presente reglamento y/o los derechos y obligaciones de las mismas será sometido a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigencia.

XII. Días hábiles. Publicidad.

Artículo 30º: Días hábiles.

Todos los plazos establecidos en el presente reglamento se computarán en días hábiles. Si la fecha de pago de un servicio de amortización o dividendo ocurriera en un día inhábil —entendiéndose por día inhábil un día en que no haya actividad bancaria en todo el territorio de la República Argentina— entonces los pagos deberán efectuarse el día hábil inmediato posterior.

Ejemplares del prospecto publicado en razón de la oferta pública de las cuotapartes del fondo quedarán depositados en cada mercado autorregulado en donde se coticen las mismas y en la sociedad Depositaria.

Artículo 31º: Importes no cobrados.

Los importes correspondientes a reembolso del capital y/o pago de excedentes o que por cualquier concepto correspondieran a los cuotapartistas y no hubieren sido cobrados en la fecha establecida para el pago respectivo, serán depositados en una cuenta que abrirá la Sociedad Depositaria y que no generará interés alguno para los cuotapartistas.

En prueba de conformidad, los representantes de ambas partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1996.

Banco de la Ciudad de Buenos Aires — Unifund Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

El Organizador

Juan María Berastegui, Apoderado.

e. 26/12 Nº 97.941 27/12/96

FAPLAC S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES VN$ 25.260.000

Se comunica a los Señores Accionistas de FAPLAC S.A., que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de marzo de 1996 y lo implementado por el Directorio —según la delegación efectuada por la citada Asamblea— a través de su reunión de fecha 18/3/96, 2/9/96 y 2/12/96 teniendo en cuenta las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Sociedad ofrece a sus accionistas mediante suscripción un total de 252.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor $ 0,10 por acción bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1. — Se ofrecen para su suscripción 252.600.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 0,10 por acción, habiéndose establecido como precio de suscripción, el valor nominal de cada acción, o sea, de $ 0,10. Todas las acciones correspondientes a este ofrecimiento tienen derecho a 1 voto, cotizarán en la sección especial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. — Los accionistas podrán suscribir en la proporción de 1,91056592498 acciones nuevas por cada acción de tenencia actual. El monto mínimo de suscribir será de 1 acción de $ 0,10.

3. — El período de suscripción preferente comenzará el 30 de diciembre de 1996 y finalizará el 28 de enero de 1997.

4. — Las nuevas acciones suscriptas en ejercicio de los derechos de preferencia se integrarán de la siguiente manera al contado en el momento de la suscripción,

a) En dinero en efectivo.

b) mediante la aplicación —hasta su concurrencia— de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital, ya ingresados a la Sociedad.

5. — Las 252.600.000 acciones correspondientes a este ofrecimiento gozarán de dividendos y otras acreencias, si las hubiere, a partir del primer día del ejercicio económico en que se efectivice la suscripción, o sea el 1/1/96

6. — Simultáneamente con el ejercicio de sus derechos de preferencia, aquellos accionistas interesados en ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, deberán indicar la cantidad máxima de acciones adicionales de la presente emisión por las cuales se comprometen a acrecer.

A tales efectos, y dentro de los tres días hábiles bursátiles posteriores al de cierre de la suscripción preferente, la sociedad informará —mediante la publicación por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio— la cantidad de acciones si las hubiere, que serán ofrecidas y su adjudicación se realizará "a prorrata", es decir, en proporción a las acciones suscriptas por cada accionista durante el período de suscripción preferente, y entre aquellos accionistas que manifestaron su intención de suscribir las nuevas acciones adicionales al momento de concretar su suscripción preferente.

Las nuevas acciones así adjudicadas y suscriptas mediante el derecho de acrecer, se integrarán totalmente al contado, y de acuerdo con la modalidad indicada precedentemente en el punto 4, dentro de los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes al de la publicación de aviso mencionado anteriormente.

De no integrarse en el plazo indicado, los derechos del suscriptor respecto de las acciones suscriptas por el acrecentamiento, caducarán automáticamente.

7. — Vencido el plazo de integración de las acciones adjudicadas por prorrateo, el sobrante —si lo hubiere— podrá ser ofrecido a terceros, sin variar las condiciones del ofrecimiento original, a tenor de lo estipulado en el Artículo 81 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

8. — La suscripción de las acciones correspondientes a esta emisión, se llevarán a cabo en las Oficinas de la Caja de Valores S.A., Agente de Registro de la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem Nº 322, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

9. — Las nuevas acciones que conforman la nueva emisión estarán inicialmente representadas por un Certificado Global Provisorio, depositado en la Caja de Valores S.A.

Las respectivas participaciones en el mismo, se acreditarán a los suscriptores en un plazo máximo de cinco (5) días a contar desde la efectivización de la suscripción.

Con posterioridad, y dentro de los noventa (90) días contados a partir del cierre de la suscripción preferente, los accionistas podrán canjear sus participaciones en dicho certificado global provisorio, por títulos definitivos nominativos no endosables con cupones adheridos Nº 2 al 40 inclusive.

10.— El accionista principal ha manifestado su propósito de capitalizar en esta emisión y hasta su concurrencia, sus aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones, ya aceptados por la Sociedad y que ascienden a $ 32.613.880.

11. — No se han producido, a la fecha, modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad, con respecto a los Estados Contables generales al 31 de diciembre de 1995 y trimestrales al 30 de setiembre de 1996 (tercer trimestre). El resultado del ejercicio al 31/12/95 fue de $ 10.390.705 (pérdida) y los resultados no Asignados de $ 1.392.316 (pérdida) y los Resultados al 30/9/96 (tercer trimestre) fueron de $ 2.898.785 (pérdida) y los Resultados no Asignados $ 4.291.101 (pérdida). Ambos estados contables han sido presentados a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires quien publicó el balance general al 31/12/95 el día 6/5/96; el estado trimestral al 30/9/96 aún no ha sido publicado.

12. — La información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, y a las condiciones de este ofrecimiento, se hallan descriptas en el Prospecto, cuyas copias están a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 401, 1º Piso, Capital Federal, y en la Oficina respectiva de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

13. — La Oferta Pública de las nuevas acciones fue autorizada por Resolución Nº 11.509 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 14 de noviembre de 1996.

Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Director Titular - Roberto Jorge Cibeira

e. 26/12 Nº 98.014 v. 30/12/96

FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION

Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 19 de diciembre de 1996 mediante Resolución Nº 11.566, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION" por la nueva denominación "BF ACCIONES GLOBALES FONDO COMUN DE INVERSION", y (ii) las modificaciones a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Entre Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y el Banco Francés del Río de la Plata S. A., respectivamente en carácter de sociedad gerente y de sociedad depositaria de BF Acciones Globales Fondo Común de Inversión (el "Fondo Común"), constituido oportunamente entre Pecuaria S.A.G.F.C.I. y el Banco Ganadero Argentino S. A. por escritura pública de fecha 20 de julio de 1972, pasada ante el escribano Alberto A. de Anchorena, se conviene modificar el reglamento de gestión del Fondo Común (el "Reglamento") de acuerdo a lo establecido en la ley 24.083 y sus modificatorias (la "Ley"), el decreto 174/93 (el "Decreto") y lo previsto en el Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Quinto: El "Fondo Común" operará como un "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de cuotapartes del Fondo Común (las "Cuotapartes") se incrementarán o reducirán en función de las suscripciones y los rescates solicitados. Sexto: Las cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de cuotapartes escriturales del Fondo Común (el "Registro") a cargo del Depositario, que sólo procederá a su inscripción contra el pago total de las mismas, no admitiéndose pagos parciales. El Depositario admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción.

El instrumento que acredita el derecho de los copropietarios del "Fondo Común" es una constancia extendida al Cuotapartista por el Depositario de donde surge su carácter de titular de una cuenta en el Registro.

Esta constancia asegura a favor del Cuotapartista el derecho a la participación en las utilidades y en el reembolso del valor real obtenido en las condiciones establecidas en este Reglamento.

Décimo: Para determinar el valor total del haber neto del "Fondo Común" se computará: a) Dinero en caja y bancos; b) el valor en el Mercado Abierto Electrónico S. A. a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes o aquel otro valor que determinen en forma obligatoria las normas aplicables; c) el valor de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de las acciones o cupones que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes o aquel otro valor que determinen en forma obligatoria las normas aplicables; d) el equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina, del valor de los valores mobiliarios extranjeros calculado de acuerdo al precio de cierre, obtenido por medios normales de publicidad, de cualquiera de los mercados que se enumeran a continuación, en los cuales se podrán adquirir dichos valores mobiliarios: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) México: Bolsa Mexicana de Valores; 3) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhaghe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwán; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur; e) el valor de los dividendos de cualquier naturaleza puestos al cobro y cualquier otro activo perteneciente al "Fondo Común"; f) el valor de los instrumentos emitidos por entidades financieras que se calculará considerando su valor de origen más el interés devengado hasta la fecha del cálculo, salvo en caso de que se trate de valores mobiliarios con oferta pública en que se valuarán de conformidad con el punto "b" precedente y g) el valor de los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que integren el haber del Fondo Común se calculará tomando el precio promedio ponderado del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20º, in fine, de la Ley y 9º, inc. e) del Decreto.) En los casos en que las suscripciones y/o los rescates de Cuotapartes se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los activos integrantes del haber del Fondo Común, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo Común al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación. Asimismo, cuando cualquiera de los activos en que se haya invertido el haber del Fondo Común no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo Común será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Finalmente, a efectos de la determinación del valor total del haber neto del "Fondo Común" se deducirá el valor de las obligaciones por compra de títulos valores u otros activos del Fondo Común, el valor de las comisiones y otros pagos establecidas en el presente, el monto de los rescates de Cuotapartes a pagar solicitados hasta el día hábil inmediato anterior, y toda otra obligación contraída por el Fondo Común provenientes de la gestión ordinaria del mismo.

Decimoséptimo: En su política de inversiones, la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en valores mobiliarios con oferta pública en el país y/o en el extranjero.

b) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo Común", siempre y cuando el monto invertido en estas operaciones en concepto de primas no supere el 20 % (veinte por ciento) del haber del "Fondo Común".

c) Podrá realizar operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como un instrumento en sí mismo por hasta el 20 % (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor, de los activos que integren el haber del "Fondo Común".

d) Asimismo la Sociedad Gerente podrá invertir, el 20 % (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en colocaciones a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas.

e) Podrá realizar inversiones por hasta el 20 % (veinte por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común" mediante operaciones de pases y cauciones activas registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo Décimo del presente Reglamento.

f) Cuando se invierta en valores mobiliarios que coticen en mercados del País o del extranjero, como mínimo el 75 % (setenta y cinco por ciento) de dichos activos, o el porcentaje menor que en el futuro admita la normativa aplicable, deberán ser emitidos y negociados en el país, considerándose como tales a aquellos emitidos en países con los cuales existan tratados de integración económica, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en su país de origen y que la CNV u organismos equivalentes hayan suscripto acuerdos al respecto;

g) Las inversiones en acciones no podrán realizarse por porcentajes menores al 80 % (ochen-

ta por ciento) del patrimonio del Fondo Común, o al porcentaje menor que en el futuro admita la normativa aplicable; las acciones adquiridas en este supuesto podrán ser emitidas por sociedades constituidas en diversos países, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

h) Las inversiones en instrumentos de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del Fondo Común.

i) Las inversiones en instrumentos emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente y/o del Depositario no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del Fondo Común;

j) Las inversiones en acciones y valores mobiliarios privados de renta fija no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o pasivo total de una misma emisora, según corresponda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea, pero respetando el máximo admitido en cada caso;

k) Las inversiones en un sólo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo Común. Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de título —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto;

l) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente, salvo cuando se trate de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas;

m) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del Fondo Común o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo Común excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo Común establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del Depositario. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de Cuotapartes, se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el Depositario pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del Fondo Común o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

n) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión;

o) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del Fondo Común;

p) Las inversiones se deberán diversificar de manera tal que tiendan a asegurar el equilibrio en los riesgos, mediante la distribución de éstos entre los distintos sectores de la economía y entre distintas empresas.

Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar a un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales sin vigencia.

En el caso de inhabilitación del Depositario, a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de las solicitudes de rescate que se presenten, la operatoria de la mismas estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV.

Trigésimo séptimo: Los cargos efectuados al Fondo Común por todo concepto no podrán superar el 11 % (once por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes".

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Autorizado - Matías Olivero Vila

e. 26/12 Nº 98.115 v. 27/12/96

FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Se comunica a los Señores accionistas que por las Asambleas Extraordinarias del 16/08/96 y 1/11/96, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 6.711.494 o sea un incremento de $ 4.468.494 para capitalizar aportes previos ya realizados. Se convoca a los señores accionistas por 30 días para que hagan uso del derecho de preferencia en los términos del art. 194 de la ley de sociedades.

Presidente - Ricardo A. Rigoni

e. 26/12 Nº 97.938 v. 30/12/96

"L"

LYPCON S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria, Nº 5, celebrada el 20/11/96, no unánime, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de $ 60.000.- mediante la emisión de 48.000 acciones con derecho a 1 voto cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una. Según lo dispone el art. 194 ley 19.550, cítase a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación, en su sede social de Moctezuma 1041, Capital Federal. El Directorio.

Adrián Lisi

e. 24/12 Nº 97.685 v. 27/12/96

"M"

MOLINARI Sociedad Anónima

Publicación de derecho de preferencia para suscripción de acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 2/7/96 se decidió aumento de capital. Se ofrecen a la suscripción 400.000 acciones, 200.000 de un voto por acción y 200.000 de 5 votos por acción, por $ 400.000.- a su valor nominal, ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- por acción. El plazo para ejercer la preferencia es de 30 días en la sede social de Perú 330, Capital Federal. Condiciones de integración: En efectivo, dentro de los 90 días de suscriptas.

Autorizada - Ana C. Rothfeld

e. 24/12 Nº 95.580 v. 27/12/96

"P"

PAINCAO S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 19 del 29/11/1996 ha procedido a aumentar el Capital Social de $ 4.- a $ 40.000, fuera del límite del art. 188, ley 19.550 emitiendo 39.996 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una de 1 voto por acción, en concepto de capitalización parcial del rubro "Ajuste de Capital" del 97,2914 % del remanente de compensación entre el saldo de esta cuenta según Balance General al 31/12/1995 y el total de quebrantos acumulados a esa fecha y por la capitalización de aportes irrevocables ingresados oportunamente en efectivo, dando lugar además al ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer —reglado por el art. 194 de la ley 19.550— en proporción a las respectivas tenencias de acciones de los actuales accionistas de la sociedad, domiciliada en Pte. J. D. Perón 318, 3º C. Fed.

Síndico Titular - Roberto José Motto

e. 24/12 Nº 95.577 v. 27/12/96

"T"

TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION

Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores el 19 de diciembre de 1996, mediante Resolución Nº 11.567, ha aprobado: (i) el cambio de denominación de "TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION" por la nueva denominación "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION", y (ii) las modificaciones al capítulo "Definiciones" y a los artículos del reglamento de gestión del mencionado fondo común de inversión que se enumeran a continuación, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Fondo: Es el fondo común de inversión denominado "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION", cuya constitución promueven la "Gerente" y el "Depositario" en los términos de la Ley, el Decreto y el presente "Reglamento".

Art. 1º) El "Fondo" se denominará "BF TOTAL FONDO COMUN DE INVERSION" y se regirá por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto", las normas de la "CNV" y el presente "Reglamento".

El "Fondo" no constituye sociedad alguna y carece de personería jurídica. El "Fondo" operará como "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de "Cuotapartes" se incrementará o reducirá en función de las "Suscripciones" y los "Rescates".

Art. 4º) El "Fondo" tendrá por objetivo la inversión de su haber en instrumentos de renta fija y/o variable emitidos y/o negociados tanto en el país como en el exterior, buscando conformar una cartera de inversiones equilibrada, con una adecuada relación riesgo/beneficio. Estos instrumentos podrán ser valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones e "Instrumentos emitidos por entidades financieras" autorizadas por el B.C.R.A. Las inversiones podrán estar denominadas en distintas monedas, pero a los efectos de las "Suscripciones", "Rescates", valorización del patrimonio del "Fondo", registraciones e información a los entes de control y publicidad todo se expresará en dólares.

Art. 7º) La "Gerente" en su política de inversiones del patrimonio del "Fondo" deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

a. Generales

a.1) Las inversiones en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del "Fondo".

a.2.) Las inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la "Gerente" y/o del "Depositario", no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante de que se trate, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al "Fondo".

a.3.) Las inversiones en acciones, o valores mobiliarios privados de renta fija, no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea.

a.4.) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del "Fondo". Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos en que una serie de títulos —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

a.5.) Las inversiones no podrán integrarse parcialmente, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

a.6.) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10 % del haber del "Fondo" o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del "Fondo" excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del "Fondo" establecidos en el presente "Reglamento". La Gerente informará a la "CNV", dentro de los 3 (tres) "días hábiles" de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del "Depositario". Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el "Depositario" en tanto provengan de los flujos correspondientes a las actividades de suscripción y/o rescate de "Cuotapartes", se inviertan en depósitos a la vista remunerados con las mismas tasas que el "Depositario" pague a sus clientes por el mismo tipo de inversión, y no superen el 5 % del haber del "Fondo", o la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), lo que fuere menor, o el porcentaje y/o cifra mayor a los antes mencionados que en el futuro pudieran establecer las normas aplicables correspondientes.

a.7) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la "Gerente" o el "Depositario", o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

a.8.) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del "Fondo".

b) Particulares

b.1.) Podrá realizarse con el haber del "Fondo" cualquiera de las operaciones para las que se encuentran habilitadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión siempre que no implique comprometer, endeudar o responsabilizar a los "Cuotapartistas" por sumas superiores al patrimonio del "Fondo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del "Decreto".

b.2.) Las inversiones en valores representativos de deuda privada podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.3.) Las inversiones en acciones de cualquier naturaleza podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.4.) Las inversiones en "instrumentos emitidos por Entidades Financieras" autorizadas por el B.C.R.A. podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.5.) Las inversiones en títulos públicos, podrán alcanzar hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del "Fondo".

b.6.) Podrán realizarse operaciones con derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones como cobertura de hasta el 100 % (cien por ciento) de los activos que integren el haber del "Fondo".

b.7.) Podrán realizarse inversiones mediante operaciones de pase y cauciones activas, registradas en mercados locales y/o en los mercados del exterior que se mencionan en el Artículo 7º, b.8) del presente "Reglamento".

b.8) Las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, emitidos y/o negociados en el extranjero, no podrán superar el 25 % (veinticinco por ciento), o el porcentaje mayor que permita en cualquier momento la normativa aplicable, del total de valores mobiliarios con oferta pública y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que integren el haber del "Fondo", con ajuste a lo dispuesto en el artículo 13º) del "Decreto". Las inversiones citadas precedentemente deberán realizarse en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) México: Bolsa Mexicana de Valores; 4) Panamá: Bolsa de Valores de Panamá; 5) Ecuador: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas; 7) Colombia: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) Perú: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) Paraguay: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo; 12) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhaghe; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres;

14) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur; 18) Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los instrumentos emitidos y negociados en países con los que la Argentina haya firmado tratados de integración que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en el país a los efectos del cómputo del porcentaje antes mencionado.

Art. 10°) La valuación del patrimonio neto del "Fondo" se realizará todos los "días hábiles" al cierre de las operaciones. A efectos de la valuación se tomarán en cuenta, para cada uno de los activos y pasivos que lo integren, las siguientes pautas:

a) El dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

b) Los dividendos, rentas, amortizaciones y/o rescates de cualquier naturaleza puestos al cobro y correspondientes a activos que integren el patrimonio del "Fondo", se considerarán por su valor nominal.

c) Las acciones y/o sus cupones emitidos y negociados en el país se valuarán por su precio al cierre de la rueda comun de la "BCBA".

d) Los valores mobiliarios privados y/o públicos de renta fija emitidos y negociados en el país y los títulos públicos se valuarán por su precio en el "MAE" al cierre de la rueda comun de la "BCBA", o cualquier otro precio que determinen en el futuro las normas aplicables.

e) Los valores mobiliarios con oferta pública emitidos y/o negociados en el extranjero se valuarán en "dólares", al precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar las "Cuotapartes", de aquel mercado en el cual hayan sido adquiridos, de acuerdo a la información suministrada por los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de cualquiera de los mercados enumerados en el artículo 7°) inc. b.8. de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los respectivos mercados.

f) Los "instrumentos emitidos por Entidades Financieras" se valuarán a su "valor de origen" más los intereses devengados descontados a la tasa de interés vigente.

g) Los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán conforme al precio promedio ponderado del día en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento.

h) Cuando cualquiera de las inversiones en valores mobiliarios con oferta pública o instrumentos derivados emergentes de futuros y opciones no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

i) En los casos en que las "suscripciones" y/o los "rescates" se soliciten en días en que no haya negociación de los instrumentos integrantes de la cartera del "Fondo", el valor de la "Cuotaparte" se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del "Fondo" al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación.

j) Otros activos: Cuando en el activo del "Fondo" existan otros activos provenientes del giro del mismo, como acreencias por operaciones realizadas, amortizaciones de capital, intereses, y disponibilidades en cuentas a la vista u otro tipo de activos no sujetos a precios de mercados, se tomarán por su valor nominal.

k) Pasivos: Los pasivos existentes por la realización de operaciones junto con los resultantes de la constitución de provisiones para retribuciones, se tomarán por su valor nominal reexpresado, si correspondiere, en "dólares" tomando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del mercado libre de cambios, aplicable a esta clase de operaciones en la fecha del cálculo. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del "Fondo", será imputado al pasivo del "Fondo".

l) El valor de aquellos conceptos integrantes del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en "dólares" serán reexpresados en dicha moneda a la cotización del Banco de la Nación Argentina para transacciones financieras al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador o vendedor, respectivamente, del día en que se efectúe la valuación. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en los países en cuya moneda se encuentren denominados activos del "Fondo", incluyendo la República Argentina, entonces dichos activos se valuarán, de acuerdo a lo que determine la "Gerente", según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación del mecanismo consistente en la venta del activo en cuestión contra la moneda del país de que se trate, la aplicación del producido de dicha venta a la compra de títulos valores denominados en "dólares" públicos o privados y de libre ingreso y egreso al o del referido país, y la posterior venta de dichos títulos valores en el mercado de Nueva York contra "dólares", o según el tipo de cambio que surgiría de la aplicación de otros mecanismos habitualmente utilizados o que deban ser utilizados por las entidades financieras para la obtención de "dólares".

Finalmente, a efectos de determinar el valor total del haber neto del "Fondo" se deducirá: (i) el valor de las comisiones y otros pagos establecidos en el "Reglamento" y (ii) el monto de los "rescates" solicitados hasta el "día hábil" inmediato anterior.

Art. 11°) El valor de las "Cuotapartes" se determinará diariamente en "dólares" dividiendo el patrimonio neto diario del "Fondo", calculado de acuerdo con las disposiciones del artículo precedente, por el número de "cuotapartes" en circulación. El valor de la "cuotaparte" así determinado se utilizará para las asignaciones de "Cuotapartes" a las "suscripciones" y para el cálculo del monto a pagar por los "rescates".

Art. 14°) Las "suscripciones" deberán integrarse en forma completa, no admitiéndose pagos parciales. La integración deberá realizarse en "dólares", pudiendo el "Depositario" realizar los débitos en las cuentas monetarias que los "Cuotapartistas" hubieran autorizado. No se contemplarán fracciones de "Cuotapartes".

Art. 15°) Recibida la orden de "suscripción" por parte del "Depositario", éste la comunicará de inmediato a la "Gerente" que deberá expedirse sobre la aceptación o no de la solicitud dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de recibida la solicitud. Aceptada la solicitud, la "Gerente" lo informará al "Depositario" de inmediato, para la registración de la cantidad de "Cuotapartes" correspondiente en la cuenta del "Cuotapartista". En caso de rechazo de la solicitud, la "Gerente" notificará tal situación al solicitante, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de recibida la orden de "suscripción" y pondrá de inmediato a su disposición el importe total aportado en igual cantidad y especie que los recibidos por el "Depositario", no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

Art. 18°) La obligación de aceptar los "rescates" por parte de la "Gerente" queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715, in fine, del Código Civil, lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la "CNV", según el artículo 23° de la "Ley". Esta facultad de la "Gerente" tiene como respaldo la protección del "Fondo" cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la "Cuotaparte" como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil, cambiario o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, financieros y/o cambiarios.

Art. 19°) La "Gerente" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todo lo atinente a dirección y administración del "Fondo", sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.550, por su condición de sociedad anónima. En ejercicio de la dirección y administración del "Fondo" la "Gerente":

a) Podrá, a su solo arbitrio, enajenar cualquier valor integrante del haber del "Fondo" y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en el "Reglamento", cualquier inversión que considere conveniente:

b) Ejercerá la representación colectiva de los "Cuotapartistas" en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas.

c) Podrá celebrar convenios con personas físicas o jurídicas especializadas para la venta de "Cuotapartes" del "Fondo", los cuales deberán ser puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

d) Deberá llevar a la práctica las disposiciones del Capítulo III del "Reglamento" en cuanto a estrategia de inversiones, para el cumplimiento del objetivo para el cual el "Fondo" fue constituido.

e) En cumplimiento de sus obligaciones administrativas tendrá a su cargo la contabilidad del "Fondo" registrando todas las operaciones realizadas, trimestralmente confeccionará el estado de resultados, determinará diariamente el valor del patrimonio neto y de la "Cuotaparte", realizará las publicaciones exigidas por la "Ley", el "Decreto" y el artículo 27° del "Reglamento", realizará los informes para la "CNV" y toda otra función que haga al buen desempeño de sus funciones.

f) Anualmente, al 30 de junio de cada año, confeccionará el balance, el estado de resultados, el detalle de los activos integrantes del "Fondo" y la memoria explicativa.

g) Reinvertirá las rentas y cualquier otro producido de los activos que integren el haber del "Fondo" de acuerdo con las pautas establecidas en el artículo 7 del presente "Reglamento". Sin perjuicio de que la reinversión de las rentas y producidos de los activos del "Fondo" constituirá la política ordinaria, la "Gerente" podrá, una vez determinado el resultado del ejercicio y de común acuerdo con el "Depositario", disponer la distribución entre los "Cuotapartistas" de un dividendo en efectivo. Si así se dispusiere, deberá informarlo a los "Cuotapartistas" mediante la publicación de un aviso por 2 (dos) días en un diario de amplia circulación en la jurisdicción de los órganos del "Fondo", especificando porcentaje y fecha a partir de la cual estará a disposición de los "Cuotapartistas".

h) Propondrá a la "CNV" la sociedad depositaria sustituta en caso que el "Depositario" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "rescates" que se solicitaran en el interín en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24° del "Decreto".

i) Actuará como liquidadora del "Fondo" en el caso de que se dispusiera su liquidación, en función de las causales previstas más adelante, o designará una entidad que lo sustituya como liquidador, quien deberá ser aprobada previamente por la CNV y actuar de conformidad con la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento".

La "Gerente" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso al "Depositario" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la "Gerente" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

Art. 20°) El "Depositario" regirá su accionar por las disposiciones de la "Ley", el "Decreto" y el "Reglamento" en todas sus funciones como sociedad depositaria del "fondo", sin prejuicio del cumplimiento de las disposiciones de la ley de entidades financieras. En especial el "Depositario", en su sede central o en cualquiera de sus sucursales, en su caso deberá:

a) Percibir el importe de las "suscripciones" y abonar los "rescates" conforme a las disposiciones del "Reglamento".

b) Vigilar el cumplimiento por parte de la "Gerente" de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del "Fondo", previstas en el "Reglamento".

c) Percibir los beneficios devengados por las inversiones, pagar y cobrar las operaciones de compraventa de los instrumentos que componga el haber del "Fondo" y de cualquier otra operación inherente a las actividades del "Fondo".

d) Llevar la guarda y depósito de los valores mobiliarios y demás instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo" o celebrar con entidades financieras del extranjero o de depósito colectivo de valores de reconocido prestigio del país o del extranjero, convenios para la guarda y custodia por parte de las mismas, de los valores e instrumentos en que se ha invertido el haber del "Fondo". Las entidades con las que se celebren los convenios citados deben contar con la correspondiente autorización por parte de sus respectivas autoridades de control y, de tratarse de entidades de depósito colectivo del país, deben encontrarse constituidas de acuerdo a lo previsto en la Ley 20.643 o cualquier otra ley que resulte aplicable en el futuro. En cualquier caso la actuación de las entidades que tomen a su cargo la guarda y custodia de los activos del "Fondo" será responsabilidad del "Depositario".

e) Actuar como titular en las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del "Fondo", con el aditamento del carácter de sociedad depositaria del mismo.

f) Pagar los dividendos que resulten de las disposiciones del artículo 19 inc. "g") del "Reglamento".

g) Proponer a la "CNV" la sociedad gerente sustituta en caso que la "Gerente" cese en sus funciones haciéndose cargo de los "rescates" que se presentaran en el interín, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 24 del "Decreto".

h) Colocar las "Cuotapartes", sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 inc. "c" del presente "Reglamento".

El "Depositario" podrá renunciar a su función de tal con respecto del "Fondo" mediante preaviso a la "Gerente" con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del "Depositario" no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad depositaria, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

En el caso que el "Depositario" cesare en su actividad ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, y hasta tanto se acepte el sustituto, no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de "rescate".

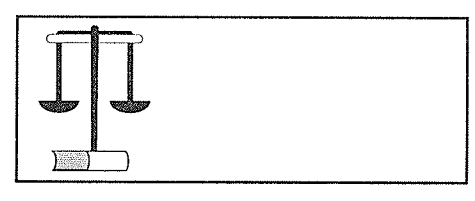
En caso que el "Depositario" se encuentre inhabilitado, la "Gerente" se hará cargo de las solicitudes de "rescate" que se presenten, para lo cual, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de dichas solicitudes, la operatoria de "rescate" será supervisada por, y contará con la intervención de, un tercero imparcial (escribano público o contador), quien será en ese caso designado por la "Gerente", previa comunicación a la CNV".

Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión el texto completo del reglamento de gestión del Fondo Común.

Autorizado - Matías Olivero Vila

e. 26/12 N° 98.117 v. 27/12/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 86 del Dr. Jorge Carrasco Quintana de Lavalle 1220, piso 5, Capital, Secretaría de la Dra. Ana Beneventano, cita y emplaza por 15 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a EDGARDO NESTOR NOGUEIRA LENCINA, en autos "SMURRA ANGELICA ALEJANDRA c/NOGUEIRA LENCINA EDGARDO NESTOR s/Privación de la patria potestad". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 26/12 N° 7240 v. 27/12/96

N° 94

Juzgado Nacional en lo Civil N° 94, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINOV BINDER o MALINOW, GREGORIO Y STEIMBERG o STEINBERG, ELVIRA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.

Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/12 al 19/12/96.

e. 24/12 N° 94.783 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza a RAQUEL MIRTA DUER y ALFREDO FADA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/DUER MIRTA RAQUEL y Otro s/Ejecutivo", Expediente N° 64.200, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/12 Nº 97.830 v. 27/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del firmante, sito en la calle Callao 635, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ORDA NICOLAS CARLOS y Otros s/Sumario" cita a NICOLAS CARLOS ORDA, MARIANA BEATRIZ ORDA y ALICIA EDER PETRELLA DE ORDA a fin de que comparezca en autos a tomar intervención correspondiente en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/12 Nº 50.079 v. 27/12/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/ BALE DAVID RICARDO s/ Cancelación de Pagaré", se ha proveído: "Buenos Aires, 15 de abril de 1996. Por presentado, parte y constituido el domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Decreto-ley 5965/63, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y siguientes. Dése curso al presente pedido de cancelación, a cuyo fin y previa caución suficiente que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $ 4.000, decrétase la cancelación como título circulatorio del pagaré librado en Buenos Aires por el Sr. DAVID RICARDO BALE a favor de Envases SAN LUIS S.A. por la suma de U$S 3.853,39 pagadero en capital con vencimiento el 10-01-96, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. Fdo. Fernando F. Ottolengui, Juez 2/5/96. El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12/96 Nº 94.761 v. 6/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: MONTYFAR S.R.L. s/Pedido de Quiebra por MAXIPACK S.A. cita y emplaza a MONTYFAR S.R.L. por el término de 5 días, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/12 Nº 50.017 v. 27/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Callao 635, 2º, cita y emplaza a MARCELO DANIEL HUZENMAN, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARG. S.A. c/HUZENMAN MARCELO DANIEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 66.155, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/12 Nº 97.833 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RUBEN BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa 90.240/96 el delito de robo en poblado y en banda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/12 Nº 7276 v. 31/12/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza a JOSE LEONARDO BOGALOWSKI (titular de la CI nº 5.130.844) para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en causa nº 59.580/96. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 20/12 Nº 7221 v. 27/12/96

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164. Cita y emplaza por 10 (diez) días a contar desde la primera publicación del presente a LIN HAI NING para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al delito de extorsión registrada bajo el Nº 37.364/95 caratulada "LIN HAI NING s/Extorsión" bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Transcripción del auto que ordena la presente publicación: ///nos Aires, 18 de junio de 1996. (...) a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 77 párrafo II, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal ordenando la captura de LIN HAI NING (...) publíquense edictos por el término de ley. ///nos Aires, 4 de diciembre de 1996. (...) Habida cuenta que no fue publicado el edicto ordenado respecto de LIN HAI NING (...) líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial (...). Fdo.: Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/12 al 20/12/96
e. 23/12 Nº 7223 v. 30/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Juan José Bustos, de quien se carecen demás datos identificatorios, en causa Nº 10.868 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño —arts. 150 y 183 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo interinamente de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 13 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 26/12/96 Nº 7241 v. 2/1/97

Nº 8

Reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, cítese por edicto a SOLEDAD NILDA EXCELSA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 12.160, caratulada "EXCELSA SOLEDAD NILDA y Otros/183 CP". Damnificado: Raúl Juan Montoto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Libérese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7200 v. 30/12/96

"Buenos Aires, noviembre 12 de 1996... cítese a CAMILO OLIVEIRA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 11.390 caratulada: "OLIVEIRA, CAMILO s/Daño", damnificado: Jorge Raúl Medone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Libérese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7201 v. 30/12/96

"Buenos Aires, noviembre 12 de 1996. ...Cítese por edictos a ADELINA FELISA GODOY, WALTER BARRIONUEVO y a EMILIANA CALABRESE a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 12.136 caratulada: "GODOY, ADELINA FELISA; BARRIONUEVO, WALTER Y CALABRESE, EMILIANA s/Hurto", damnificado: CARLOS DROBLAS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 23/12 Nº 7202 v. 30/12/96

Nº 10

"Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996. Cítese por edictos a JUAN MANUEL MONTERO, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 38.548, caratulada "MANUEL MONTERO y Otro por Lesiones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente", Juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/12 Nº 7203 v. 30/12/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JUAN ROBERTO PALAVECINO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9497, caratulada: PALAVECINO, JUAN ROBERTO s/Infracción a la ley 13.944, que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena el presente:///nos Aires, 3 de diciembre de 1996. ... Cítese a JUAN ROBERTO PALAVECINO mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 19, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN).... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6977 v. 27/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ALBERTO GONZALEZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.237, caratulada: "GONZALEZ, ALBERTO por art. 89 del C. P.", que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena al presente:///nos Aires, 27 de noviembre de 1996. ... Cítese a ALBERTO GONZALEZ, mediante la publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del quinto día luego de ella comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde ordenando su inmediata captura; notifíquese. (Arts. 150, 288, 289 del CPP). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Omar Osvaldo Fente, secretario. Dado, sellado y firmado y en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6978 v. 27/12/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a FRANCO MARCIAL DIAZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3702 caratulada "MARCIAL DIAZ FRANCO s/Lesiones culposas (Art. 94 del CP)", que tramitan ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 322 de la Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 288 y 289 del CPPN). Como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996... cítese a DIAZ FRANCO MARCIAL mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin que dentro del quinto día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —Art. 294 del CPPN— bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura; notifíquese (Arts. 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
Omar Osvaldo Fente, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6979 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la Sra. PATRICIA MABEL MITULLO, el siguiente decreto: ///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. En virtud de lo informado por el Oficial Notificador a fs. 39 vta. y la nota suscripta por la Actuaría de fs. 41, y careciendo el Tribunal de todo dato conducente al domicilio de la denunciante PATRICIA MITULLO, notifíquesela mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.) que deberá comparecer ante este Tribunal a ratificar su denuncia, dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de archivarse las actuaciones sin más trámite. Fdo.: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Ante mí Vanesa Risetti, secretaria.
e. 23/12 Nº 7204 v. 30/12/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.940 caratulados: "ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO s/ Falsedad Ideológica" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 26/12/96 Nº 7242 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Maura Risetti notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en los autos Nº 17.551, caratulada dos MENCARINO, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y otros s/ inf. art. 174, inc. 5 C.P.": ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. ...Hágase saber a aquellos imputados que aun no se han presentado en la causa de las existencia de esta investigación, así como de los derechos que le asisten según lo normado en los arts. 72, 73, 104 (primer párrafo) y 279 del Código Procesal Penal de la Nación ... Alejandro Alfredo Carrara ... Gustavo Fabian Escudero, Luis Eduardo Machado Graciela Quiroz, Norberto Felipe Rosetti y Ricar-

do Seoane. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 26/12/96 Nº 7243 v. 2/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a DIEGO MARTIN SAMBADE, nacido el día 13 de noviembre de 1970 en Capital Federal para que se presente por ante este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 3 de esta Capital Federal, en los autos Nº 5520/96 caratulados "SAMBADE, DIEGO MARTIN y Otro s/ 23.737" dentro del quinto día contado a partir de la última publicación de la presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del CPP, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Carlos D. Liporaci, juez federal.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 20/12 Nº 7237 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo A. Gowland, cita y emplaza a MICHEL JARRY LOZANO APONTE, quien será titular del pasaporte peruano Nº 1.885.254 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nros. 8470/96 caratulados "N .N. s/ Falsificación de documento" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7244 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría N º 5, a cargo del Dr. Guillermo Gowland, cita y emplaza a MARCELO JOSE ROTONDO DNI 17.500.029 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.482 caratulada "ANS S.A.L. s/ Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7245 v. 2/1/97

Nº 4

Emplácese a RICARDO ARCARIA (Matrícula Nº 13.432.277) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 6 de diciembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 20/12 Nº 7180 v . 27/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a DANIEL ADRIAN QUISPE y HUGO SEQUELI, en los autos Nº 6910/96, caratulados: "ARANO, PEDRO EDUARDO y Otro s/Inf. ley 23.737", a efectos que comparezcan a este tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7181 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a VICTOR ZEBALLOS, en los autos Nº B-1873, caratulados: "s/Infr. Art. 288 C. P. N.", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6983 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a OSCAR OSVALDO SAMUDIO OVANO, en los autos Nº 6816/96, caratulados: "SAMUDIO OVANO OSCAR OSVALDO s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.
e. 20/12 Nº 6984 v. 27/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Dr. Carlos María Vázquez del decreto que se transcribe: "///nos Aires, 11 de noviembre de 1996... teniendo en cuenta la naturaleza, índole y finalidad de esta actuación en la que se persigue la extradición de FERNANDO RAUL CESANA LAZZARONI por parte de la Justicia Penal de la República del Paraguay —de conformidad al Tratado del Derecho Penal Internacional de Montevideo 1889— , no corresponde hacer lugar al pedido de reconocimiento de personería y a las medidas requeridas (fallo C.C.C. Fed., Sala II, causa Nº 5384, "LARRAIN CRUZ, CARLOS s/Extradición", 19-8-88). Ello sin perjuicio de que las diligencias solicitadas puedan peticionarse por las vías legales y diplomáticas correspondientes...". Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7182 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 2079/96, caratulada: "ANIBAL GENTILE y Otros s/Inf. art. 5to. inciso "C" de la ley 23.737", cita a JORGE ALBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 22.332.199, a fin de que se presente ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado con el objeto de realizarle un amplio informe socio ambiental, y un examen médico tendiente a determinar si el mismo es psíquica o físicamente adicto a los estupefacientes y, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. El presente edicto se expide a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
e. 20/12 Nº 7183 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Srta. FLORENCIA GORDILLO, D.N.I. 28.467.939, que con fecha 13 de noviembre del año en curso, en causa Nº 7773/96, se la declaró inimputable (art. 1ro. ley 22.278) y en consecuencia se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 20/12 Nº 7184 v. 27/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a JORGE RAUL RODRIGUEZ en la causa Nº 3922/96, caratulada "N .N. s/ Infracción ley 22.362", de lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha, que como recaudo legal a continuación transcribo: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en las presentes actuaciones y con relación a Jorge Raúl Rodríguez, José Luis Fernández y Betina Isabel Ciccone, en el caso de estos últimos, en orden al delito por el cual fueran indagados, dejando debida constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. (art. 336, inc. 3º del C.P.P.) 2) Atento a lo informado por el Oficial Notificador en el dorso de la cédula obrante a fs. 110, a efectos de notificar a Jorge Raúl Rodríguez, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que publique lo resuelto en el día de la fecha por el término de cinco días hábiles. 3) Notifíquese, tómese razón, y firme que sea, Archívese. "Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Juan Carlos Pinto. Secretario Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Carlos Jorge Branca, juez federal.
e. 26/12/96 Nº 7246 v. 2/1/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "UBAL, HECTOR D. s/Art. 282 CP", expediente Nº 320/95 de entrada por ante este Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 1, se ha dispuesto librar el presente a fin de que el llamado HECTOR DAVID UBAL deberá comparecer ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir el art. 282 del Código Penal de la Nación y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin y para su diligenciamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida que se solicita: ///sario, 26 de noviembre de 1996. Al escrito presentado por la Sra. Procuradora Fiscal se provee: Comparezca el llamado HECTOR D. UBAL (sus datos a fs. 11) dentro del 3º día de notificado ante estos estrados a prestar declaración indagatoria. Atento las constancias de autos, practíquese la citación por edictos durante (5) días que se publicarán en el Boletín Oficial. Se consignará que se lo indagará como presunto autor responsable de infringir el art. 282 del C.P. y que su incomparecencia dará lugar a la declaración de rebeldía (art. 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Carlos F. Carrillo, Juez Federal Subrogante. Ante mí José Guillermo Toledo, secretario.

Omar R. A. Digeronimo, juez federal
e. 23/12 Nº 7205 v. 30/12/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. CHAN SUAREZ ROBERT WILLIAM, de nacionalidad peruana, tramite por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CHAN SUAREZ ROBERT WILLIAM s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 26/12 Nº 50.038 v. 27/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Walter A. Venditti	26/11/96	GRACIELA SEBASTIANA ANTONIA MARTORELL DE ESTIGARRIVIA	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	OSCAR PAZZAGLINI	5	DEFRAUDACION
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	DARIO ANDRES TESINI	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Walter A. Venditti	28/11/96	JULIO ALFREDO DEL VILLAR	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	JORGE EDUARDO MEDINA MENDOZA, nacido el 2/10/57	3	Nº 78.571/96 - ROBO POR RETENCION INDEBIDA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	DIEGO ANDRES RASKIN, D. N. I. 20.536.686	3	Nº 78.571/96 - ROBO POR RETENCION INDEBIDA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/12/96	MOSER HARALDO, D. N. I. 11.528.503, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AGÜERO 1821 CAPITAL PISO 19 "D"	3	Nº 72.221/96 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
10	130	Daniel A. Petrone	10/12/96	ANA MARIA GAMRA	3	DELITO DE ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	11/12/96	CLAUDIO ADRIAN FERNANDEZ	3	ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	13/12/96	MARCELO ALEJANDRO ARNOA (D.N.I. Nº 16.296.792)	5	ESTAFA
19	159	Eduardo A. Empaire	04/12/96	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	5	Nº 63.482/96 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
22	148	Julián Descalzo	09/12/96	RAMON ALBERTO ELIZARRALDE	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	06/12/96	ADRIAN COGAN	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	13/11/96	OSVALDO ONOFRE	5	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	10/12/96	GUSTAVO ENRIQUE DELLA BUSCA	3	QUIEBRA
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/12/96	LEON GAON, DAVID GAON Y A FELIX HANEIN	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
25	161	Julio Pablo Quiñones	10/12/96	HERNAN GARCIA ESCUDERO (C. I. Nº 3.778.466)	3	Nº 37.257 BIS - ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	12/12/96	VITALIA FLORES	5	ABORTO
25	161	Julio Pablo Quiñones	13/12/96	ANTONIO CIRIGIANO, D. N. I. 13.736.816 Y A QUIEN SE HACIA LLAMAR ALBERTO FERNANDEZ	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	03/10/96	HORACIO FIEL	3	Nº 74.465/96 ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	03/10/96	WALTER OMAR BARAJ	3	Nº 74.465/96 - ESTAFA
30	174	Ignacio Belderrain	09/12/96	GUSTAVO ALEJANDRO GOMEZ y FELICITA CALIXT MACIEL INSAURRALDE	5	AMENAZAS Y EXTORSION
31	119	Domingo Luis Altieri	03/12/96	GUSTAVO ESPINDOLA	3	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	11/12/96	ARTURO JORGE WALLACE	3	DELITO DE QUIEBRA
36	123	Walter A. Venditti	03/12/96	GONZALO BERASATEGUI	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
38	132	Pamela Bisserier	10/12/96	ARNULFO LOPEZ ALFONSO	3	FALSEDAD IDEOLOGICA
38	132	Pamela Bisserier	12/12/96	GRACIELA MAGDALENA CHAVEZ (D. N. I. Nº 16.674.841)	3	Nº 64.028/96
39	135	María Cristina Espeche	09/12/96	EDUARDO HUGO LEAL	3	Nº 33.086

e. 23/12 Nº 182 v. 30/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	Sandra Viviana Goñi	12/12/96	FERNANDO FABIAN VIRTO NUSCH, TITULAR DEL DNI Nº 17.200.147	3	Nº 10.620
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	06/12/96	VIJAY KARRA	3	CONTRABANDO
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	MARTHA ELSA PELUFFO PIAS	3	INF. AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	RAMON ARRIOLA	3	CONTRABANDO

e. 23/12 Nº 181 v. 30/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de AGROPECUARIA EL TRIANGULO S.R.L. s/Quiebra, en la que se designó síndico al Dr. Máximo Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9º Of. 901, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 23/12 Nº 7207 v. 30/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 5 días que en fecha 18 de noviembre de 1996 se ha declarado la quiebra de MOLL S. A. domiciliado en Bertres 555 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan hasta el día 28 de febrero de 1997 para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 14 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado y se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/12 Nº 7187 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de RAUL GUILLERMO VEGA, LE. 7.764.546, con domicilio en Malabia 627, Piso 1º, Dpto. "C" de Capital Federal, fijándose plazo hasta el 10 de marzo de 1997, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. Asimismo contarán con plazo hasta el 24 de marzo de 1997 para impugnar las insinuaciones pudiendo contestar dichas impugnaciones hasta el 7 de abril de 1997, todo ello en el estudio de la Síndica designada en autos, Dra. Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1010, 6º Piso "J", Capital Federal. La Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue a la Síndica dentro de las 24 hs. los Libros de Comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 20/12 Nº 7188 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CAUZZO ALBERTO FRANCISCO - PARCIO HAYDEE NORMA SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", Expte. Nº 69.971; se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: CAUZZO ALBERTO FRANCISCO - PARCIO HAYDEE NORMA SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en Manuel Porcel de Peralta 1081, Capital Federal. Síndico designado: Contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc., de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/12 Nº 7189 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "PARCIO HAYDEE NORMA s/Quiebra", Expte. Nº 69.973; se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: HAYDEE NORMA PARCIO, L. C. Nº 5.319.216, argentina, hija de José Parcio (f) y Juana Gargia, nacida el 16/5/47, domiciliada en Manuel Porcel de Peralta 1081 de Capital Federal. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar las impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país si expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/12 Nº 7190 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo hace saber por 5 días que en fecha 26 de noviembre de 1996 se ha declarado la quiebra de GARDA PALMIRA LIDIA domiciliada en Ceferino García 2188 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan

hasta el día 27 de marzo de 1997 para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico el 11 de abril de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 1997 y 16 de junio de 1997 respectivamente. Intímase el fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro el término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado y se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, y que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado a los 9 días del mes el diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/12 Nº 7208 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en Roque S. Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de JORGE BAVOLEO. Fíjase plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores y sus garantes presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avenida Angel Gallardo 743, piso 1º "A" de esta Capital Federal, contando con plazo hasta el día 11 de marzo de 1997 para impugnar las insinuaciones y plazo hasta el día 25 marzo de 1997 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Fíjase en el día 26 de agosto de 1997 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 19 de agosto de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 24/12 Nº 97.667 v. 31/12/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, Piso 5º, Cap. Federal, hace saber durante 5 días que en autos: "SUSPENSIONES S.A. s/Concurso Preventivo", el 12/11/96 se decretó la apertura del concurso preventivo de dicha empresa, dedicada a la compraventa de repuestos del automotor, sus partes y accesorios, con domicilio social en Honduras 5140, Cap. Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el nº 8969 del libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas del 6/9/94. Fue designado síndico, el Cont. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856, 1º "3", T.E.: 812-1754, Cap. Federal. Intímase a los Sres. acreedores para que presenten las solicitudes de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Sr. Síndico en su domicilio, fijándose como fecha tope el 13/3/97. Se estableció el 28/4/97 para la presentación de los informes individuales y el 11/6/97 para la presentación del informe general.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 23/12 Nº 97.639 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, 6to. piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ELUSANSE, MABEL BEATRIZ". Se comunica que se ha designado Síndico al Ctdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, piso 9no. de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 12 de setiembre de 1997 a las diez (10) hs.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/12 Nº 97.716 v. 31/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMJI MIRTA DEBORA habiéndose designado síndico al contador Javier A. Torrent con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 1997 y 9 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionadas con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/12 Nº 7209 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS DEPE S.A." se ha fijado nueva fecha para el desarrollo de la audiencia informativa del día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs., la que se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 9 hs. en la sala de audiencias sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
José Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.865 v. 2/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PEREZ MARTA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Corbelleri Adalberto con domicilio constituido en la calle Carabobo 237, 2º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 12 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bines de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/12 Nº 7210 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SAHORES. El síndico designado es Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, piso 5º, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de febrero de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico, se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/12 Nº 7222 v. 31/12/96

Se comunica que en los autos caratulados: "JIMENA S.A.C.I. s/Quiebra" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, piso 2º, Capital, el Sr. Síndico Dr. Ricardo C. Marín presentó proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los Sres. Acreedores a los efectos del art. 214 de la L. C. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 26/12/96 Nº 50.067 v. 27/12/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del doctor Eduardo Ferrari, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, planta baja de Capital Federal, comunica que por cinco días en los autos "BABAZOGLI BINSON, CAMILLE c/Concurso Mercantil Preventivo" con fecha 4 de diciembre de 1996, se decretó la apertura del concurso mercantil preventivo de CAMILLE BABAZOGLI BINSON, siendo el síndico designado el contador Emilio Giacumbo, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fija el plazo hasta el día 3 de marzo de 1997 para que los acreedores solciten la verificación de sus créditos ante el síndico en el domicilio de la Avda. Corrientes Nº 1250, piso 11º, oficinas "E" y "F" de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 24/12 Nº 95.547 v. 31/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargallo, Secretaría Nº 19 a cargo, interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de: NESTOR JULIO MEDICI en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Salton, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520 6º "H" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico se establece dentro de los diez días subsiguientes al fijado precedentemente debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3 de abril de 1997 y el general el día 15 de mayo de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 17 de abril de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente decreto (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 24/12 Nº 7224 v. 31/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PAY T.V. S. A. haciéndole saber a esta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en la calle Ferrari 381. En los términos del art. 202 LCQ y por tratarse de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ, los acreedores posteriores a la presentación requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 20/12 Nº 7191 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/11/96, en lo autos caratulados METALURGICA SINTER S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de METALURGICA SINTER S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 1º piso, of. 21, Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/3/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 7225 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ROBERTO MARIO MINERVINO, designándose síndico a la contadora Steren, Liliana Silvia con domicilio en Larrea 1242 1º "C", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23/3/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/5/97 y 25/6/97 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1/9/97 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 95.545 v. 31/12/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "PORVENIR S. A. s/Concurso Preventivo" y "PORVENIR SAN LUIS S. A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de PORVENIR S. A. y PORVENIR SAN LUIS S. A., designándose como Síndico al Dr. Arnaldo Sesarego, con domicilio en Lima 711, 5º piso, Capital Federal, debiendo los acreedores de ambas sociedades concurrir a verificar sus cré-

ditos hasta el día 24 de marzo de 1997, fijándose los días 23 de abril de 1997 y 5 de junio de 1997 para que el Síndico presente el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que la Audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de setiembre de 1997 a las 10,00 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 20/12 Nº 97.495 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 1996, en los autos caratulados "CIEPELINSKI, ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de "CIEPELINSKI ALBERTO", haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14 de mayo de 1997 y el 20 de junio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cristina T. Cantero con domicilio en Montevideo 765, piso 5º "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario
e. 23/12 Nº 7211 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, que desempeña el Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1996 se ha detectado la quiebra de "SZLOMOWICZ HERBZ" (Expte. Nº 74.110). El síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º of. 23, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997 (art. 88 in fine ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 18 de abril de 1997 y 2 de junio de 1997, respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario
e. 24/12 Nº 7226 v. 31/12/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CIELO S.A." decretada con fecha 20 de noviembre de 1996. Síndico designado el cont. Víctor Bellaría con domicilio constituido en El Quijote 2526, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 25/3 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 1997 y 9 de junio de 1997 respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/12 Nº 7212 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 5/12/96 se ha decretado la quiebra de SERLE S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada Norma M. De Carlo con domicilio en Libertad 257 5º piso "T" hasta el día 5/3/97. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/12 Nº 7227 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 2/12/96 se ha decretado la quiebra de ROBERTO RUBEN ACOSTA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designado Roberto O. Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315 5º piso hasta el día 26/2/97. Se intima asimismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 24/12 Nº 7228 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, (Av. Callao 635, p. 3º hace saber la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. el 25/11/96. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico C.P.N. Víctor R. Bellaria en la calle El Quijote 2526, Capital Federal, hasta el 17/3/97. Señálase audiencia informativa para el 19/9/97 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (art. 14 inc. 10 L.C.), haciéndose saber que el plazo de exclusividad vencerá el día 26/9/97. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/12/96 Nº 97.846 v. 2/1/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CINO S.A. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Uriburu 720 3º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el día 13 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerar los ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 26/12/96 Nº 7247 v. 2/1/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDGARDO OSCAR AMUSQUIBAR con fecha 25 de octubre de 1996. El síndico interviniente es el contador Héctor E. Grun con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 3º "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de marzo de 1997. Fíjase el día 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 1996.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 24/12 Nº 7229 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de VUCOTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.C.I.F.. Ha sido designado Síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, piso 3º "C". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 9 de mayo de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, así como también al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Beatriz Rotondaro, secretaria
e. 26/12/96 Nº 7248 v. 2/1/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en el 7º piso del edifico de la calle Talcahuano 550, Capital Federal, comunica que en fecha 4 de diciembre de 1996 se procedió a la apertura del concurso preventivo de LUBRISOL S. A., habiéndose designado síndico a la contadora Angela Alexakis ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de los créditos hasta el 27 de febrero de 1997 en la calle Viamonte 308, piso 2º "B" (T.E. 315-3115), Capital Federal. Fíjanse los días 16/4/1997 y 29/5/1997, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 párrafo quinto de la citada ley se realizará el 28/8/1997 a las 11,00 horas en la Sede del Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/12 Nº 95.261 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-12-96 se ha decretado la quiebra de PROTECCION MEDICA BOULOGNE S.A. inscripta en la IGJ el 9-4-91, bajo el Nº 1616, Lº 109, Tº A de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de marzo de 1997 presenten al síndico Podliszewski Lidia Noemí con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3356 1º cuerpo, 8º piso, of. 4, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 59 de la Ley de Concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Francisco Manuel García Fernández, DNI 13.404.246 y Victorio Nicolás Cocco, LE 6.264.176. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PROTECCION MEDICA BOULOGNE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/12 Nº 7213 v. 30/12/96

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 26 de noviembre de 1996 declarar la apertura del concurso preventivo de NORBERTO JAIME HENDLER. Se hace saber que se dispone que la Sindicatura será única para el presente concurso y para el de DISEGA SRL, sociedad respecto de la cual el concursado resulta Socio Gerente, y cuyo concurso tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Se ha designado al Dr. Edmundo Leonardo Lurati, como síndico de ambos concursos, resultando su domicilio el de la calle Av. Córdoba 1752 3º "C", Capital Federal. Asimismo se deja constancia que los concursos tramitarán por separado, con informes del art. 35 individuales y un único informe general. Se fija el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997, para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Se fijan los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal. Se fija la audiencia informativa para el día 9 de setiembre de 1997 a las 8:30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en diario Ambito Financiero.

Capital Federal, 11 de diciembre de 1996.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 23/12 Nº 97.575 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7º), Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Johnson, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra a "MARQUES ANIBAL", habiendo sido designado síndico el Contador Luciano A. Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 21 de marzo y 7 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/12 Nº 7230 v. 31/12/96

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de "BUCCIERO, GUILLERMO", documento nacional de identidad Nº 18.607.908. Síndico Dra. Rosana Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, P. 5º, Capital, a quien los acreedo-

res deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 10 de febrero de 1997. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 24 de marzo y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Si intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima al deudor a que haga entrega de sus libros y documentos contables, como de sus bienes, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a quienes tengan bienes y papeles del fallido hagan entrega de los mismos a la síndico, dentro de los cinco días. Queda prohibido de hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Luis Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7249 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber que por sentencia del 27 de noviembre de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de BLANCO ENCALADA 5055 S.A., con domicilio en Blanco Encalada 5055, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/2/97 al Síndico designado Dr. Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, oficina 36, quien deberá presentar el informe individual el día 17/4/97 y el informe general el 29/5/97. Se hace saber que la audiencia informativa se realizará el 27/8/97 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 50.053 v. 2/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal en los autos caratulados "ELIAS, JORGE RODOLFO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 27.376/96), comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la apertura del presente concurso preventivo, Síndico designado: Silvia Elena Harvey con domicilio en Pte. Perón 1143 P.B. 6, la que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1997, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de abril y 22 de mayo de 1997. El día 22 de agosto de 1997 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 23/12 Nº 95.403 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 15 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA ELENA, con domicilio en Gaspar de Jovellanos 1153 de Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 14 de marzo de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 14 de abril de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo.: Rafael Barreiro. Secretario. Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7250 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, en los autos caratulados "NEXCORP S.R.L. s/ Quiebra (expte. 26.554)", comunica por cinco días, haciéndose saber: a) Que el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos se ha prorrogado hasta el día 21 de febrero de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de marzo de 1997 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 21 de abril de 1997.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario

e. 26/12/96 Nº 7251 v. 2/1/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1996, se ha ordenado fijar nuevas fechas en la quiebra de PLASTI-CENTER S. R. L. a) Plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico hasta el día 7 de marzo de 1997. b) Presentación del informe previsto en el art. 35 L. C. el día 22 de abril de 1997. c) Presentación del informe previsto en Art. 39 L. C., el día 4 de junio de 1997.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 20/12 Nº 7192 v. 27/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELZHOLZ ISABEL LEONOR su propia Quiebra, el día 9 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Aurelia Susana Ferrari con domicilio constituido en Corrientes 1965, 10º B, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 24/12 Nº 7231 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZINOVOY LETICIA MONICA, el día 6 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Andrés Antonio Amaya con domicilio constituido en Sarmiento 1586, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1997 y 11 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 24/12 Nº 7232 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RICCI JORGE OMAR, el día 16 de diciembre de 1996. El Síndico designado en autos es Armando Pascale con domicilio constituido en Uruguay 390, Piso 19, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 24/12 Nº 7233 v. 31/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIWSKI JORGE HUGO, el día 21 de noviembre de 1996. El Síndico designado en autos es Pascale Armando con domicilio constituido en Uruguay Piso 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7252 v. 2/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de BARMAIMON, RICARDO, Expte. Nº 27.289, habiendo resultado designado Síndico el contador don Ricardo Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, piso 10 "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 26 del mes de marzo de 1997 y el día 12 del mes de mayo de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/12 Nº 7214 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de DIAZ, CRISTINA VIRGINIA, Expte. Nº 28.330, habiendo resultado designado Síndico el contador don Daniel E. Rodríguez, con domicilio en la calle Bulnes 2154, piso 1º, "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 15 del mes de abril de 1997 y el día 28 del mes de mayo de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/12 Nº 7215 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de GENESIS ARQUITECTURA S.R.L., Expte. Nº 23.353, habiendo resultado designado Síndico el contador doña Beatriz Pantin, con domicilio en la calle Suipacha 211, piso 5º, Of. "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 18 del mes de abril de 1997 y el día 2 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/12 Nº 7216 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber y comunica que con fecha 21 de octubre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO PILARO S. A. con domicilio social en la calle José Enrique Rodó 6421, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Antonio Artusa, con domicilio en la calle Corrientes 915, Piso 8º, Of. "A", Cap. Fed. hasta el 17/2/97, fijándose el 2/4/97 para el informe del art. 35, el 15/3/97 para el informe general del art. 39 y el 27/8/97 a las 10,00 hs. para la audiencia informativa del art. 14 ley 24.522 que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 24/12 Nº 95.500 v. 31/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º). Secretaría Nº 48 cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días en los autos caratulados: "TURRIN NELIDA ANGELA s/Quiebra", que con fecha 22 de octubre de 1996 se le decretó la quiebra, habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 19 de marzo y 5 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/12 Nº 7234 v. 31/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARGADY S.A. s/ Quiebra", que con fecha 9 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MARGADY S.A. la cual posee domicilio en Vernet 390, oficina 2. Síndico: Staniscia Elba Nélida, con domicilio en Corrientes 922, 4º "23". El síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC) el día 17.2.97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 23/12 Nº 7218 v. 30/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "VULCANO JULIO CESAR". El Síndico designado es el Contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, Piso 13, Oficina 7 y 8, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta 11 de febrero de 1997 el plazo al efecto. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L. C. los días 25 de marzo y 12 de mayo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de contabilidad y demás documentación; c) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 24/12 Nº 7235 v. 31/12/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo" (expte. 18.654) se ha dispuesto que los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 20 de diciembre de 1996 y 6 de marzo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1997 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 26/12/96 Nº 97.948 v. 2/1/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340, 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Dragas" llama a mejorar la oferta de compra de los siguientes elementos, recibida según se detalla: 1) Draga Carapachay, arqueo 18 tn., eslora 14 mts., manga 5,50 mts., puntal 1,20 mts., calado 0,90 mts., maniobra transm. mecánica, motor Bedford 90 hp. embrague c/discos fricción marca Druetta, planta propulsora, 2 motores Cat 3306 de 130 hp c/u, rendimiento 70 mts. 3/h; 2) Draga Paicaraby propulsada por dos motores Caterpillar 130 hp c/u; 3) Draga Cadyr arqueo 22 tn., eslora 16,70 mts., manga 5 mts., puntal 1,40 mts., calado 1 mt.; 4) Remolcador Astarsa I, arqueo 34 tn., eslora 20,11 mts, manga 3,90 mts., puntal 2,14 mts., calado 1,80 mts.; 5) Embarcación auxiliar Astarsa VI; 6) Embarcación auxiliar Astarsa VII, 5 mts. de eslora, 4 mts. de manga, puntal 0,90 mts.; 7) 4 pontones identificados como Astarsa VIII, IX, X y XI, arq.: 8 tn.; eslora 10,40 mts., manga 4,20 mts., puntal 1 mt.. Valor ofrecido $ 100.000, al contado que se tomará como base, IVA incluido si correspondiere. Los elementos se entregarán en el estado en que se encuentran. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial de Capital Federal.

San Isidro, 12 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 23/12 Nº 95.389 v. 30/12/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Jud. San Isidro, Ituzaingó 340, 6to. P. San Isidro, Pcia. Bs. As., en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inmueble Tucumán 1438, 5º piso y "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inm. Tucumán 1438, 3er. piso" llama a mejorar la oferta de compra de la oficina de Tucumán 1438, piso 5º, UF. 26 - Cap. Fed. Nomenc. Cat. Circ. 14, Sec. 15, Mza. 32-Parc. 5a. Superf. 238 m2. y 2 cocheras Unids. 174 y 176 sitas en Tucumán 1449, Cap. Fed. Todos ellos en el estado en que se encuentran. El valor ofrecido por dichos bienes es de $ 100.000.- al contado, el que se tomará como base; se llama a mejorar oferta de compra del inmueble sito en Tucumán 1438, piso 3, UF. 20-Sup. 112,01 mts2. Circ. 14, Sec. 15, Manz. 32, Parc. 5a. con el mobiliario existente en la misma, y una cochera que la fallida tiene en Tucumán 1449, Cap. Fed. La oferta es por un total de U$S 56.000, todo al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. Bs. As.) 747-8525. Plazo 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en ASTARSA, Solís y Río Luján, Tigre Bs. As. 749-1324. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación".

San Isidro, 18 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.794 v. 2/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/12/96 - Vence: 27/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/12/96	CARLOS ALBERTO MOYANO	95.390
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/11/96	JOAQUIN ALBERTO ECHAUE	97.601
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	10/12/96	MARIA SLUTZKY de SORIN	95.468
22	UNICA	Fernando L. Spano	30/12/96	PEDRO FIALA	95.486
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/12/96	TERESA ANTONIA BELTRAN viuda de COZZANI	95.417
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/12/96	LUJAN DEL CARMEN NARVAEZ viuda de GUERRERO	95.400
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	28/11/96	RAIMUNDO FAUSTINO GARCIA	97.602
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	12/12/96	NINA JUDITH	95.391
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/12/96	ANA FALTYNEK	95.461
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	26/11/96	FRANCISCO CAVALLERO	95.479
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	MOTEL MELAMED	95.460
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	JUAN PABLO MAESTRE	95.487
41		José Antonio Charlín	28/11/96	ROQUE DONATO ANTONIO LAMONICA	95.405
41		José Antonio Charlín	12/12/96	EMILIANA ROCA	95.451
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	10/12/96	YAMIL CASABE	95.462
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/11/96	RAFAEL MARIO VALENTINETTI	95.414
45	75	Marisa S. Sorini	20/11/96	ROSARIO FERNANDEZ	95.459
45	UNICA	Marisa S. Sorini	13/12/96	HORTENCIA CANCIO y MARTIN LUCIO MAXIMO CHAVARRIA	95.467
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/12/96	CONSUELO VARELA	95.476
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04/12/96	MANUEL BENIGNO FERNANDEZ	95.407
50	UNICA	Juan C. Insúa	11/12/96	DAVID BLUMENFARB y ANA ZELMAN	95.475
55	UNICA	Olga María Schelotto	05/12/96	JUAN ANASTACIO LOPEZ	95.398
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/12/96	ADELA CATALINA DELLA MORTE y EUGENIA DELLA MORTE	95.478
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	10/12/96	PARIS EDUARDO MARIA RAMON	97.562
59		Fernando Césari	16/07/96	HORACIO GAROZZO	95.413
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	18/11/96	ANTONIO GALLORO	95.488
60		María Delia E. de Osores	04/12/96	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	95.404
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26/11/96	DIEZ o DIEZ UGALDEA MARIA MARGARITA	95.439
66		Juan José Caprín	02/12/96	NELIDA FELISA GENTILE	95.421
66		Juan José Caprín	04/12/96	SARA DIAZ	95.465
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	09/12/96	CONSTANTINO RUBILOTTA, VICENTE RUBILOTTA y TERESA RUBILOTTA	95.472
71		Susana A. Nóvile	29/11/96	JOSE LUIS PREITI	95.446
78		Isabel E. Núñez	04/12/96	WENCESLAA FALCON	95.418
89	UNICA	Damián Ignacio Font	12/12/96	MAGDALENA CELESTINA RACCHIO y RAMIRO OLMOS DIAZ	97.606
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	03/12/96	LILA SILVA y ROSAS PALMA	97.516
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/12/96	MOISES KOHN	95.458
98	UNICA	José Luis González	05/12/96	ELSA MIRTA ARAUJO e IGNACIO ALFREDO FERRARI	95.455
100		María Cristina Battaini	11/12/96	ARMANDO VICTORIO NICORA	95.484
103		Eduardo A. Villante	12/12/96	ANGELA HERMINIA MARIANELLI	95.419
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	12/12/96	MARIA ESTHER PAZOS VAZQUEZ	97.574
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	06/12/96	PASCUAL FRANCISCO GERARDO MANDIA	95.410

e. 24/12 Nº 238 v. 27/12/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

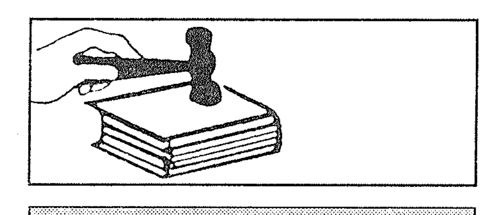
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/96 - Vence: 30/12/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	26/11/96	JORGE HECTOR CIRANDO	95.512
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	02/12/96	ENRIQUE RAUL FUSCO	95.504
3	5	Marcela L. Alessandro	03/12/96	EDELMA EDHIT GONZALEZ, RUBEN EMILIO GONZALEZ y ENCARNACION TIZON viuda de GONZALEZ	97.712
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	11/12/96	DOMIGNO GONZALEZ	95.501
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	09/12/96	MARIA CONSOLACION SALLAZZARO	95.529
11	UNICA	María Isabel Benavente	10/12/96	MARIA DOLORES RENOUARD LARIVIERE o MARIA DOLORES RENOVARD LARIVIERE	97.713
14		Eduardo Daniel Gottardi	10/12/96	NESTOR EMILIO LORETO	95.553
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	GERARDO TEODORO FISCHFELD y ALICIA MAGDALENA ALFIERI	95.510
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	ROSALIA ALVAREZ (de Mosquera)	95.538
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	14/10/96	GROZA ANDRES TIBERIO	95.527
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/12/96	ESTELA MARIA VICONDO	95.587
17	33	Raquel Elena Rizzo	16/12/96	ALFONSO PITUELLO y ARGENTINA MARIA ZORATTI	95.555
22	43	Fernando L. Spano	13/12/96	PEDRO GASPARRI	95.539
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	04/12/96	JORGE CALIXTO MAIDANA	95.532
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	MARIANO BARBERO	97.694
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	12/12/96	JULIANA BARBERO	97.693
31		Ricardo Adolfo Leiva	14/11/96	NYDIA HERMINIA DE COLLE	95.505
32	UNICA	José Benito Fajre	12/12/96	RODOLFO JOSE BLANCO	97.715
32		José Benito Fajre	12/12/96	MATIAS FELIX ODRIOZOLA y AMALIA PEREZ	95.554
34	UNICA	José María Pérez	15/11/96	NESTOR GREGORIO ORTIZ	95.563
34		José María Pérez	12/12/96	SILVIA FARIAS	95.533
34	UNICA	José María Pérez	13/12/96	STELLA MARIS CORIGLIANO	95.557
35		Alejandra D. Abrevaya	04/12/96	LASTERIA LEOCADIA CAJAL	95.560
35		Alejandra D. Abrevaya	05/12/96	BERNARDO GARCINUÑO	95.514
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/12/96	FEDERICO AUGUSTO FERNANDEZ RAMA	95.583
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	11/12/96	CARLOS TORIBIO MILANESI	95.516
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/12/96	MARIA JOSEFA VARELA	95.515
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/11/96	GERONIMO TOMAS OSVALDO FIORINI y BELIA MANUELA URRUTIA	95.567
45	75	Marisa S. Sorini	02/12/96	MIGUEL ANGEL MORENO y MARIA LUISA SOLAZZI	95.519
45	75	Marisa S. Sorini	06/12/96	LEREA RENEE	97.742
45		Marisa S. Sorini	10/12/96	FRANCISCO SAIA y ANGELA ALBERIO	97.717
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/12/96	ERNANDO ARICOCCHI	95.513
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/12/96	MARIO ANTONIO VACCARO	95.520
54	UNICA	Javier Fernández	03/12/96	GLADIS MABEL SILVA GIMENEZ	95.502
54	UNICA	Javier Fernández	04/12/96	MARINA DESIMA SUFFIOTTI	97.747
54	UNICA	Javier Fernández	09/12/96	MARIA MARTHA GOMEZ SEEBER	95.509
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/12/96	LUKASZEWICZ JACOBO	95.506
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	MANUEL VEGA	95.561
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/11/96	ESTRELLA PEREZ FERNANDEZ	95.562
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	16/12/96	JOSE BAGNATO	95.503
63	UNICA	Jorge E. Beade	16/12/96	LORENZO DIONISIO MONTAÑA	97.746
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	09/12/96	VALIANTE GENARO	95.549
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/12/96	ROMAN LUKOMSKI	95.579
69		Nora C. González de Roselló	06/12/96	PITES CARLOS MARIA	97.729
71	UNICA	Susana A. Nóvile	29/11/96	IONE FOUQUET	97.714
72		Daniel H. Russo	13/12/96	CEFERMA JOSEFA DE LOS RIOS	95.507
74	UNICA	Juan A. Casas	16/12/96	MARIO FRANCISCO NINNO	95.568
89		Damián Ignacio Font	06/12/96	FRANCO DE ALTALLEF BULISA	95.544
89		Damián Ignacio Font	06/12/96	ALTALLEF JOSE	95.543
91	UNICA	Alberto Ugarte	06/12/96	GERGES KORKES	97.778
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	12/12/96	FLORINDA GENTILE viuda de MARTINO	95.497
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	11/11/96	DANTE COLLA	95.508
97		Deborah B. Aleandri	11/12/96	FRANCISCO PARISI	95.526
98	UNICA	José Luis González	13/12/96	JOSE MONTES MUÑOZ	95.552
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/12/96	RUBEN HECTOR BOTTICELLI	97.687
103	UNICA	Eduardo A. Villante	09/12/96	JULIAN ALFONSO GARRIDO TORROBA	95.511
104		Adrián H. Elcuj Miranda	09/12/96	BRUSA HERMINIO	95.575
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10/12/96	TERESA ANTONIA GIGLIO de BUSTOS	95.564
110	UNICA	María Clara Lagache	18/11/96	JORGE ALBERTO CABALLERO	95.528

e. 26/12 Nº 239 v. 30/12/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, a cargo de Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "EUROFIN DE INVERSIONES S. A. c/KUPERMAN VIVIANA ELDA" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 16.514/94, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724/0076). Rematará el día 30 de diciembre de 1996 a las 12,00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 28 y 29 de diciembre de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la Unidad Funcional Nº 1, ubicado en la Planta Baja del inmueble sito en Zona Norte de esta ciudad con frente a la calle Juana Azurduy Nº 2570/2580 entre las de Amenábar y Ciudad de la Paz (s/fs. 8). Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Sec.: 41; Mza.: 149; Parcela: 4. Matricula: F. R. 16-1193/1 (s/fs. 84). El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 176 vta.). Se trata de una casa tipo colonial, se ingresa a un jardín y consta de cuatro ambientes (living-comedor en desnivel, un dormitorio en altos de aproximadamente 4 por 3 mts., un hall de 3,20 por 5 mts.; cocina-comedor, baño completo, en los fondos una habitación de servicio con lavadero cubierto. El estado general es muy bueno y posee un lateral izquierdo con lote de terreno libre y parquizado (s/fs. 176 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 100.000 (s/fs. 187). Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 158) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del C.P.C.C. Hágase saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Ello, en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Adeuda: Municipalidad: Rentas: al 2/1/95 $ 8,98 (s/fs. 89 y 90). Aguas Arg.: No registra deuda pendiente en pesos al 5/3/96 (s/fs. 143). O.S.N.: $ 44,89 al 1/3/96 (s/fs. 155). Dadas las particularidades de la causa se ignora si hay deudas por expensas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Nación (s/fs. 158 vta.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 26/12 Nº 98.100 v. 27/12/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)